



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

GIAM-08-0080

EL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LEY 1437 DE 2014, ARTÍCULO 68

Se procede a publicar las comunicaciones que se relacionan a continuación por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del tres (3) de diciembre de Dos Mil Veinte (2020) a las 7:30 a.m., y se desfija el once (11) de diciembre de Dos Mil Veinte (2020) a las 4:30 p.m.

No.	EXPEDIENTE	RADICADO ANM
1	RCT-09551	20202120625501
2	9459-001	20202120626621
3	OE9-10021	20202120625951
4	FJB-121	20202120621771
5	OE9-10021	20202120625941
6	OD3-11151	20202120625741
7	RCT-09551	20202120625511
8	9459-002	20202120626601
9	IGU-14511-002	20202120618421
10	RB3-12331	20202120624361
11	MJL-09491	20202120624451
12	22511	20202120625181
13	OE9-14541	20202120626461
14	1999	20202120621321
15	9459-001	20202120626641
16	9459-003	20202120626571
17	9459-004	20202120626541
18	070-89-017	20202120632741
19	KKH-14261	20202120624221
20	12020	20202120623601
21	OG2-11144	20202120625481
22	KGO-08011	20202120625641
23	ECI-082	20202120625451
24	TD2-12141	20202120625381

No.	EXPEDIENTE	RADICADO ANM
25	RH8-10161	20202120622371
26	OG2-11144	20202120625491
27	SIF-11161	20202120621801
28	RAI-09461	20202120630561
29	2190	20202120604921
30	FFO-081	20202120629211
31	OH1-15431	20202120627451
32	JHM-10491	20202120630641
33	DCL-08141X	20202120628111
34	PBD-15281	20202120622111
35	FFO-081	20202120629201
36	OE2-16301	20202120626061
37	FFO-081	20202120629151
38	795-17	20202120629231
39	OE2-09031	20202120627271
40	DCL-08141X	20202120628191
41	OAN-15171	20202120627291
42	ODA-14471	20202120627891
43	OEA-09551	20202120626841
44	OD9-08241	20202120627881
45	HDA-131	20202120629541
46	OE3-11391	20202120626931
47	OE3-11391	20202120626951
48	HHV-08032	20202120630271

1 _____

AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ

Gestor Grupo de Información y Atención al Minero

Gladys Guaca



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

GIAM-08-0080

EL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LEY 1437 DE 2014, ARTÍCULO 68

Se procede a publicar las comunicaciones que se relacionan a continuación por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del tres (3) de diciembre de Dos Mil Veinte (2020) a las 7:30 a.m., y se desfija el once (11) de diciembre de Dos Mil Veinte (2020) a las 4:30 p.m.

No.	EXPEDIENTE	RADICADO ANM
49	UE6-09161	20202120632861
50	RJD-08211	20202120633021

AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero



Radicado ANM No: 20202120625501

Bogotá, 17-03-2020 11:52 AM

Señores:

CLAUDIA PIRAZAN MORENO

MIGUEL ARCANGEL CELY CELY

Dirección: AVENIDA NORTE No 45 -60

Teléfono: N/A

Departamento: BOYACA

Municipio: TUNJA

17 MAR 2020

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **RCT-09551**, se ha proferido la Resolución **GCT No 000170 DEL 06 DE MARZO DE 2020**, por medio de la cual **SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION PRESENTANDO DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque al **Punto de Atención Regional Nobsa** ubicado en el Kilómetro 5, vía Sogamoso, o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

PARA SU CONOCIMIENTO:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los trámites mineros llamada Anna Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón Anna Minería.

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERÍA ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>



Radicado ANM No: 20202120625501

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo contactenosANNA@anm.gov.co

Cordialmente,

AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ

Gestor Grupo de Información y Atención al Minero

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Diana Méra- Contratista.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 17-03-2020 10:43 AM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: RCT-09551

472	Motivos de Devolución	Deserción	No Existe Registro
	☒ Cerrado	☒ Retirado	No Pertenencia
	☐ No Existe Error	☐ Falta de	No Correlativo
	☐ No Existe	☐ Fuerza Mayor	Apartado Clausurado
Fecha	25/3/20	Fecha	26/3/20
Nombre de Distribuidor	C.C. - M. - D. - G. - L. - D. - 208 MAR 2020		
C.C. - M. - D. - G. - L. - D. - 208	C.C. - M. - D. - G. - L. - D. - 208		
Observaciones	Observaciones		
Ferretería			

Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: CLAUDIA PIRAZAN MORENO Dirección: AVENIDA NORTE 45 60 Ciudad: BOYACÁ Departamento: BOYACÁ Código postal: 19032020 12:28:11 Fecha admisión	Nombre/Razón Social: CLAUDIA PIRAZAN MORENO Dirección: AVENIDA NORTE 45 60 Ciudad: BOYACÁ Departamento: BOYACÁ Código postal: 19032020 12:28:11 Fecha admisión

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Centro Operativo: UAC CENTRO		Fecha Pre-Admisión: 10/03/2020 12:28:11	
Orden de Servicio: 13409777		Radicado ANM No: 20202120625501		RA256505376C0		1111 594	
Remite		Destinatario		Causal Devoluciones:		1111 594	
Nombre/Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - SEDE CENTRAL BOGOTÁ		Nombre/Razón Social: CLAUDIA PIRAZAN MORENO		RE Rehusado		Cerrado	
Dirección: AV CALLE 26 N° 59 - 51 Edificio Argos Torre 4 NIT/C.C.T. 900500018		Dirección: AVENIDA NORTE 45 60		NE No existe		No contactado	
Referencia: 20202120625501		Tel: 11115941029000RA256505376C0		NS No reside		Fallido	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.		NR No reclamado		Apartado Clausurado	
Código Postal: 111321000		Código Operativo: 1111594		DE Desconocido		Fuerza Mayor	
Código Postal: 111321000		Código Operativo: 1111594		Dirección errada			
Peso Físico (grs): 100		Dice Contener:		Firma nombre y sello de quien recibe:			
Peso Volumétrico (grs): 0				C.C.		Tel:	
Peso Facturado (grs): 100				Fecha de entrega:		Hora:	
Valor Declarado: \$0				Distribuidor:			
Valor Plazo: \$7.500				C.C. - M. - D. - G. - L. - D. - 208			
Costo de manejo: \$0				Gestión de entrega:			
Valor Total: \$7.500				10M		10M	
Observaciones del cliente: ANM		Ferretería					

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 0800 0 20 / Tel. contacto: (571) 4722000 Min. Transporte Lic. de carga 002200 del 20 de mayo de 2018/MIN. RC. Res. Mensajería Express 00057 de 9 septiembre del 2018. El usuario de esta empresa constata que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72. Indica sus datos personales para probar la entrega del envío. Para generar algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

1371/ Bogotá D.C., Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisos 8, 9 y 10 Teléfono: (571) 2201999
Web: <http://www.anm.gov.co> Email: contactenos@anm.gov.co



Radicado ANM No: 20202120626621

Bogotá, 26-03-2020 19:12 PM

Señores:

SOCIEDAD PABLO HERNAN ORTIZ MARTINEZ S.A.S

ATT: PABLO HERNAN ORTIZ MARTINEZ.

Dirección: CARRERA 18 G No 125- 50

Teléfono: N/A

Departamento: BOGOTÁ, D.C.

Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **9459-001**, se ha proferido la Resolución **VCT No 000169 DEL 02 DE MARZO DE 2020**, por medio de la cual **SE DA POR TERMINADO Y SE ARCHIVA EL TRAMITE DE LA SOLICITUD DE SUBCONTRATO DE FORMALIZACION MINERA Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal:

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

PARA SU CONOCIMIENTO:

En virtud a lo dispuesto por la Resolución ANM No 096 del 16 de marzo de 2020, por medio de la cual se suspende la atención presencial al público, los términos de algunas actuaciones administrativas de la ANM y se toman otras determinaciones, así como el Decreto No 457 del 22 de marzo de 2020; nos permitimos informar que la comparecencia para llevar a cabo la diligencia de notificación personal, del acto administrativo indicado, deberá realizarse una vez sea superada la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y restablecido el orden público.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los trámites mineros llamada **Anna Minería**. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón **Anna Minería**.



Radicado ANM No: 20202120626621

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERÍA ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo contactenosANNA@anm.gov.co

Cordialmente,

[Firma]
AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ

Gestor Grupo de Información y Atención al Minero

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Diana Mera- Contratista.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 26-03-2020 11:48 AM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: 9459-001

472	Motivos de Devolución	☒ No Existe Nombre ☐ No Reclamado ☐ No Contactado ☐ Apertura Clausurado ☐ Dirección Errada ☐ Fecha ☐ No Reside ☐ Fuerza Mayor
Fecha 1: 26/03/2020		Fecha 2: 03/04/2020
Nombre del distribuidor: Iván Ávila		Nombre de negocio: Iván Ávila
C.C. 1032384609		Código Operativo: 1111000
Observaciones: Puse en Bc - Cui		

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 02/04/2020 14:25:53

Orden de servicio: 13427690



RA257919388C0

Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - SEDE CENTRAL BOGOTÁ Dirección: AV CALLE 26 N° 59 - 51 Edificio Argos Torre 4 NIT/C.C.T: 900500018 Piso 5 Referencia: 20202120626621 Teléfono: Código Postal: 111321000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111594	
Nombre/ Razón Social: SOCIEDAD PABLO HERNAN ORTIZ MARTINEZ SAS Dirección: CARRERA 18 G 125 50 Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.	
Peso Fisico(gms): 1 Peso Volumétrico(gms): 0 Peso Facturado(gms): 1 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200	Dica Contener: Puse en Bc - Cui 19 Observaciones del cliente: ANM

Causal Devoluciones: ☒ RE Rehusado ☐ NS No existe ☐ NR No reclamado ☐ DE Desconocido ☐ Dirección errada		☐ C1 C2 Cerrado ☐ N1 N2 No contactado ☐ FA Fallecido ☐ AC Apertado Clausurado ☐ FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:		
Fecha de entrega: 02/04/2020 Distribuidor: C.C.:		
Gestión de entrega: ☒ Ter Nombre: Iván Ávila		



11115941111000RA257919388C0

03 APR 2020

C.C. 1032384609



Radicado ANM No: 20202120625951

Bogotá, 26-03-2020 11:01 AM

Señores:

REYNALDO EMEL CHAPARRO

RAMON EVARISTO LOPEZ

ENRIQUE ALONSO HERNANDEZ

Teléfono: N/A

Dirección: CALLE 87 No 22 A-34 BARRIO EL POLO

Departamento: BOGOTÁ, D.C.

Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OE9-10021**, se ha proferido la Resolución **VCT No 000154 DEL 28 DE FEBRERO DE 2020**, por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA EL TRAMITE DE LA SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL DENTRO DEL EXPEDIENTE**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la **Oficina del Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su entrega, a fin de surtir la notificación personal.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

PARA SU CONOCIMIENTO:

En virtud a lo dispuesto por la Resolución ANM No 096 del 16 de marzo de 2020, por medio de la cual se suspende la atención presencial al público, los términos de algunas actuaciones administrativas de la ANM y se toman otras determinaciones, así como el Decreto No 457 del 22 de marzo de 2020; nos permitimos informar que la comparecencia para llevar a cabo la diligencia de notificación personal, del acto administrativo indicado, deberá realizarse una vez sea superada la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y restablecido el orden público.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los trámites mineros llamada AnnA Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el



Radicado ANM No: 20202120625951

proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón Anna Minería.

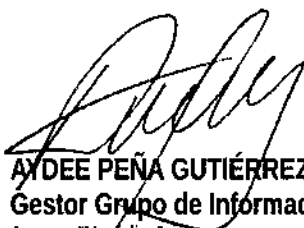
A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERÍA ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo contactenosANNA@anm.gov.co

Cordialmente,



AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Diana Mera- Contratista. .

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 25-03-2020 16:28 PM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: OE9-10021

Radicado 20202170625951. 20-03-2020

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al cliente: (01-2) 249.31.900 / 111 210 - www.serviciospostalesnacionales.com.co

472

Remitente

Remisor/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - SEDE CENTRAL BOGOTÁ
Dirección: AV. CALLE 26 N° 59 - 51 Edificio Argos Torre 4
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111321000
Envío: RA257919238CO

Destinatario

Remisor/ Razón Social: REYNALDO EMEL CHAPARRO
Dirección: CALLE 87 22 A 34 BARRIO EL POLO
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111211186
Fecha admisión: 02/04/2020 14:25:53

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 02/04/2020 14:25:53

Orden de servicio: 13427680



RA257919238CO

Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - SEDE CENTRAL BOGOTÁ	Dirección: AV. CALLE 26 N° 59 - 51 Edificio Argos Torre 4	NT/C.C.T.: 800500018
Piso 5	Referencia: 20202120825951	Teléfono: Código Postal: 111321000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111594
Nombre/ Razón Social: REYNALDO EMEL CHAPARRO	Dirección: CALLE 87 22 A 34 BARRIO EL POLO	Tel: Código Postal: 111211186
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	Operativo: 1111466

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	☒ Cerrado
NE No existe	☐ No contactado
NR No reside	☐ Fallecido
NR No reclamado	☐ Apartado Clausurado
DE Desconocido	☐ Fuerza Mayor
DE Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 1:08 PM 02-04-2020

Fecha de entrega: Distribuido: C.C. Gestión de entrega: 1er

6 ABR 2020 3 ABR 2020

C.C. 80.147.648

648

648

648

648

648

648

648

648

648

648

648

648

648

648

648

648

648

648

648

648

648

648

648

648

648

648

648

648

648

648

648

648

648

648

648

648

648

648

648

648

648

648

648

648

648

Peso Bruto(gms): 1	Dice Captener:
Peso Volumen(gms): 0	Local familia
Peso Facturado(gms): 1	Observaciones del cliente: ANM
Valor Declarado: \$0	Cause 2 P.S.O.
Valor Flete: \$5.200	Depto: BOGOTÁ D.C.
Costo de manejo: \$0	Operativo: 1111466
Valor Total: \$5.200	Depto: BOGOTÁ D.C.



11115941111468RA257919238CO

Principal Bogotá D.C. Calle 87 22 A 34 BARRIO EL POLO / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 0120 / Tel contacto: (57) 4722000. No. Transporte: Lic. de carga 0002200 del 20 de mayo de 2016/Veh. MC. Pes. Mensajero Entregado 000677 del 6 septiembre del 2016

El usuario debe verificar que los datos consignados en el código postal coincidan con los datos consignados en la etiqueta 4-72. En caso de no coincidir, el usuario debe cancelar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, contactar al servicio al cliente 4-72. Para consultar la Red de Insistencia: www.4-72.com.co

4-72 Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
1 2 Dirección Errada	1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
1 2 No Reside	1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
1 2 Fuerza Mayor		
Fecha 1: DIA MES AÑO	Fecha 2: DIA MES AÑO	
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:	
C.C. 80.147.648	C.C. 80.147.648	
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:	
Observaciones:	Observaciones:	
Cause 2 P.S.O.	Local familia	
Depto: BOGOTÁ D.C.	Operativo: 1111466	

3 2/2



Radicado ANM No: 20202120621771

Bogotá, 09-03-2020 13:04 PM

Señor (a):
JAIME IGNACIO BARRERA RODRIGUEZ
Teléfono: N/A
Dirección: CALLE 11 B No 20- 32
Departamento: BOYACA
Municipio: SOGAMOSO

»»» Devoluciones
09 MAR 2020

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **FJB-121**, se ha proferido la Resolución **VCT No 000145 DEL 28 DE FEBRERO DE 2020**, por medio de la cual **SE RESUELVEN UN RECURSO DE REPOSICION DENTRO DEL TRAMITE DE LA SOLICITUD DE LEGALIZACION DE MINERIA Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque al **Punto de Atención Regional Nobsa** ubicado en el Kilómetro 5, vía Sogamoso, o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

PARA SU CONOCIMIENTO:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los trámites mineros llamada Anna Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón Anna Minería.

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA, ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>



Radicado ANM No: 20202120621771

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo contactenosANNA@anm.gov.co

Cordialmente,

AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ

Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Diana Mera- Contratista.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 09-03-2020 11:25 AM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: FJB-121

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Refusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallido	Apartado Clausurado
	No Resido	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	18 MAR 2020	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor	Wilson Duran Amezcua	C.C.	1057582302
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Desconocido	Observaciones:	

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 11/03/2020 13:37:25

Orden de servicio: 13387718

RA252658615CO

Remitente	Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - SEDE CENTRAL BOGOTÁ
	Dirección: IV CALLE 28 N° 58-51 Edificio Argos Torre 4 NIT/C.C.T.E:900500018
	Piso 8 Referencia: 20202120621771
	Teléfono: Código Postal: 111321000
	Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111584
Destinatario	Nombre/ Razón Social: JAIME IGNACIO BARRERA RODRIGUEZ
	Dirección: Calle B 20 32
	Tel: Código Postal: 152211137
	Ciudad: SOGAMOSO BOYACA Depto: BOYACA
	Pago (grs): 1
	Pago Numérico (grs): 0
	Pago Facturado (grs): 1
	Valor Declarado: \$0
	Valor Flete: \$7.500
	Costo de manejo: \$0
	Valor Total: \$7.500
	Dice Cont: No se cancela
	Observaciones del cliente: ANM Casa 3 pisos.

Causal Devoluciones:	
RE Refusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	NT NT2 No contactado
NS No reside	FA Fallido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Firma y sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega:	Distribuidor:
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	2do

1111 594
UAC.CENTRO
CENTRO A



11115941028480RA252658615CO

Wilson Duran Amezcua
C.C. 1057582302



Radicado ANM No: 20202120625941

Bogotá, 26-03-2020 11:01 AM

Señor:

ENRIQUE ALONSO HERNANDEZ

Teléfono: N/A

Dirección: CIUDADELA COLSUBSIDIO CONJ CAMBULOS INT 2 APTO 302

Departamento: BOGOTÁ, D.C.

Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OE9-10021**, se ha proferido la Resolución **VCT No 000154 DEL 28 DE FEBRERO DE 2020**, por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA EL TRAMITE DE LA SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL DENTRO DEL EXPEDIENTE**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la **Oficina del Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su entrega, a fin de surtir la notificación personal.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

PARA SU CONOCIMIENTO:

En virtud a lo dispuesto por la Resolución ANM No 096 del 16 de marzo de 2020, por medio de la cual se suspende la atención presencial al público, los términos de algunas actuaciones administrativas de la ANM y se toman otras determinaciones, así como el Decreto No 457 del 22 de marzo de 2020; nos permitimos informar que la comparecencia para llevar a cabo la diligencia de notificación personal, del acto administrativo indicado, deberá realizarse una vez sea superada la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y restablecido el orden público.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los trámites mineros llamada Anna Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón Anna Minería.



Radicado ANM No: 20202120625941

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERÍA ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo contactenosANNA@anm.gov.co

Cordialmente,

[Firma]

AYDEE PEÑA GUTIERREZ

Gestor Grupo de Información y Atención al Minero

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Diana Mera- Contratista.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 25-03-2020 16:33 PM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: OE9-10021

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
	Rehusado	No Reclamado	
	Cerrado	No Contactado	
	Fallecido	Apartado Clausurado	
	No Reside	Fuerza Mayor	
	Dirección Errada		
Fecha 1	DA	MIS	ANU
Nombre del distribuidor			
CC			
Centro de Distribución			
Observaciones			
DIRECCION ERRADA			

Remitente

Nombre/Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - SERE CENTRAL BOGOTÁ

Dirección: AV. CALLE 26 N° 59 - 51 Edificio Argos Torre 4

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111321000

Envío: RA257919224C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: ENRIQUE ALONSO HERNANDEZ

Dirección: CIUDADELA COLSUBSIDIO CON CAMPURO EN LA ZONA DE LA ZONA

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111321000

Fecha admisión: 02/04/2020 14:25:53

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 02/04/2020 14:25:53

Orden de servicio: 113427690

RA257919224C0

Nombre/Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - SERE CENTRAL BOGOTÁ Dirección: AV. CALLE 26 N° 59 - 51 Edificio Argos Torre 4 NIT/C.C.T.: 900500018 Piso: 5 Referencia: 20202120625941 Teléfono: Código Postal: 111321000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 11115941	Causas Devoluciones: RE Rehusado NE No existe NR No reside NR No reclamado DE Desconocido DE Dirección errada C1 C2 Cerrado N1 N2 No contactado FA Fallecido AC Apartado Clausurado FM Fuerza Mayor
Nombre/Razón Social: ENRIQUE ALONSO HERNANDEZ Dirección: CIUDADELA COLSUBSIDIO CON CAMPURO EN LA ZONA DE LA ZONA Tel: Código Postal: Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000	Forma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Fecha de entrega: 06 ABR 2020 Distribuidor: C.C. Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

Valores Destinatario

Peso Físico(grams): 1

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 1

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$5.200

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$5.200

Observaciones del cliente: ANM

Observaciones:

1111 000

1111 594

UAC.CENTRO CENTRO A

Deficiente

472

11115941111000RA257919224C0



Radicado ANM No: 20202120625741

Bogotá, 26-03-2020 10:59 AM

Señor:

LUIS FERNANDO RODRIGUEZ MURCIA

Teléfono: N/A

Dirección: CALLE 148 No 7-57 BARRIO CEDRO GOLF

Departamento: BOGOTÁ, D.C.

Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OD3-11151**, se ha proferido la Resolución **VCT No 000164 DEL 28 DE FEBRERO DE 2020**, por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA EL TRAMITE DE LA SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL DENTRO DEL EXPEDIENTE**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la **Oficina del Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su entrega, a fin de surtir la notificación personal.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

PARA SU CONOCIMIENTO:

En virtud a lo dispuesto por la Resolución ANM No 096 del 16 de marzo de 2020, por medio de la cual se suspende la atención presencial al público, los términos de algunas actuaciones administrativas de la ANM y se toman otras determinaciones, así como el Decreto No 457 del 22 de marzo de 2020; nos permitimos informar que la comparecencia para llevar a cabo la diligencia de notificación personal, del acto administrativo indicado, deberá realizarse una vez sea superada la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y restablecido el orden público.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los trámites mineros llamada AnnA Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón AnnA Minería.



Radicado ANM No: 20202120625741

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERÍA ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo contactenosANNA@anm.gov.co

Cordialmente,

[Firma manuscrita]

AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero

Anexos: "No aplica".
Copia: "No aplica".
Elaboró: Diana Mera- Contratista.
Revisó: "No aplica".
Fecha de elaboración: 26-03-2020 09:31 AM
Número de radicado que responde: "No aplica".
Tipo de respuesta: "Total".
Archivado en: OD3-11151

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC.CENTRO

Fecha de Radicación: 02/04/2020 14:25:53

Orden de servicio: 13427890

RA257919122C0

Remite: Nombre/Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - SEDE CENTRAL BOGOTÁ Dirección: AV CALLE 26 N° 59 - 51 Edificio Argos Torre 4 NIT/C.C.T.R.900500018 Piso 5 Referencia: 20202120625741 Teléfono: Código Postal: 111321000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111594	
Destinatario: Nombre/Razón Social: LUIS FERNANDO RODRIGUEZ MURCIA Dirección: CALLE 148 7 57 BARRIO CEDRO GOLF Tel: Código Postal: 110131243 Código Operativo: 1111832 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.	
Valores: Peso Físico(gramos): 1 Peso Volumétrico(gramos): 0 Peso Facturado(gramos): 1 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200	
Observaciones del cliente: NO SE PUEDE VERIFICAR	

Causal Devoluciones: RE Rehusado NE No existe NR No reside NR No reclamado DE Desconocido DE Dirección errada		C1 C2 Cerrado N1 N2 No contactado FA Fallecido AC Apertado Clausurado FM Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:		Gestión de entrega:	
Tel:		Hora:	



11115941111632RA257919122C0



Radicado ANM No: 20202120625511

Bogotá, 17-03-2020 11:52 AM

Señores:
CLAUDIA PIRAZAN MORENO
MIGUEL ARCANGEL CELY CELY
Dirección: DIAGONAL 46 No 5ª -33
Teléfono: N/A
Departamento: BOYACA
Municipio: TUNJA

17 MAR 2020

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **RCT-09551**, se ha proferido la Resolución **GCT No 000170 DEL 06 DE MARZO DE 2020**, por medio de la cual **SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION PRESENTANDO DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque al **Punto de Atención Regional Nobsa** ubicado en el Kilómetro 5, vía Sogamoso, o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

PARA SU CONOCIMIENTO:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los trámites mineros llamada Anna Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón Anna Minería.

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERÍA ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>



Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo contactenosANNA@anm.gov.co

Cordialmente,

~~AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ~~

Gestor Grupo de Información y Atención al Minero

Anexos: "Nó aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Diana Mera- Contratista.

Revisó: "No aplica",

Fecha de elaboración: 17-03-2020 10:42 AM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: RCT-09551

172	Multos de Devolución	Desarrollo Requisito Carrizosa Falleció	No Existe Hábitat No Requiere No Cuestióna Aplicado Cuestióna
	Otros multos No Requiere	Cuente Mayor	
Folio 25320	Folio 25320	Folio 25320	Folio 25320
Nombre del Colaborador	Nombre del Colaborador	Nombre del Colaborador	Nombre del Colaborador
Nombre del Colaborador	Nombre del Colaborador	Nombre del Colaborador	Nombre del Colaborador
Fecha	Fecha	Fecha	Fecha
Fecha de Emisión	Fecha de Emisión	Fecha de Emisión	Fecha de Emisión
Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A N° 900.062.917-9 CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo : UAC CENTRO Orden de servicio: 13409777		Fecha Pre-Admisión: 19/03/2020 12:28:11 																					
Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - SEDE CENTRAL BOGOTÁ Dirección: AV CALLE 26 N° 59 - 51 Edificio Argos Torre 4 PT/C.G.T.1900500018 Piso 8 Referencia: 20202120625511 Teléfono: Código Postal: 111321000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111594		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>☒ RE</td> <td>Refusado</td> <td>☒ X</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>☐ NE</td> <td>No existe</td> <td>☐ NI</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>☐ NS</td> <td>No reside</td> <td>☐ FA</td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>☐ NR</td> <td>No reclamado</td> <td>☐ AC</td> <td>Apostado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>☐ DE</td> <td>Desconocido</td> <td>☐ FM</td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> </table>		☒ RE	Refusado	☒ X	Cerrado	☐ NE	No existe	☐ NI	No contactado	☐ NS	No reside	☐ FA	Fallecido	☐ NR	No reclamado	☐ AC	Apostado Clausurado	☐ DE	Desconocido	☐ FM	Fuerza Mayor
☒ RE	Refusado	☒ X	Cerrado																				
☐ NE	No existe	☐ NI	No contactado																				
☐ NS	No reside	☐ FA	Fallecido																				
☐ NR	No reclamado	☐ AC	Apostado Clausurado																				
☐ DE	Desconocido	☐ FM	Fuerza Mayor																				
Nombre/ Razón Social: CLAUDIA PIRAZAN MORENO Dirección: DIAGONAL 46 NO 5A 33 Tel: Código Postal: Código Operativo: 1026000 Ciudad: TUNJA Depto: BOYACÁ		Firma nombre y/o sello de quien recibe: Fecha de entrega: 19/03/2020 Distribuidor: GUTIERREZ ALVARO D. 26 MAR 2020 Observaciones del cliente: ANM Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$7.500																					
Valorés Peso Físico(gramos): 100 Peso Volumétrico(gramos): 20 Peso Facturado(gramos): 100 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$7.500		Devoluciones Observaciones del cliente: ANM Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$7.500																					

Bogotá D.C., Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisos 8, 9 y 10 Teléfono: (571) 2201999
Web: <http://www.anm.gov.co> Email: contactenos@anm.gov.co



Radicado ANM No: 20202120626601

Bogotá, 26-03-2020 19:12 PM

Doctoras:

MARCELA ELIANA BAYONA ROBLES

JINETH MARYURY MUÑOZ ROBLES

Apoderada

SOCIEDAD COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL MILPA S.A

Dirección: CRA 15 No 124- 91 OF 602

Teléfono: N/A

Departamento: BOGOTÁ, D.C.a

Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCION

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **9459-002**, se ha proferido la Resolución **VCT No 000170 DEL 02 DE MARZO DE 2020**, por medio de la cual **SE DA POR TERMINADO Y SE ARCHIVA EL TRAMITE DE LA SOLICITUD DE SUBCONTRATO DE FORMALIZACION MINERA Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle-26-No. 59 - 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

PARA SU CONOCIMIENTO:

En virtud a lo dispuesto por la Resolución ANM No 096 del 16 de marzo de 2020, por medio de la cual se suspende la atención presencial al público, los términos de algunas actuaciones administrativas de la ANM y se toman otras determinaciones, así como el Decreto No 457 del 22 de marzo de 2020; nos permitimos informar que la comparecencia para llevar a cabo la diligencia de notificación personal, del acto administrativo indicado, deberá realizarse una vez sea superada la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y restablecido el orden público.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los trámites mineros llamada **AnnA Minería**. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el



Radicado ANM No: 20202120626601

proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón Anna Minería.

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo contactenosANNA@anm.gov.co

Cordialmente,

AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ

Gestor Grupo de Información y Atención al Minero

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Diana Mera- Contratista.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 26-03-2020 12:00 PM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: 9459-002

Revisado 2020120626601

26-03-2020

4-2	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errata	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Recibe	Fuerza Mayor	
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del distribuidor		Nombre del destinatario	
JUAN C. BOGOTIA		Kleinert Usma	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	
		EPA SUPERCENTROS	

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.817-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo : UAC.CENTRO
Orden de servicio : 13427890

Fecha Pre-Admisión: 02/04/2020 14:25:53



RA257919365CO

Valores	Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - SEDE CENTRAL BOGOTÁ	Causa: Devoluciones:
	Dirección: AV CALLE 26 N° 59 - 51 Edificio Argos Torre 4 NIT/C.C.T.: 900500018	RE Rehusado
	Piso 8	NE No existe
	Referencia: 20202120626601 Teléfono: Código Postal: 111321000	NR No reclamado
	Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 11111594	DE Desconocido
	Nombre/ Razón Social: MARCELA ELIANA BAYONA ROBLES	Dir Dirección errata
	Dirección: CRA 15 124 91 OF 602	Finca nombre y/o sello de quien recibe:
	Tel: Código Postal: 110111000 Código Operativo: 11111594	FA Fallecido
	Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.	FM Fuerza Mayor
Peso Físico (grs): 1	Dice Contenedor:	Fecha de entrega:
Peso Volumétrico (grs): 0		Distribuidor: JUAN C. BOGOTIA
Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: ANM	C.C. 7.881.870.006-0120
Valor Flete: \$5.200	EPA SUPERCENTROS	Gestión de entrega:
Costo de manejo: \$0		1er día/mes/año 2do día/mes/año
Valor Total: \$5.200		



11115941111625RA257919365CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Original 25 G # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 820 / Tel. contacto (57) 4722000. Nos transporta, fac. de cargo 000200 del 20 de mayo de 2014 Min. IC, Res. Managería Expreso 001067 de 8 septiembre de 2014. El usuario de la empresa garantiza que sus datos personales no serán publicados en la página web 4-72 ni en sus datos personales para probar la entrega del envío. Para estar al tanto recibirá: servicios de correo 4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad www.4-72.com.co

8 1/2



Radicado ANM No: 20202120618

Bogotá, 02-03-2020 08:26 AM

Señor:

JUAN JOSE ESTEPA SILVA

Dirección: Carrera 10 No. 8-20 Santa Teresa

Teléfono: N/A

Departamento: BOYACA

Municipio: SOGHA

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

Desconocido
Dirección Errada
No Reclamado
Rehusado
No Reside

OTROS

Apartado Clausurado
Cerrado
No Existe Número
Fallecido
No Contactado
Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: DIA MES AÑO
Hora
Nombre legible del distribuidor
C.C.
Sector
Centro de Distribución
Observaciones

Intento de entrega No. 2

Fecha: 02/03/20
Hora
Nombre legible del distribuidor
C.C.
Sector
Centro de Distribución
Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

02 MAR 2020

Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **IGU-14511-002**, se ha proferido la Resolución **VCT No 000117 DEL 21 DE FEBRERO DE 2020**, por medio de la cual **SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DE SUBCONTRATO DE FORMALIZACION MINERA**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque al **Punto de Atención Regional Nobsa** ubicado en el Kilómetro 5, vía Sogamoso, o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

PARA SU CONOCIMIENTO:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los trámites mineros llamada Anna Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón Anna Minería.

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>



Radicado ANM No: 20202120618421

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos. Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo contactenosANNA@anm.gov.co

Cordialmente,

AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ

Gestor Grupo de Información y Atención al Minero

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Diana Mera- Contratista.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 28-02-2020 15:36 PM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: IGU-14511-002

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 04/03/2020 11:54:23

Orden de servicio: 13328573

RA249203582C0

Remitente Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - SEDE CENTRAL BOGOTÁ Dirección: AV CALLE 26 N° 59 - 51 Edificio Argos Torre 4 NIT/C.C./T: 900500018 Piso 8 Referencia: 20202120618421 Teléfono: Código Postal: 111321000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111594		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Rehusado</td> <td>C1</td> <td>C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>N1</td> <td>N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reside</td> <td>FA</td> <td></td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>AC</td> <td></td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>PE</td> <td>Desconocido</td> <td>FM</td> <td></td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NR	No reside	FA		Fallecido	NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado	PE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor		Dirección errada			
RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado																													
NE	No existe	N1	N2	No contactado																													
NR	No reside	FA		Fallecido																													
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado																													
PE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor																													
	Dirección errada																																
Destinatario Nombre/ Razón Social: UANJOSE ESTEPA SILVA Dirección: CRA 10 8 20 SANTA TERESA Tel: Código Postal: 15164025 Ciudad: SOCHÁ Depto: CAQUETA C.C. 151640255		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: Fecha de entrega: 03-10 Distribuidor: C.C.: Gestión de entrega: Tar dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa																															
Valores Peso Físico(gms): 1 Peso Volumétrico(gms): 0 Peso Facturado(gms): 0 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$7.500		Observaciones del cliente: ANM																															



11115941006035RA249203582C0

Principal: Bogotá D.C., Calles 25 y 26 N° 55-55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 4 72 / Tel: contacto: (57) 4722000. Men. Transporte: fte. de carga 000200 del 20 de mayo de 2014/Min. M. Rec. Mercaderías Externas 001857 de 8 septiembre del 2014. El usuario debe expresar a la estación que tiene conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

Bogotá D.C., Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisos 8, 9 y 10 Teléfono: (571) 2201999

Web: <http://www.anm.gov.co> Email: contactenos@anm.gov.co

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 C.C. 900.062.917-9
Atención al cliente: (57) 4722000 - 01 8000 4 72 - www.4-72.com.co

Remitente
 Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - SEDE CENTRAL BOGOTÁ
 Dirección: AV CALLE 26 N° 59 - 51 Edificio Argos Torre 4
 Piso 8
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código postal: 111321000
 Envío: RA249203582C0

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: UANJOSE ESTEPA SILVA
 Dirección: CRA 10 8 20 SANTA TERESA
 Ciudad: SOCHÁ
 Departamento: CAQUETA
 Código postal: 151640255
 Fecha admisión: 04/03/2020 11:54:23

1006 472 035
 11115941006035RA249203582C0

1111 594
 UAC.CENTRO
 CENTRO A



Web: <http://www.anm.gov.co> Email : contactenos@anm.gov.co

472	1	2	Desconocido	1	2	No Este Número
	1	2	Rechazado	1	2	No Reclamado
	1	2	Cerrado	1	2	No Contactado
	1	2	Fallido	1	2	Agraciado Clausurado
	1	2	Circulación Errada			
	1	2	No Realizado			
			Fuerza Mayor			
4 MAR 2020	8	D	19 MAR 2020	R	D	
Nombre del distribuidor:			Nombre del distribuidor:			
EPRAIN MOSQUERA			EPRAIN MOSQUERA			
C.C. 6.677.730.888			C.C. 6.677.730.888			
Centro de Distribución:			Centro de Distribución:			
Observaciones:			Observaciones:			
CASA COMBA con vble			CASA COMBA con vble			
2 Pcs			2 Pcs			



Radicado ANM No: 20202120624361

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo contactenosANNA@anm.gov.co

Cordialmente,

AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ

Gestor Grupo de Información y Atención al Minero

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Diana Mera-Contratista.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 13-03-2020 11:40 AM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: RB3-12331

4015
490

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.517-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 17/03/2020 13:18:05

Orden de servicio: 13398962

RA255508742CO

Remitente:
Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - SEDE CENTRAL BOGOTÁ
Dirección: AV. CALLE 26 N° 59 - 51 Edificio Argos Torre 4 NIT/C.C.T.: 900500018
Piso 8
Referencia: 20202120624361 Teléfono: Código Postal: 111321000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111594

Causal Devoluciones:

RE	Rechusado	CA	Cenado
NE	No existe	NC	No contactado
NS	No reside	FA	Fallido
NR	No reclamado	AC	Apertado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		

Destinatario:
Nombre/ Razón Social: OSCAR ALBERTO ORTIZ BELTRAN
Dirección: CALLE 15 A 39 108
Tel:
Código Postal: 410004153 Código Operativo: 1111594
Ciudad: NEIVA_HUILA Depto: HUILA

Firma y sello de quien recibe:

C.C. Tel. Hora: 10:50

Valores:
Peso Físico(grams): 1
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 1
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.500
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$7.500

Dice Contenedor:

Unidad 1 p. 505

Observaciones del cliente: ANM

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C. EFRAIN MOSQUERA

C.C. 7.730.688

Gestión de entrega:

1er 11:00

18 MAR 2020 19 MAR 2020



11115944015490RA255508742CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia. Dirección: 250 # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co. Línea Nacional: 018000 1120 / la central (571) 477-3000. No. Transporte: No. de correo: 000200 del 20 de mayo de 2019/Min. N. No. Mensajería: E-conv. 11.97 de 8 septiembre del 2018. El usuario deja a su propia responsabilidad que los datos consignados en la página web 4-72 no sean datos personales, pero preferir la entrega del envío. Para disponer de más información, consulte la página 4-72.com.co.

Bogotá D.C., Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisos 8, 9 y 10 Teléfono: (571) 2201999

Web: <http://www.anm.gov.co> Email: contactenos@anm.gov.co



Radicado ANM No: 20202120624451

Bogotá, 13-03-2020 14:40 PM

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS
Dirección: Calle 4 # 1-88
Teléfono: 8466100
Departamento: CUNDINAMARCA
Municipio: GUADUAS

472 Motivos de Devolución		1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
1 2 Dirección Errada		1 2 Refusado	1 2 No Reclamado
1 2 No Reside		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
		1 2 Fuerza Mayor	
Fecha 1: DIA MES AÑO	R D	Fecha 2: DIA MES AÑO	R D
Nombre del distribuidor: <i>Florencia P. Fritz</i>		Nombre del distribuidor:	
C.C. <i>1018437450</i>		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	

Ref: MJL-09491

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta anexo copia de la Resolución No. VSC N° 001055 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019, por medio de la cual **SE DECLARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA AUTORIZACION DETERMINACIONES**, en el EXPEDIENTE MINERO No. MJL-09491.

Datos Titulares:

Dirección de Notificación: CARRERA 12 A # 77-41 OF 303
Teléfono: N/A

Cordialmente,

AYDEE PEÑA GUTIERREZ
GESTOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO.

Anexos: 03(Tres) Folios.

Copia: "No aplica".

Elaboró: Mariety Ospino-Contratista

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 13-03-2020 12:39 PM

Número de radicado que responde: No aplica.

Tipo de respuesta: Informativo.

Archivado en: MJL-09491

472 Motivos de Devolución		1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
1 2 Dirección Errada		1 2 Refusado	1 2 No Reclamado
1 2 No Reside		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
		1 2 Fuerza Mayor	
Fecha 1: DIA MES AÑO	R D	Fecha 2: DIA MES AÑO	R D
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	

República de Colombia



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

RESOLUCIÓN NÚMERO VSC 001055

(15 NOV 2019)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA TERMINACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL No MJL-09491 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

El Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, en ejercicio de sus funciones legales y en especial de las conferidas por el Decreto 4134 de noviembre 03 de 2011, y las Resoluciones 18 0876 del 7 de junio de 2012, 9 1818 del 13 de diciembre de 2012 proferidas por el Ministerio de Minas y Energía, 0206 del 22 de marzo de 2013, 370 del 09 de junio de 2015 y 310 del 05 de mayo de 2016 modificada por la Resolución 319 del 14 de junio de 2017, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

Mediante Resolución DSM No. 0088 del 02 de mayo de 2012, el SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO, concedió la Autorización Temporal e Intransferible No. MJL-09491 al CONSORCIO VIAL HELIOS, por el término de tres (3) años contados a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional, la cual se efectuó el 15 de agosto de 2012, para la explotación de CUATROCIENTOS MIL METROS CUBICOS (400.000 M³) de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN con destino a la "CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SECTOR I DEL PROYECTO VIAL RUTA DEL SOL, COMPRENDIDO ENTRE VILLETA-GUADUAS- GUADERO- EL KORAN" cuya área se encuentra ubicada en jurisdicción de los Municipios de CAPARRAPI y GUADUAS, Departamento de CUNDINAMARCA.

Con Resolución No. 0631 del 28 de junio de 2013, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, autorizó la modificación de la Licencia Ambiental del Proyecto Ruta del Sol- Sector Villeta- Guadero- El Korán, otorgada en la Resolución 140 del 30 de noviembre de 2011.

Por medio de Resolución VSC No. 000914 del 01 de octubre de 2014, notificada por aviso de fecha 27 de octubre de 2014, con constancia de ejecutoria y en firme el 26 de noviembre de 2014, se autorizó el aumento del volumen de explotación de un yacimiento de Materiales de Construcción para la Autorización Temporal No. MJL-09491, la cual pasa de CUATROCIENTOS MIL METROS CUBICOS (400.000 m³) a un total de OCHOCIENTOS MIL METROS CUBICOS (800.000 m³); acto administrativo inscrito en el Registro Minero Nacional el 15 de diciembre de 2014.

A través de Resolución No. 001064 del 31 de marzo de 2016, notificada por aviso el 16 de mayo de 2016, con constancia de ejecutoria y en firme el 08 de junio de 2016, se prorrogó la Autorización Temporal No. MJL-09491, cuyo titular es el CONSORCIO VIAL HELIOS, identificado con Nit 9003303741, por el término de dos (02) años contados desde el 15 de agosto de 2015 hasta el 14 de agosto de 2017; acto administrativo inscrito en el Registro Minero Nacional 13 de julio de 2016.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA TERMINACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL N° MJL-09491 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Mediante Resolución VSC N° 001333 del 11 de diciembre de 2017, inscrita en el Registro Minero Nacional 27 de febrero de 2018, se concedió la prórroga de la Autorización Temporal N° MJL-09491, por dos (02) años más, contados desde el 15 de agosto de 2017 hasta el 14 de agosto de 2019.

Con Concepto Técnico GSC-ZC N° 000460 de 13 de junio de 2019, se concluyó:

"4. CONCLUSIONES:

- 4.1 Mediante Resolución VSC N° 001333 del 11 de diciembre de 2017. Resuelve: Conceder Prórroga por dos (02) años más, contados desde el 15 de agosto de 2017 hasta el 14 de agosto de 2019. Explotación de 800.000 m3 de Materiales de Construcción. RMN= 27 de febrero de 2019
- 4.2 Una vez consultado el reporte gráfico del Catastro Minero Colombiano – CMC- se encontró que parte del área de la Autorización Temporal N° MJL-09491, presenta superposición con la zona de Restricción 6375. Informativo – Zonas Microlocalizadas Restricción de Tierras – Actualización 05/04/2016 – Incorporado 15/04/2016. Fuente: Unidad Administrativa especial de Gestión de Restricción de Tierras Despojadas
- 4.3 La Autorización Temporal N° MJL-09491, cuenta con Licencia Ambiental. Mediante Resolución N° 0631 del 28 de junio de 2013. La Autoridad de Licencias Ambientales – ANLA. Resuelve Autorizar la modificación de la Licencia Ambiental del Proyecto Vial Ruta Del Sol – Sector I Villeta – Guaduaño – El Koran, Tramo II K 21 + 600 A K51 + 700, San Miguel – San Ramon Bajo, municipios de Guaduas y Caparrapi, departamento de Cundinamarca, otorgada mediante Resolución 140 del 30 de noviembre de 2011, en los aspectos que señalaran los artículos. (folios 116-235)
- 4.4 Se recomienda Aprobar el Formato Básico Minero –FBM allegado en Ceros y correspondientes a Anual del año 2018
- 4.5 Mediante Concepto Técnico GSC-ZC- N° 000423 de 09 de octubre de 2018, aprueba los Formularios para Declaración de Producción de Regalías correspondientes a II y IV Trimestres del año 2016: I y II Trimestres del año 2017. Aprobar
- 4.6 De análisis de la Tabla y Formularios para Declaración de Producción y Liquidación de Regalías allegados en ceros, se recomienda Aprobar los correspondientes a: III y IV Trimestres del año 2018 y I Trimestre del año 2019
- 4.7 La Autorización Temporal N° MJL-09491, fue inicialmente otorgada para explotación de CUATROCIENTOS MIL METROS CUBICOS (400.000 M3) de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. Mediante Resolución Numero VSC-000914 del 01 de octubre de 2014. Resuelve Autorizar el aumento de Volumen de explotación a un Total de OCHOCIENTOS MIL METROS CUBICOS (800.000 M3),

A la fecha, la cantidad de material explotado en el área de la Autorización Temporal N° MJL-09491, corresponde a 509.743,8 m³, según lo reportado y pagado por la titular. Quedando un Volumen por Explotar de: 290.256,4 m3.
- 4.8 Evaluadas las Obligaciones Contractuales de la Autorización Temporal N° MJL-09491, esta se encuentra al día.

La presente evaluación técnica producirá los resultados mencionados, una vez sea debidamente acogida por el área jurídica, mediante acto administrativo, por lo cual se remite a dicha área para lo de su competencia. (...)"

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA TERMINACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL No MJL-09491 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

El 09 de julio de 2019, con oficio No. 20195500851902, la apoderada del CONSORCIO VIAL HELIOS, titular de la Autorización Temporal No. MJL-09491, allegó el Formulario para Declaración de Producción y Liquidación de regalías del II trimestre de 2019, con producción en ceros.

Con radicado No. 20195500886782 del 15 de agosto de 2019, la apoderada del CONSORCIO VIAL HELIOS, titular de la Autorización Temporal No. MJL-09491, solicitó la terminación de la Autorización Temporal en razón a que la misma se encuentra vencida desde el 14 de agosto de 2019.

FUNDAMENTOS DE LA DECISIÓN

La Resolución DSM No. 0088 del 02 de mayo de 2012, concedió la Autorización Temporal e intransferible No. MJL-09491, por un término de vigencia de tres (3) años contados a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional, es decir desde el 15 de agosto de 2012, con Resolución No. 001064 del 31 de marzo de 2016, se prorrogó la Autorización Temporal en mención, por el término de dos (02) años contados desde el 15 de agosto de 2015 y hasta el 14 de agosto de 2017, acto administrativo inscrito en el Registro Minero Nacional 13 de julio de 2016 y con Resolución VSC N° 001333 del 11 de diciembre de 2017, inscrita en el Registro Minero Nacional 27 de febrero de 2018, se concedió la prórroga de la Autorización Temporal por dos (02) años más, contados desde el 15 de agosto de 2017 y hasta el 14 de agosto de 2019.

Una vez consultado el expediente digital, el sistema de Catastro Minero Colombiano -CMC- y el sistema de gestión documental, se observa que el plazo otorgado para la Autorización Temporal de la referencia se encuentra vencido y no se encuentra ninguna solicitud de prórroga por parte del titular; en consecuencia se procede por parte de esta Entidad a declarar la terminación de la misma por vencimiento del término inicialmente pactado.

Aunado a lo anterior y de acuerdo a lo señalado en el Concepto Técnico GSC-ZC No. 000460 de 13 de junio de 2019, se observa que el beneficiario de la Autorización Temporal No. MJL-09491, se encuentra al día en las obligaciones.

Que en mérito de lo expuesto, el Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR la terminación de la Autorización Temporal e Intransferible N° MJL-09491, otorgada al CONSORCIO VIAL HELIOS identificado con NIT No. 9003303741, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: Se recuerda al CONSORCIO VIAL HELIOS, que no podrá adelantar actividades mineras dentro del área de la Autorización Temporal N° MJL-09491, so pena de las sanciones previstas en el artículo 338 del Código Penal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Ejecutoriada y en firme la presente providencia por parte del Grupo de Información y Atención al Minero, compulsar copia del presente Acto Administrativo a la Autoridad Ambiental competente y a la Alcaldía de los Municipios de CAPARRAPI y GUADUAS, Departamento de CUNDINAMARCA. Así mismo, remitase al Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas de la Agencia Nacional de Minería para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - Ejecutoriada y en firme el presente acto administrativo, remitase el mismo, dentro de los cinco (05) días siguientes, al Grupo de Catastro y Registro Minero Nacional, con el fin de que se lleve a cabo su respectiva inscripción en el Registro Minero Nacional; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 1955 de 2019.

8

11-3/4

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA TERMINACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL No MJL-09491 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

PARÁGRAFO. La desanotación del área de la presente Autorización Temporal del Catastro Minero Nacional solo procederá transcurridos quince (15) días después de la firmeza de la presente resolución, la cual deberá ser publicada en la página electrónica de la Autoridad Minera y en la cartelera oficial de atención al minero, a efectos de garantizar su divulgación.

ARTÍCULO CUARTO. - Notifíquese personalmente el presente acto administrativo al CONSORCIO VIAL HELIOS, titular de la Autorización Temporal No. MJL-09491, a través de su representante legal y/o apoderada, de no ser posible súrtase por Aviso.

ARTÍCULO QUINTO. - Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición, el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001 - Código de Minas -.

ARTÍCULO SEXTO. - Surtidos todos los trámites ordenados en los anteriores artículos, y en firme la resolución, archívese el expediente respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JAVIER OCTAVIO GARCÍA GRANADOS
Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

Proyecto: Ángela Valderama/ Abogada GSC-ZC
Aprobó: Laura Goyonedre Mendive/ Coordinadora GSC-ZC
Firmó: Marilyn Solano Ceparedo/ Abogada GSC-ZC
Revisó: José María Campo/ Abogado VSC



CE-VCT-GIAM-03380

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La suscrita gestora del Grupo de Información y Atención al Minero, hace constar que la Resolución **VSC No. 001055 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019**, proferida dentro del expediente **MJL-09491**, fue notificada a la señora **DIANA MARCELA GALARZA MURILLO**, en calidad de apoderada del **CONSORCIO VIAL HELIOS**, por conducta concluyente radicado Nro. 20195500974962 del 09 de diciembre de 2019; quedando ejecutoriada y en firme el día **10 DE DICIEMBRE DE 2019**, como quiera que contra dicho acto administrativo se manifestó su renuncia a términos según radicado mencionado anteriormente

Dada en Bogotá D. C., a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2019.

AYDEE PEÑA GUTIERREZ
GESTOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Ximena Moreno

11-4/4



Radicado ANM No: 20202120625181

Bogotá, 16-03-2020 10:15 AM

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS
Dirección: Calle 4 # 1-88
Teléfono: 3112672903
Departamento: CUNDINAMARCA
Municipio: GUADUAS

472		Motivos de Devolución		1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado		
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado		
1 2 Dirección Errada		1 2 Fallido	1 2 Apartado Clausurado		
1 2 No Resiste		1 2 Fuerza Mayor			
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor: <i>Roberto P. Gutierrez</i>					
C.C. 1048437450					
Centro de Distribución:					
Observaciones:					

Ref: 22511

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta anexo copia de la Resolución No. GSC N° 000543 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018, por medio de la cual **SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE AMPARO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN**, en el EXPEDIENTE MINERO No. **22511**

Datos Titulares:

Dirección de Notificación: CALLE 73 N° 10-10 OFICINA 517 (BOGOTÁ, D.C – BOGOTÁ, D.C)	
Teléfono:	N/A

Cordialmente,

AYDEE PEÑA GUTIERREZ
GESTOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO.

Anexos: 04(Cuatro) Folios.
Copia: "No aplica".
Elaboró: Mariety Ospino-Contratista
Revisó: "No aplica".
Fecha de elaboración: 16-03-2020 09:44 AM
Número de radicado que responde: No aplica.
Tipo de respuesta: Informativo.
Archivado en: 22511

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Calle 47 No. 59-51 Edificio Argo Torre 4
Bogotá D.C. 111321000

47

Remitente
Nombre/Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - SEDE CENTRAL BOGOTÁ
Dirección: AV CALLE 26 N° 59 - 51 Edificio Argo Torre 4
Piso 8
Referencia: 20202120625181
Teléfono: 011 4722000
Código Postal: 111321000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111594

Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADUAS
Dirección: CALLE 41 88
Ciudad: GUADUAS CUNDINAMARCA
Depto: CUNDINAMARCA
Código Postal: 253440279
Código Operativo: 1012850
Fecha admisión: 17/03/2020 13:18:04

47

1012
850

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 17/03/2020 13:18:04

Orden de servicio: 13398982



RA255508098C0

Nombre/Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - SEDE CENTRAL BOGOTÁ	Causal Devoluciones:
Dirección: AV CALLE 26 N° 59 - 51 Edificio Argo Torre 4	RE Rehusado
Piso 8	NE No existe
Referencia: 20202120625181	NS No reside
Teléfono: 011 4722000	NR No reclamado
Código Postal: 111321000	DE Desconocido
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Dirección errada
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111594	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADUAS	
Dirección: CALLE 41 88	
Tel: 011 4722000	
Código Postal: 253440279	
Ciudad: GUADUAS_CUNDINAMARCA	
Depto: CUNDINAMARCA	
Código Operativo: 1012850	
Peso Físico(gms): 0	
Peso Volumétrico(gms): 0	
Peso Facturado(gms): 1	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.500	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$6.500	
Dice Contenedor:	
Observaciones del cliente: ANM	
Cerrado x contingencia	

C.C.	Tel:	Hora:
Fecha de entrega: 27 MAR 2020		
Distribuidor:		
C.C. Karen P. Tuit E.		
Gestión de entrega:		
1er C.C. 1018437		

1111
594
UAC.CENTRO
CENTRO A



11115941012850RA255508098C0

Principal: Bogotá D.C. Calle 47 No. 59-51 Edificio Argo Torre 4 / www.472.com.co Línea Nacional: 011 4722000 / Tel. contacto: 011 4722000. Min. Transporte Lic. de carga 000000 del 20 de mayo de 2014 Min. M. Res. Mensajería Express 00057 de 9 de septiembre del 2014. El usuario deja expresa constancia que ha leído y comprende el contenido de la presente y se compromete a pagar el costo de la entrega del envío. Para que se realice algún reclamo o devolución, el usuario debe acudir a la oficina de atención al cliente en la dirección indicada o al correo electrónico: 472.com.co Para consultar la Política de Indemnización: www.472.com.co

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE LA DECLARACIÓN DE LA VERDAD DE LOS DATOS Y LA AUTENTICIDAD DEL ENVÍO

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Calle 47 No. 59-51 Edificio Argo Torre 4
Bogotá D.C. 111321000

47

Remitente
Nombre/Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - SEDE CENTRAL BOGOTÁ
Dirección: AV CALLE 26 N° 59 - 51 Edificio Argo Torre 4
Piso 8
Referencia: 20202120624451
Teléfono: 011 4722000
Código Postal: 111321000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111594

Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADUAS
Dirección: CALLE 41 88
Ciudad: GUADUAS CUNDINAMARCA
Depto: CUNDINAMARCA
Código Postal: 253440279
Código Operativo: 1012850
Fecha admisión: 17/03/2020 13:18:04

47

1012
850

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 17/03/2020 13:18:04

Orden de servicio: 13398982



RA255507441C0

Nombre/Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - SEDE CENTRAL BOGOTÁ	Causal Devoluciones:
Dirección: AV CALLE 26 N° 59 - 51 Edificio Argo Torre 4	RE Rehusado
Piso 8	NE No existe
Referencia: 20202120624451	NS No reside
Teléfono: 011 4722000	NR No reclamado
Código Postal: 111321000	DE Desconocido
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Dirección errada
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111594	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADUAS	
Dirección: CALLE 41 88	
Tel: 011 4722000	
Código Postal: 253440279	
Ciudad: GUADUAS_CUNDINAMARCA	
Depto: CUNDINAMARCA	
Código Operativo: 1012850	
Peso Físico(gms): 1	
Peso Volumétrico(gms): 0	
Peso Facturado(gms): 1	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.500	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$6.500	
Dice Contenedor:	
Observaciones del cliente: ANM	
Cerrado x contingencia	

C.C.	Tel:	Hora:
Fecha de entrega: 27 MAR 2020		
Distribuidor:		
C.C. Karen P. Tuit E.		
Gestión de entrega:		
1er C.C. 1018437		

1111
594
UAC.CENTRO
CENTRO A



11115941012850RA255507441C0

Principal: Bogotá D.C. Calle 47 No. 59-51 Edificio Argo Torre 4 / www.472.com.co Línea Nacional: 011 4722000 / Tel. contacto: 011 4722000. Min. Transporte Lic. de carga 000000 del 20 de mayo de 2014 Min. M. Res. Mensajería Express 00057 de 9 de septiembre del 2014. El usuario deja expresa constancia que ha leído y comprende el contenido de la presente y se compromete a pagar el costo de la entrega del envío. Para que se realice algún reclamo o devolución, el usuario debe acudir a la oficina de atención al cliente en la dirección indicada o al correo electrónico: 472.com.co Para consultar la Política de Indemnización: www.472.com.co

República de Colombia



Identidad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
GRUPO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.

RESOLUCIÓN NÚMERO **000 543** DE

(**13 SEP 2018**)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE AMPARO ADMINISTRATIVO
DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 22511"**

El Gerente de Seguimiento y Control de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional Minera, en ejercicio de sus funciones legales y en especial de las conferidas por el decreto 4134 de noviembre 3 de 2011, y las Resoluciones 18 0876 del 7 de junio de 2012, 9 1818 del 13 de diciembre de 2012 proferidas por el Ministerio de Minas y Energía, 0206 del 22 de marzo de 2013 y 933 del 27 de octubre de 2016, proferidas por la Agencia Nacional de Minería. -ANM-, previo los siguientes.

ANTECEDENTES

Mediante radicado No. 20185500409512 del 14 de febrero de 2018, el señor CARLOS ALBERTO CASTILLA MURILLO, en calidad de Apoderado del señor HENRY ORJUELA ROJAS, (debidamente acreditado en el poder adjunto a la solicitud), titular del Contrato de Concesión No. 22511, cuyo objeto es la explotación de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ubicado en el municipio de GUADUAS - CUNDINAMARCA, presentó solicitud de Amparo Administrativo en contra de PERSONAS INDETERMINADAS, quienes presuntamente realizan trabajos ilegales de explotación minera en el área del título No. 22511, en las coordenadas especificadas en el escrito. (Cuaderno de Amparo).

Una vez revisada la solicitud, esta cumple con los requisitos indicados en el artículo 308 de la Ley 685 de 2001. Como consecuencia de lo anterior y al haber sido presentada la solicitud de Amparo Administrativo ante la Agencia Nacional de Minería, por parte del apoderado del titular del Contrato de Concesión No. 22511, será esta entidad quien tramite todo lo competente al desarrollo del mismo, tal como está estipulado en el Artículo 307 de la Ley 685 de 2001, que cita lo siguiente: "A opción del interesado dicha querrela podrá presentarse y tramitarse también ante la autoridad minera nacional" (SIC).

En Auto GSC- ZC No. 325 del 09 de abril de 2018, notificado por aviso GIAM -08-0065 del 13 de abril de 2018, la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, programó visita de verificación a las posibles intervenciones para el día 04 de mayo de 2018, a las diez (10:00) a.m., en las instalaciones de la alcaldía municipal de Guaduas - Cundinamarca, con el fin de adelantar la diligencia de verificación de las posibles perturbaciones. (Cuaderno de Amparo).

En la presente diligencia, realizada el día 04 de mayo de 2018, en el cual se levantó el acta correspondiente, se procedió a realizar la visita de inspección ocular al área del Contrato de Concesión N° 22511, y en vista de que los querellados (personas indeterminadas) no se hicieron presentes al momento de realizar la diligencia de amparo administrativo, siendo estos debidamente notificados mediante Aviso GIAM -08-0065 del 13 de abril de 2018, con las respectivas publicaciones en el área del título minero y en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Guaduas - Cundinamarca, se precisa lo siguiente:

12-2/5

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE AMPARO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 22511."

(...) La diligencia es desarrollada por la Ingeniera LAURA LIGIA GOYENECHÉ MENDIVELSO y la Abogada JUDY LORENA CIFUENTES SILVA, del Grupo de Seguimiento y Control de la Agencia Nacional de Minería. En este estado de la diligencia interviene la abogada JUDY LORENA CIFUENTES SILVA, quien procede a hacer una breve explicación a los sujetos intervinientes sobre el objeto y desarrollo de la presente diligencia. Se les recuerda a los intervinientes que en esta diligencia no se adoptará decisión alguna resolviendo la solicitud, ya que la misma se resolverá mediante Acto Administrativo motivado proferido por la Autoridad Minera. Se procede a realizar la verificación técnica.

Posteriormente se procedió a desplazarnos al área de la Licencia de Explotación, siendo las 10:40 m, desde las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Guaduas en compañía de las partes intervinientes en la diligencia de amparo administrativo, tomando los puntos de referencia y haciendo una inspección ocular con toma de fotografías, dejándose constancia que se continuará la diligencia el mismo día en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Guaduas para tomar los respectivos testimonios y pruebas que se quieran hacer llegar para la toma de la decisión, y dar así por terminada la diligencia de amparo administrativo y firma del acta por las partes intervinientes.

Seguidamente la Ingeniera LAURA LIGIA GOYENECHÉ MENDIVELSO, manifiesta que, en relación con el procedimiento de campo realizado, se procederá a la elaboración del respectivo informe, el cual se llevará a cabo en las instalaciones de la Agencia Nacional de Minería, sede Bogotá.

Posteriormente, se le concede el uso de la palabra al abogado CARLOS CASTILLA MURILLO, en su condición de apoderado del Señor HENRY ORJUELA ROJAS, titular del Contrato de Concesión No. 22511 y quien en calidad de querellante manifiesta lo siguiente:

La querella se originó por perturbación y trabajos realizados por personas indeterminadas al parecer dentro del título No 22511, es un tema respecto del cual siempre ha habido problema pues los trabajos los adelantan a veces al interior del título y en otras por fuera de él, extrayéndolo y acopiándolo en lugares diferentes, el día de la visita mayo 04 pudimos constatar las huellas de piscinas por la explotación de arena aún sin determinar si es fuera o dentro del título cuyo registro fotográfico queda dentro del expediente, también escuchamos la versión de DARIO ALBERTO MARIN, trabajador de un tal señor SERGIO, quien fue autorizado por un señor MEMO, para la extracción de materiales de la zona este señor MEMO es hijo de la señora MARIA CINAÍ, quien es la titular de una de las placas que se encuentra en la señal que se encuentra en el ingreso a una de las áreas de explotación también escuchamos de boca de este mismo señor la realización de un operativo del ejército y demás autoridades hace aproximadamente dos semanas en la que aprehendieron volquetas y personas. Solicito se verifique esto por parte de la ANM.

Seguidamente interviene la Ingeniera LAURA GOYENECHÉ MENDIVELSO, quien manifiesta lo siguiente:

Como resultado del trabajo de campo se georreferenciaron los posibles puntos de perturbación indicados por el señor CARLOS CASTILLA MURILLO y el Ingeniero CARLOS RODRIGUEZ, estos puntos serán verificados con el Catastro Minero Colombiano, y se emitirá el respectivo informe para verificar si se encuentran dentro del título minero No. 22511

Escuchadas las partes se da por terminada la presente diligencia, para lo cual se suscribirá entre quienes en ella intervinieron. (...)

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La finalidad del procedimiento de amparo administrativo, se encuentra señalada en el artículo 307 de la Ley 685 de 2001, que al respecto dispone:

"Artículo 307 Perturbación. El beneficiario de un título minero podrá solicitar ante el alcalde, amparo provisional para que se suspendan inmediatamente la ocupación, perturbación o despojo de terceros que la realice en el área objeto de su título. Esta querella se tramitará mediante el procedimiento breve, sumario y preferente que se consagra en los artículos siguientes. A opción

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE AMPARO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 22511."

del interesado, dicha querella podrá presentarse y tramitarse también ante la autoridad minera nacional".

Visto lo anterior, el presupuesto fundamental para efectos de determinar la procedencia del amparo administrativo, radica en la existencia de la ocupación, perturbación o despojo de terceros que se encuentren realizando estas actividades en un título minero del cual no se es beneficiario.

La precitada norma, le otorga al titular minero la facultad legal de solicitar el amparo administrativo, como garantía de sus derechos y con el propósito de que se suspendan de manera inmediata los actos perturbatorios de terceros en el área objeto de su contrato.

La Corte Constitucional en sentencia No. T-361 DE 1993, Magistrado Ponente Eduardo Cifuentes Muñoz, señaló:

"(...) La acción de amparo administrativo tiene como finalidad impedir la ocupación de hecho o cualquier otro acto perturbatorio actual o inminente contra el derecho que consagra el título minero. El carácter tuitivo de esta garantía de los derechos mineros frente a actos de perturbación u ocupación de hecho se refleja en un procedimiento previsto por el legislador en el que no se vislumbra ni se articula confrontación alguna entre el particular y el Estado, sino amparo de los derechos de un sujeto privado ante los actos perturbadores de otro u otros, todo lo cual hace de éste un proceso de naturaleza eminentemente policiva".

En el mismo sentido, es determinante señalar las conclusiones y recomendaciones dadas en el informe de visita técnica GSC - ZC - 000013 del 11 de julio de 2018, en las cuales se manifestó lo siguiente:

"6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado de la visita de verificación, teniendo en cuenta la solicitud realizada por el abogado CARLOS CASTILLA MURILLO, en su condición de apoderado del Señor HENRY ORJUELA ROJAS, titular del Contrato de Concesión No. 22511 y de acuerdo al derecho que le otorga la ley de presentar Amparo Administrativo, cuando ve amenazados sus derechos, se denota lo siguiente.

6.1 Se deja constancia, que siendo las 10:00 a.m., del día 4 de mayo del año 2018, se llevó a cabo la diligencia de amparo administrativo, conforme a la programación realizada por parte de la Agencia Nacional de Minería y de acuerdo a las respectivas notificaciones realizadas por la personería del municipio de Guaduas, de conformidad con lo indicado en la ley 685 de 2001, donde se establece que las partes fueron notificadas de acuerdo a la ley.

6.2 Respecto a la solicitud de verificación de las perturbaciones por parte de los querellados, se concluye que, no se evidenciaron actividades de explotación en los lugares indicados por el abogado CARLOS CASTILLA MURILLO; en las riveras del río se observaron piscinas dejadas como resultado de una excavación de mineral las cuales se encuentran fuera del área del título minero N°22511.

Cuadro 1. Características encontradas en el área del contrato de concesión N°22511.

NOMBRE	COORDENADA NORTE	COORDENADA ESTE	OBSERVACIÓN
PUNTO CONTROL 1 - Rivera Río	1063590.944	931205.697	Rivera Río
PUNTO CONTROL 2 - Rivera Río	1063595.443	931194.082	Rivera Río
PUNTO CONTROL 3 - Rivera Río	1063444.388	931198.862	Rivera Río
PUNTO CONTROL 4 - Rivera Río	1063402.444	931196.441	Rivera Río

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE AMPARO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 22511."

PUNTO CONTROL 5 - Riviera Río	1063319.452	931175.075	Riviera Río
PUNTO CONTROL 6 - ACOPIO DE MINERAL	1063219.838	931249.625	ACOPIO DE MINERAL

6.3 Se adjunta plano, donde se ubican los puntos de control tomados en campo, dentro área del contrato de concesión N° 22511.

(...)

Bajo ese entendido, se estableció que en el momento de la visita no existían actividades mineras de explotación en el área del título minero No. 22511 por parte de terceras personas. No obstante, lo verificado en campo por parte de la Autoridad Minera y atendiendo la solicitud elevada por el querellante en la diligencia de Amparo Administrativo, la ingeniera designada por la Agencia Nacional de Minería determinó que los puntos de referencia indicados por el apoderado del querellante en las riveras del río, se observaron piscinas dejadas como resultado de una excavación de mineral las cuales se encuentran fuera del área del título minero de la referencia.

Así las cosas, se colige del Informe de Visita Técnica GSC - ZC - 000013 del 11 de julio de 2018, del registro fotográfico y del plano anexo al informe, que en el área del Contrato de Concesión, no se evidenciaron actividades mineras perturbadoras por parte de los querellados (personas indeterminadas), y que al momento de realizar la labor de verificación de los puntos visitados se encuentran fuera del área del Contrato de Concesión, no encontrándose ajustado a los requisitos establecidos en la Ley 685 de 2001 para proceder a la suspensión y cierre de las actividades desarrolladas por personas indeterminadas.

Expuesto lo anterior, se determina que no procede el amparo administrativo solicitado por el Señor CARLOS CASTILLA MURILLO en representación del Señor HENRY ORJUELA ROJAS titular del Contrato de Concesión N° 21511 contra PERSONAS INDETERMINADAS, por no existir perturbación, ocupación o despojo de terceros que se lleven a cabo dentro del área de la referida concesión minera.

Que en mérito de lo expuesto el Gerente de Seguimiento y Control de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - No conceder el Amparo Administrativo solicitado por el Señor CARLOS CASTILLA MURILLO en representación del Señor HENRY ORJUELA ROJAS titular del Contrato de Concesión N° 21511, en contra de PERSONAS INDETERMINADAS, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero córrase traslado a las partes del informe de visita técnica de verificación GSC-ZC-000013 del 11 de julio de 2018.

ARTÍCULO TERCERO. - Notifíquese personalmente la presente Resolución al Señor HENRY ORJUELA ROJAS, titular del Contrato de Concesión No. 22511; mediante su representante legal o quien haga sus veces o en su defecto, procédase mediante aviso; a las demás personas indeterminadas súrtase su notificación conforme con lo dispuesto en el artículo 69 de C.P.A.C.A.

ARTÍCULO CUARTO. - Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero ofíciase al señor Alcalde Municipal de Guaduas - Cundinamarca, copia de la presente Resolución para su conocimiento.

ARTÍCULO QUINTO. - Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE AMPARO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 22511."

la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001 – Código de Minas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO ALBERTO CARDONA VARGAS
Gerente de Seguimiento y Control

Proyecto: Lorena Cifuentes/Abogada GSC-ZC
Revisó: Marilyn Solano / Abogada GSC-ZC
VoBo.: Daniel Fernando Gonzalez G / Coordinador GSC-ZC

000



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

CE-VCT-GIAM-00026

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La suscrita gestora del Grupo de Información y Atención al Minero, hace constar que la Resolución **GSC No 000543 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018**, proferida dentro del expediente **22511**, fue notificada a las personas indeterminadas a través de publicación fijada el 10 de octubre de 2019 y desfijada el 17 de octubre de 2019 y al señor **HENRY ORJUELA ROJAS**, de manera personal el día 16 de diciembre de 2019, quedando ejecutoriada y en firme el día **02 DE ENERO DE 2020**, como quiera que contra dicho acto administrativo no se presentó recurso alguno, quedando agotada la vía gubernativa.

Dada en Bogotá D C, a los trece (13) días del mes de febrero de 2020.

AYDEE PEÑA GUTIERREZ
GESTOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Carlos A. Rodríguez C.

112-5/15

472

Motivos
de Devolución

1 2 Desconocido

1 2 Rehusado

1 2 ~~Cancelado~~

1 2 Dirección Errada

1 2 No Reside

1 2 No Existe Número

1 2 No Reclamado

1 2 No Solicitado

1 2 Fallecido

1 2 Apertado Censurado

Fecha 1:

DIA

MES

AÑO

R

D

Fecha 2:

DIA

MES

AÑO

P

D

Nombre del distribuidor:

Nombre del distribuidor:

C.C.

Centro de Distribución:

C.C.

Centro de Distribución:

Observaciones:

Observaciones:



GUADALAJARA

31 MAR 2024

Cerrado
contingencia



Radicado ANM No: 20202120625461

Bogotá, 26-03-2020 19:11 PM

Señor:

JAVIER PEÑA PEÑA

Teléfono: N/A

Dirección: Calle 22 No. 12-06

Departamento: SANTANDER

Municipio: BUCARAMANGA

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OE9-14541**, se ha proferido la Resolución **VCT No 000183 DEL 03 DE MARZO DE 2020**, por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA EL TRAMITE DE LA SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL DENTRO DEL EXPEDIENTE**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA** ubicado en la Carrera 20 No 24 -71 o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su entrega, a fin de surtir la notificación personal.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

PARA SU CONOCIMIENTO:

En virtud a lo dispuesto por la Resolución ANM No 096 del 16 de marzo de 2020, por medio de la cual se suspende la atención presencial al público, los términos de algunas actuaciones administrativas de la ANM y se toman otras determinaciones, así como el Decreto No 457 del 22 de marzo de 2020; nos permitimos informar que la comparecencia para llevar a cabo la diligencia de notificación personal, del acto administrativo indicado, deberá realizarse una vez sea superada la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y restablecido el orden público.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los trámites mineros llamada AnnA Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el



Radicado ANM No: 20202120626461

proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón Anna Minería.

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERÍA ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo contactenosANNA@anm.gov.co

Cordialmente,

AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ

Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Diana Mera- Contratista.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 26-03-2020 14:19 PM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: OE9-14541

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Redimado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
		1 2 Fuerza Mayor	
	1 2 Dirección Errada		
	1 2 No Resido		
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del contribuyente:	ADRI 2020	Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
POENL		VENOE	

Radicado 20202120526401

26-03-2020

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DD 25 de 96 A 95
Asociación al usuario: (07-7) 8722080 - 01 8000 111 210 - servicios@cpn-72.com.co

472

Remitente

Nombre/Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - SEDE CENTRAL BOGOTA
Dirección: AV CALLE 26 N° 58 - 51 Edificio Argos Torre 4
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTAD.C.
Codigo postal: 111321000
Envío: RA257919255CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: JAVIER PENA PEÑA
Dirección: CALLE 22 12 06
Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Codigo postal: 680011257
Fecha estimada: 02/04/2020 14:25:53

472
6666
505

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: UAC.CENTRO
Orden de servicio: 13427690
Fecha Pre-Admisión: 02/04/2020 14:25:53



RA257919255CO

Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - SEDE CENTRAL BOGOTA	Referencia: 20202120626461	Teléfono:	Código Postal: 111321000
Dirección: AV CALLE 26 N° 58 - 51 Edificio Argos Torre 4			
Piso 8			
Referencia: 20202120626461			
Ciudad: BOGOTA D.C.		Depto: BOGOTA D.C.	Código Operativo: 1111594
Nombre/ Razón Social: JAVIER PENA PEÑA			
Dirección: CALLE 22 12 06			
Tel:		Código Postal: 680011257	Código Operativo: 6666505
Ciudad: BUCARAMANGA		Depto: SANTANDER	
Peso Físico (grs): 1			
Peso Volumétrico (grs): 0			
Peso Facturado (grs): 1			
Valor Declarado: \$0			
Valor Flete: \$7.500			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$7.500			
Dica/Contenedor:			
Observaciones del cliente: ANM			

Causal Devoluciones:	
RE Refusado	NI N2 Cerrado
NE No existe	NI N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: 02/04/2020	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er 06:04:20	2da 06:04:20



11115946666505RA257919255CO

Principal Bogotá D.C., Colombia (000000) 25 de 96 A 95 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional (01) 8000 111 210 / Tel. contacto (57) 4722080. Nos. Transporte: Lic. de carga 000000 del 20 de mayo de 2010/Men. N. Res. Mensajería Express 000007 de 8 de septiembre del 2016.
El usuario debe conocer que todo contenido del correo queda sujeta a publicación en la página web 472, excepto sus datos personales para proteger la integridad del envío. Para que no se pierda el correo, envíe el correo a la dirección de destino www.472.com.co.

13- 2/2



Radicado ANM No: 20202120621321

Bogotá, 05-03-2020 15:25 PM

Señores:

FABIO ARTURO RODRIGUEZ

SOCIEDAD REX INGENIERIA S.A

OCIEDAD TRITURADOS TG

ATT: REPRESENTANTE LEGAL

Dirección: AUTOPISTA MEDELLIN KM 4 VIA SIBERIA

Teléfono: N/A

Departamento: CUNDINAMARCA

Municipio: COTA

05 MAR 2020

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente 1999, se ha proferido la Resolución **GSC ZC No 000099 DEL 17 DE FEBRERO DE 2020**, por medio de la cual **SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE AMPARO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION PARA MEDIANA MINERIA**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

PARA SU CONOCIMIENTO:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los trámites mineros llamada Anna Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón Anna Minería.

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>



Radicado ANM No: 20202120621321

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo contactenosANNA@anm.gov.co

Cordialmente,

AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ

Gestor Grupo de Información y Atención al Minero

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Diana Mera- Contratista.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 05-03-2020 12:29 PM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: 1999

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC CENTRO

Orden de servicio: 1335303

Fecha Pre-Admisión: 09/03/2020 11:57:15

RA251384319C0

Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - SEDE CENTRAL BOGOTÁ
Dirección: AV. CALLE 26 N° 59 - 51 Edificio Arpos Torre 4 NIT/CIT: 900500018
Piso 8
Referencia: 20202120621321 Teléfono: Código Postal: 111321000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111594

Nombre/ Razón Social: FABIO ARTURO RODRIGUEZ Y OTROS
Dirección: AUTOPISTA MEDELLÍN KM 4 VIA SIBERIA
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1000045
Ciudad: COTA Depto: CUNDINAMARCA

Peso Físico(gms):1
Peso Volumétrico(gms):0
Peso Facturado(gms):1
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$5.200
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$5.200

Dice Contener:
Observaciones del remitente:
correcto por contingencia

Causal Devoluciones:	
RE	Rehusado
NE	No existe
NS	No reside
NR	No reclamado
DE	Desconocido
	Dirección errada
C2	Cerrado
N1	No contactado
FA	Fallecido
AC	Apartado Clausurado
FM	Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:
Fecha de entrega: *09/03/2020*
Distribuidor:
C.C.
Gestión de entrega:
☒ 1er ☐ 2do ☐ 3er



Radicado ANM No: 20202120626641

Bogotá, 26-03-2020 19:13 PM

Doctoras:

MARCELA ELIANA BAYONA ROBLES

JINETH MARYURY MUÑOZ ROBLES

Apoderada

SOCIEDAD COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL MILPA S.A

Dirección: CRA 15 No 124- 91 OF 602

Teléfono: N/A

Departamento: BOGOTÁ, D.C.a

Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCION

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **9459-001**, se ha proferido la Resolución **VCT No 000169 DEL 02 DE MARZO DE 2020**, por medio de la cual **SE DA POR TERMINADO Y SE ARCHIVA EL TRAMITE DE LA SOLICITUD DE SUBCONTRATO DE FORMALIZACION MINERA Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

PARA SU CONOCIMIENTO:

En virtud a lo dispuesto por la Resolución ANM No 096 del 16 de marzo de 2020, por medio de la cual se suspende la atención presencial al público, los términos de algunas actuaciones administrativas de la ANM y se toman otras determinaciones, así como el Decreto No 457 del 22 de marzo de 2020; nos permitimos informar que la comparecencia para llevar a cabo la diligencia de notificación personal, del acto administrativo indicado, deberá realizarse una vez sea superada la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y restablecido el orden público.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los trámites mineros llamada AnnA Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el



Radicado ANM No: 20202120626641

proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón Anna Minería.

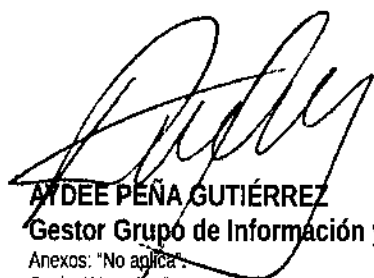
A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERÍA ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo contactenosANNA@anm.gov.co

Cordialmente,

**AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ****Gestor Grupo de Información y Atención al Minero**

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Diana Mera- Contratista.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 26-03-2020 11:44 AM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: 9459-001

Radicado 20202120626641

26-03-2020

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9. DD 25. Q. 99 A 95. Atención al usuario: (01-7) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co

472

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - SEDE CENTRAL BOGOTÁ Dirección: AV. CALLE 26 N° 59 - 51 Edificio Argos Torre 4 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 11321000 Envío: RA257919405CO	Nombre/Razón Social: MARCELA ELIANA BAYONA ROBLES Dirección: CRA 15 124 91 OF 602 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 110111000 Fecha admisión: 02/04/2020 14:25:53

472

1111 625

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC CENTRO

Orden de servicio: 13427690

Fecha Pre-Admisión: 02/04/2020 14:25:53



RA257919405CO

Nombre/Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - SEDE CENTRAL BOGOTÁ Dirección: AV. CALLE 26 N° 59 - 51 Edificio Argos Torre 4 NIT/C.C./T.L: 900500018 Piso: 8 Referencia: 20202120626641 Teléfono: Código Postal: 111321000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 11111025	
Nombre/Razón Social: MARCELA ELIANA BAYONA ROBLES Dirección: CRA 15 124 91 OF 602 Tel: Código Postal: 110111000 Código Operativo: 11111025 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.	
Peso Físico(gra): 1 Peso Volumétrico(gra): 0 Peso Facturado(gra): 1 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200	Dice Contener: Observaciones del cliente: AMM ELP-SUPPL CENTROS

Causas Devoluciones:

☒ Rehusado ☐ No existe ☐ No reside ☐ No reclamado ☐ Desconocido ☐ Dirección errada	☒ Cerrado ☐ No contactado ☐ Fallecido ☐ Apartado Cautelado ☐ Fuerza Mayor
--	---

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

Wainer Usuga

C.C. Tel. Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Juan C. BOBAREDA

C.C. 1005.663.000

Gestión de entrega: 1er 2do 3er

1er 2do 3er



11115941111625RA257919405CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 6 # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (01-7) 4722000. Nos transporta: Linc. de carga 000200 del 20 de mayo de 2010/MIN. Res. Mensajería Express 000567 de 5 septiembre del 2010. El usuario de esta empresa garantiza que los contenidos del contenido que se encuentra publicado en la página web 472.com.co son datos personales para probar la entrega del envío. Para quejar algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.472.com.co

1. COMPARTIR ESTE CODIGO DE BARRAS EN LA PÁGINA WEB 472.COM.CO PARA PODER VER EL ESTADO DE SU ENVÍO

15 7/2

472 Motivos de Devolución: ☒ Desconocido ☐ Rehusado ☐ Correo ☐ Dirección Errada ☐ No Reside ☐ No Reclamado ☐ Fallecido ☐ Apartado Cautelado ☐ Fuerza Mayor	Fecha 1: Fecha 2: Nombre del destinatario: Juan C. BOBAREDA C.C.: Centro de Distribución: Observaciones: ELP-SUPPL CENTROS	Fecha 1: Fecha 2: Nombre del destinatario: Wainer Usuga C.C.: Centro de Distribución: Observaciones: C.C. 1.005.663.000
---	---	--

15



Radicado ANM No: 20202120626571

Bogotá, 26-03-2020 19:12 PM

Doctoras:

MARCELA ELIANA BAYONA ROBLES

JINETH MARYURY MUÑOZ ROBLES

Apoderada

SOCIEDAD COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL MILPA S.A

Dirección: CRA 15 No 124- 91 OF 602

Teléfono: N/A

Departamento: BOGOTÁ, D.C.a

Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCION

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **9459-003**, se ha proferido la Resolución **VCT No 000171 DEL 02 DE MARZO DE 2020**, por medio de la cual **SE DA POR TERMINADO Y SE ARCHIVA EL TRAMITE DE LA SOLICITUD DE SUBCONTRATO DE FORMALIZACION MINERA Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

PARA SU CONOCIMIENTO:

En virtud a lo dispuesto por la Resolución ANM No 096 del 16 de marzo de 2020, por medio de la cual se suspende la atención presencial al público, los términos de algunas actuaciones administrativas de la ANM y se toman otras determinaciones, así como el Decreto No 457 del 22 de marzo de 2020; nos permitimos informar que la comparecencia para llevar a cabo la diligencia de notificación personal, del acto administrativo indicado, deberá realizarse una vez sea superada la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y restablecido el orden público.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los trámites mineros llamada AnnA Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el

16-1/2



Radicado ANM No: 20202120626571

proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón Anna Minería.

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo contactenosANNA@anm.gov.co

Cordialmente,

AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Diana Mera- Contratista.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 26-03-2020 12:07 PM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: 9459-003

Radicado 2020 2120626571.

26-03-2020

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DO 25 DE 2015
Atención al usuario: (57-3) 4732000 - 01 8046 111 219 - Sur de Colombia 72 - am.24

472

Remitente
Nombre/Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - SEDE CENTRAL BOGOTÁ
Dirección: AV CALLE 28 N° 59 - 51 Edificio Argos Torre 4
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111321000
Envío: RA257919343CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: MARCELA ELIANA BAYONA ROBLES
Dirección: CRA 15 124 91 OF 602
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110110000
Fecha admisión: 02/04/2020 14:25:53

472

1111
625

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: UAC CENTRO
Orden de servicio: 13427690

Fecha Pre-Admisión: 02/04/2020 14:25:53



RA257919343CO

Remitente	Nombre/Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - SEDE CENTRAL BOGOTÁ Dirección: AV CALLE 28 N° 59 - 51 Edificio Argos Torre 4 Piso 8 Referencia: 20202120626571 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Teléfono: Código Postal: 111321000 Código Operativo: 1111594
Destinatario	Nombre/Razón Social: MARCELA ELIANA BAYONA ROBLES Dirección: CRA 15 124 91 OF 602 Tel: Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 110110000 Código Operativo: 1111625
Valores	Peso Físico (grs): 1 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 1 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200	Dice Contenedor: Observaciones del cliente: ANM 14071110 EDIF. SUPER CENTROS

Causal Devoluciones:	☒ RE Rehusado ☐ NE No existe ☐ NS No reside ☐ NR No reclamado ☐ DE Desconocido ☐ Dirección errada	☒ Cerrado ☐ NI No contactado ☐ FA Fallecido ☐ AC Apartado Clausurado ☐ FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe: Kleiner Usuga		
C.C.	Tel:	Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		
Distribuidor: JUAN DEBORDA		
C.C.	Código Operativo: 1111625	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		

1111
594
UAC CENTRO
CENTRO A



11115941111625RA257919343CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Regional 25 C # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 219 / Tel. contacto: (57) 4722000. Min. Transportes Lic. de carga 0600000 del 20 de mayo de 2018/Min. U.C. Res. Mensajero Expreso 00057 de 9 septiembre del 2011
El Usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72, así como sus datos personales para poder la entrega del envío. Para saber algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

472	Devolución	☐ Rehusado ☐ Cerrado ☐ Fallecido ☐ Apartado Clausurado ☐ Fuerza Mayor
Fecha y Hora	Centro de Distribución	Observaciones
02/04/2020 14:25:53	UAC CENTRO	EDIF. SUPER CENTROS BOGOTÁ
C.C.	Código Operativo	Observaciones
1111	594	CC: 1.055.000.031

1672



Radicado ANM No: 20202120626541

Bogotá, 26-03-2020 19:12 PM

Doctoras:

MARCELA ELIANA BAYONA ROBLES

JINETH MARYURY MUÑOZ ROBLES

Apoderada

SOCIEDAD COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL MILPA S.A

Dirección: CRA 15 No 124- 91 OF 602

Teléfono: N/A

Departamento: BOGOTÁ, D.C.a

Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCION

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **9459-004**, se ha proferido la Resolución **VCT No 000172 DEL 02 DE MARZO DE 2020**, por medio de la cual **SE DA POR TERMINADO Y SE ARCHIVA EL TRAMITE DE LA SOLICITUD DE SUBCONTRATO DE FORMALIZACION MINERA Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

PARA SU CONOCIMIENTO:

En virtud a lo dispuesto por la Resolución ANM No 096 del 16 de marzo de 2020, por medio de la cual se suspende la atención presencial al público, los términos de algunas actuaciones administrativas de la ANM y se toman otras determinaciones, así como el Decreto No 457 del 22 de marzo de 2020; nos permitimos informar que la comparecencia para llevar a cabo la diligencia de notificación personal, del acto administrativo indicado, deberá realizarse una vez sea superada la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y restablecido el orden público.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los trámites mineros llamada AnnA Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el

17/2



Radicado ANM No: 20202120626541

proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón Anna Minería.

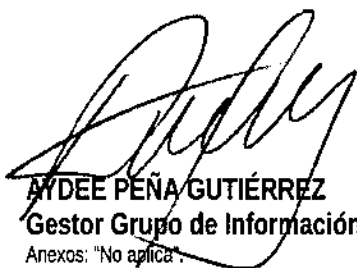
A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo contactenosANNA@anm.gov.co

Cordialmente,



AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ

Gestor Grupo de Información y Atención al Minero

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Diana Mera- Contratista.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 26-03-2020 12:21 PM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: 9459-004

Radicado 20202120626547

26-03-2020

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-8
Atención al cliente: (01) 4722000 - Nit 800 111 210 - aa.via@nacionalpost.gov.co

472

Remitente
Nombre/Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - SEDE CENTRAL BOGOTÁ
Dirección: BOULEVARD ALVARO ALBARRACIN 100-100
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111594
Envío: RA257919326C0

Destinatario
Nombre/Razón Social: MARCELA ELIANA BAYONA ROBLES
Dirección: CRA 15 124 91 OF 602
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11011000
Fecha admisión: 02/04/2020 14:25:53

472

1111
625

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-8

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: UAC.CENTRO
Fecha Pre-Admisión: 02/04/2020 14:25:53
Orden de servicio: 13427690

Nombre/Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - SEDE CENTRAL BOGOTÁ	NIT/C.C.T.I.: 900500018
Dirección: AV CALLE 26 N° 59 - 51 Edificio Argos Tormenta	Piso 5
Referencia: 20202120626541	Teléfono:
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 11321000	Código Operativo: 1111594

Nombre/Razón Social: MARCELA ELIANA BAYONA ROBLES	NIT/C.C.T.I.: 900500018
Dirección: CRA 15 124 91 OF 602	Piso 5
Tel:	Teléfono:
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 11011000	Código Operativo: 1111625

Peso Físico(gms): 1	Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 1	Peso Declarado(gms): 0
Valor Declarado:\$0	Valor Flete:\$5.200
Costo de Manejo:\$0	Valor Total:\$5.200

Dice Contenedor:

Observaciones del cliente: ANM
EDIF-SUPA CENTROS



RA257919326C0

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	01/02	Cerrado
NE	No existe	01/02	No contactado
NR	No reside	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		

Fecha de entrega: 02/04/2020

Distribuidor: JUAN C. BOBADILLA

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

1111
594
UAC.CENTRO
CENTRO A



11115941111625RA257919326C0

Principales Bogotá D.C. Colombia Dignidad 25 00 # 05 455 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 # 710 / Tel. contacto: (57) 4722000. Nit. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2014/Mit. Nit. Pas. Mensajero Express 001957 de 9 septiembre del 2011. El número del presente comprobante es el código de seguimiento del comprobante que se encuentra publicado en la página web 4-72. Excluye por datos censurados para proteger la intimidad del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios@nacionalpost.gov.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

472

Motivos de Devolución:

Desconocido	No Existe Número
Rehusado	No Reclamado
Cerrado	No Contactado
Fallecido	Apartado Clausurado
Fuerza Mayor	

Fecha 1: 02/04/2020 Fecha 2: 02/04/2020

Nombre del distribuidor: JUAN C. BOBADILLA

Cargo de Distribución:

Observaciones: EDIF-SUPA CENTROS

C.C.: 1.905.663.000

1736



Radicado ANM No: 20202120632741

Bogotá, 15-05-2020 13:04 PM

Señor (a) (es):

ACERÍAS PAZ DEL RIO S.A

ADRIANA MARTINEZ VILLEGAS (APODERADA)

Email: fabio.galan@pazdelrio.com.co

Teléfono: 6517300

Dirección: CLL. 100 NRO. 13-21 OFC. 601

Departamento: BOGOTÁ, D.C.

Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4° del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente 070-89-017, se ha proferido la Resolución No VCT - 000432 DE 30 ABRIL 2020, por medio de la cual **SE DA POR TERMINADO Y SE ARCHIVA EL TRAMITE DE LA SOLICITUD DE SUBCONTRATO DE FORMALIZACIÓN MINERA No. 070-89-17 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero** de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Calle 26 No 59-51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal.

En caso de no presentarse, dicha providencia será notificada por Aviso.

SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS ANM

En virtud a lo dispuesto por la Resolución ANM No 133 del 13 de abril de 2020, por medio de la cual se suspende la atención presencial al público, los términos de algunas actuaciones administrativas de la ANM y se toman otras determinaciones, así como el Decreto No 457 del 22 de marzo de 2020, nos permitimos informar que la comparecencia para llevar a cabo la diligencia de notificación personal, del acto administrativo indicado, deberá realizarse una vez sea superada la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y restablecido el orden público:

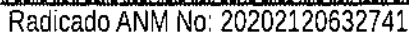
NOTIFICACION POR MEDIOS ELECTRÓNICOS ANM

Considerando la restricción de la circulación en virtud a las medidas de aislamiento obligatorio prorrogadas mediante Decreto 531 del 08 de abril de 2020 y en atención a que el Gobierno Nacional proferió el Decreto 491 de 28 de marzo de 2020, por medio del cual se adoptaron medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica; en el cual se determinó en su artículo 4° que la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos; nos permitimos solicitar nos informe a través del correo notificacionesgiam@anm.gov.co su dirección de correo electrónico para notificaciones y si autoriza la notificación de actos administrativos por medios electrónicos.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

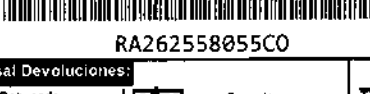
472 Motivos de Devolución Desconocido Rebasado Cerrado Fallado Fuerza Mayor No Revisó	No Esta Número No Reclamado No Contactado Apellido Clausurado
YEIS ALONSO Nombre del demandante	YEIS ALONSO Fecha 2: DIA MES AÑO 20 MAY 2020
C.C. 1033734449 Centro de Distribución	C.C. 1033734449 Observaciones: casado

18 1/2



Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo contactenosANNA@anm.gov.co

Archivado en: 070-89-017.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 H			
CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo : UAC.CENTRO		Fecha Pre-Admisión: 21/05/2020 12:15:14	
Orden de servicio: 13453481		RA262558055CO	
Valores Destinatario Remitente	Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA- SEDE CENTRAL BOGOTÁ Dirección: AV CALLE 26 N° 59 - 51 Edificio Argos Torre 4 NIT.C.C.T.: 900500018 Piso 8 Referencia: 20202120632741 Teléfono: Código Postal: 111321000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111584		Causal Devoluciones: ☒ RE Rechusado ☐ NE No existe ☐ NS No reside ☐ NR No reclamado ☐ DE Desconocido ☐ Dirección errónea
	Nombre/ Razón Social: ACERIAS PAZ DEL RIO SA ADRIANA MARTINEZ VILLEGAS Dirección: CALLE 100 13 21 OF 301 Tel: Código Postal: 11021000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111584		☒ C1 Cerrado ☐ C2 No contactado ☐ F1 Fallecido ☐ A1 Apertado Clausurado ☐ F2 Fuerza Mayor
Valores Destinatario Remitente	Peso Físico(grs): 1 Peso Volumétrico(grs): 0 Peso Facturado(grs): 1 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200		Firma nombrado y sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:
	Dica Contener: Observaciones del cliente : ANN curid 19		Fecha de entrega: 21/05/2020 Distribuidor: C.C. Gestión de entrega: 21/05/2020



Radicado ANM No: 20202120624221

Bogotá, 13-03-2020 10:43 AM

Señores:

NICOLAS ANDRES RUMIE GUEVARA

JOSE MANUEL SOUTO CERQUERA

Teléfono: N/A

Dirección: CALLE 152 No 7B -82 APTO 201 CEDRO GOLF

Departamento: BOGOTÁ, D.C.

Municipio: BOGOTÁ, D.C.

16 MAR 2020

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KKH-14261**, se ha proferido la Resolución **GCT No 000148 DEL 05 DE MARZO DE 2020** por medio de la cual **SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero** de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

PARA SU CONOCIMIENTO:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los trámites mineros llamada Anna Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón Anna Minería.

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>



Radicado ANM No: 20202120624221

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos. Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo contactenos@anm.gov.co

Cordialmente,

[Signature]

AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.
Anexos: "No aplica".
Copia: "No aplica".
Elaboró: Diana Mera- Contratista.
Revisó: "No aplica".
Fecha de elaboración: 13-03-2020 10:41 AM
Número de radicado que responde: "No aplica".
Tipo de respuesta: "Total".
Archivado en: KKH-14261

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☒ Rehusado	☐ No Reclamado
		☒ Cerrado	☐ No Consultado
	☐ Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	☐ No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha:	13/03/2020	Fecha:	13/03/2020
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Observaciones:	Observaciones:		

Destinatario:
Nombre Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - SEDE CENTRAL BOGOTÁ
Dirección: AV. CALLE 26 N° 59 - 51 Edificio Argos Torre 4
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111321000
Envío: RA255508172CO

Remitente:
Nombre Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - SEDE CENTRAL BOGOTÁ
Dirección: AV. CALLE 26 N° 59 - 51 Edificio Argos Torre 4
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111321000
Envío: RA255508172CO

472	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	RA255508172CO
1111	632	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		
Centro Operativo: UAC CENTRO		
Fecha Pre-Admisión: 17/03/2020 13:16:04		
Orden de servicio: 13398982		
Valores	Destinatario/Remitente	Causal Devoluciones:
Peso Físico(gramos):1	Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - SEDE CENTRAL BOGOTÁ	☒ Rehusado
Peso Volumétrico(gramos):0	Dirección:AV CALLE 26 N° 59 - 51 Edificio Argos Torre 4 NIT/C.C.T.1-900500018	☐ No existe
Peso Facturado(gramos):0	Piso 8	☐ No reside
Valor Declarado:\$0	Referencia:20202120624221 Teléfono: Código Postal:111321000	☐ No reclamado
Valor Flete:\$5.200	Ciudad:BOGOTÁ D.C. Depto:BOGOTÁ D.C. Código Operativo:1111594	☐ Desconocido
Costo de manejo:\$0	Nombre/ Razón Social: NICOLAS ANDRES RUMIE GUEVARA JOSE MANUEL SOUTO CERQUERA	☐ Dirección errada
Valor Total:\$5.200	Dirección:CALLE 152 7B 82 APTO 201 CEDRO GOLF	
	Tel: Código Postal:110131213 Código Operativo:1111632	Firma nombre y/o sello de quien recibe:
	Ciudad:BOGOTÁ D.C. Depto:BOGOTÁ D.C.	C.C. Tel: Hora:
		Fecha de entrega:
		Distribuidor:
		Gestión de entrega:

Principal, Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 B # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 11 210 / Tel. contacto (57) 4722230. Min. Transportes, fte. de pago 000000 del 20 de mayo de 2018/Min. IC. Ries. Mercaderías Express UOR07 de 8 septiembre del 2018
El usuario deja expresa constancia que ha conocido del contrato que se encuentra publicado en la página web 472 y autoriza sus datos personales para el cobro la entrega del envío. Para que algún reclamo, servidumbre o queja 472 comunique Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.472.com.co

Bogotá D.C., Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisos 8, 9 y 10 Teléfono: (57) 4722230
Web: <http://www.anm.gov.co> Email: contactenos@anm.gov.co



Radicado ANM No: 20202120623601

Bogotá, 12-03-2020 10:47 AM

Señores:

SOCIEDAD ALISALES INDUSTRIA MINERA S.A

ATT: LERMAN PERALTA BARRERA

Dirección: CARRERA 8 No 12B- 22 OFICINA 901

Teléfono: N/A

Departamento: BOGOTÁ, D.C.

Municipio: BOGOTÁ, D.C.

13 MAR 2020

Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **12020**, se ha proferido la Resolución **VAF No 000788 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2019**, por medio de la cual **SE DECLARA DESISTIDA LA SOLICITUD DE DEVOLUCION DE DINERO A CARGO DE LA ANM**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

PARA SU CONOCIMIENTO:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los trámites mineros llamada **AnnA Minería**. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón **AnnA Minería**.

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú **trámites y servicios - Formularios y Formatos** en la sección **Formularios y Formatos ANNA MINERIA** ingresar en el formulario de **Actualización de Datos Registro Usuario** <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.



Radicado ANM No: 20202120623601

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo contactenosANNA@anm.gov.co

Cordialmente,

[Firma]

AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero

Anexos: "No aplica".
Copia: "No aplica".
Elaboró: Diana Mera- Contratista.
Revisó: "No aplica".
Fecha de elaboración: 12-03-2020 10:04 AM
Número de radicado que responde: "No aplica".
Tipo de respuesta: "Total".
Archivado en: 12020

Remite Remite: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - SEDE CENTRAL BOGOTÁ Dirección: AV. CALLE 26 N° 59 - 51 Edificio Argos Torre 4 - NIT: C.C.T. 1900500018 Referencia: 20202120623601 Teléfono: Código Postal: 111321000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111594		Destinatario Destinatario: SOCIEDAD ALUSAL INDUSTRIA MINERA S.A. Dirección: CRA 8 12B 22 OF 81 Tel: Código Postal: 111321000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111765		Valores Peso Físico (grs): 1 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 1 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200		Observaciones Dice Contener: <i>Sabon Coronu</i> Observaciones del cliente: ANM		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td><td>Rehusado</td> <td>CI</td><td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NS</td><td>No existe</td> <td>NT</td><td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NR</td><td>No reside</td> <td>FA</td><td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td><td>No reclamado</td> <td>AC</td><td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td><td>Desconocido</td> <td>FM</td><td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td>DE</td><td>Desconocido errada</td> <td></td><td></td> </tr> </table>		RE	Rehusado	CI	Cerrado	NS	No existe	NT	No contactado	NR	No reside	FA	Fallecido	NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor	DE	Desconocido errada			Envío Envío: 1111 765 Fecha admisión: 16/03/2020 12:12:00	
RE	Rehusado	CI	Cerrado																																
NS	No existe	NT	No contactado																																
NR	No reside	FA	Fallecido																																
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado																																
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor																																
DE	Desconocido errada																																		
Valores Peso Físico (grs): 1 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 1 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200						Observaciones Dice Contener: <i>Sabon Coronu</i> Observaciones del cliente: ANM																													
Valores Peso Físico (grs): 1 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 1 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200						Observaciones Dice Contener: <i>Sabon Coronu</i> Observaciones del cliente: ANM																													



Radicado ANM No: 20202120625481

Bogotá, 17-03-2020 11:52 AM

Señores:

ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A

ATTE. REPRESENTANTE LEGAL.

Teléfono: N/A

Dirección: Avenida carrera 9 # 115-06/30 Oficina 1702 (Regus)

Departamento: BOGOTÁ, D.C.

Municipio: BOGOTÁ, D.C.

17 MAR 2020

Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OG2-11144**, se ha proferido la Resolución **GCT No 000171 DEL 06 DE MARZO DE 2020**, por medio de la cual **SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION PRESENTANDO DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la **Oficina del Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su entrega, a fin de surtir la notificación personal.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

PARA SU CONOCIMIENTO:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los trámites mineros llamada Anna Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón Anna Minería.

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.



Radicado ANM No: 20202120625481

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo contactenosANNA@anm.gov.co

Cordialmente,

AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ

Gestor Grupo de Información y Atención al Minero

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Diana Mera- Contratista.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 17-03-2020 10:50 AM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: OG2-11144

472	Activos	Desconocido	No Existe Número
De Devolución	Reclamado	No Reclamado	
	Cerrado	No Contactado	
	Fallecido	Apartado Clausurado	
	Fuerza Mayor		
Fecha 1	Fecha 2		
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
Walmor Usuga	Walmor Usuga		
C.C. 1.005.663.030			

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Centro Operativo: UAC.CENTRO		Fecha Pre-Admisión: 19/03/2020 12:28:11	
Orden de servicio: 13409777		Radicado: 472		Radicado: 1111		Radicado: 619	
Remitente		Destinatario		Causal Devoluciones:		1111 594	
Nombre/Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - SEDE CENTRAL BOGOTÁ		Nombre/Razón Social: ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A		RE Rehusado		Cerrado	
Dirección: AV CALLE 26 N° 59 - 51 Edificio Argos Torre 4 PISO 8		Dirección: AVENIDA CARRERA 9 115 98 / 30 OFICINA 1702		NE No existe		NI No contactado	
Referencia: 20202120625481		Teléfono: NIT/C.C.T.: 800500018		NS No reside		FA Fallecido	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.		NR No reclamado		AC Apartado Clausurado	
Código postal: 111321000		Código Operativo: 1111594		DE Desconocido		FM Fuerza Mayor	
Código postal: 111321000		Código postal: 1111594		Dirección errada			
Tel: 11115941111619RA256505362CO		Código postal: 1111594		Firma del remitente		Firma del destinatario	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.		C.C. 1.005.663.030		C.C. 1.005.663.030	
Peso Físico(gms): 100		Dice Contener:		Fecha de entrega:		Distribuidor:	
Peso Volumétrico(gms): 0		Observaciones del cliente: ANM		C.C. 1.005.663.030		Gestión de entrega:	
Peso Facturado(gms): 100		9 ta cisterna		Ter		2do	
Valor Declarado: \$0							
Valor Flete: \$5.200							
Costo de manejo: \$0							
Valor Total: \$5.200							



Radicado ANM No: 20202120625641

Bogotá, 17-03-2020 14:52 PM

Señores:

ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A

ATTE. REPRESENTANTE LEGAL.

Teléfono: N/A

Dirección: CALLE 116 No 7 -15 PISO 8 OFICINA 801 EDIFICIO CUSEZAR

Departamento: BOGOTÁ, D.C.

Municipio: BOGOTÁ, D.C.

17 MAR 2020

Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente KGO-08011, se ha proferido la Resolución GCT No 000184 DEL 09 DE MARZO DE 2020, por medio de la cual **SE REVOCA LA RESOLUCION No 001877 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019 DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la **Oficina del Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su entrega, a fin de surtir la notificación personal.

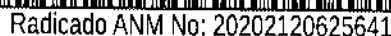
En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

PARA SU CONOCIMIENTO:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los trámites mineros llamada Anna Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón Anna Minería.

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.



Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo contactenosANNA@anm.gov.co

Cordialmente,

Gestor Grupo de Información y Atención al Minero

Anexos: "No aplica".

Cópia: "No aplica".

Elaboró: Diana Mera- Contratista.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 17-03-2020 14:49 PM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: KGO-08011

[illegible][illegible]

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 75 D # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional CH 0800 8120 / Tel. contacto: (57) 4722001. Atte. Insigne Lic de cargo 008700 del 29 de mayo de 2014 Niv. INC. Nos. Mensajero Expreso 001867 de 9 septiembre del 2014.
El usuario de esta expresa constancia que ha leído y concuerda con el contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratara sus datos personales para proteger la entrega del envío. Para usar algún reclamo servicio al cliente al 4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad www.4-72.com.co

Bogotá D.C., Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisos 8, 9 y 10. Teléfono: (571) 2201999

Web: <http://www.anm.gov.co> Email: contactenos@anm.gov.co



Radicado ANM No: 20202120625451

Bogotá, 17-03-2020 11:52 AM

Señores:

SOCIEDAD HOLCIM (COLOMBIA) S.A

ATTE. REPRESENTANTE LEGAL

Teléfono: N/A

Dirección: CLL 113 NO 7-45 PI 12 TORRE B OF 1201

Departamento: BOGOTÁ, D.C.

Municipio: BOGOTÁ, D.C.

17 MAR 2020

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **ECI-082**, se ha proferido la Resolución **GCT No 000174 DEL 06 DE MARZO DE 2020** por medio de la cual **SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION PRESENTANDO DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

PARA SU CONOCIMIENTO:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los trámites mineros llamada **Anna Minería**. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón **Anna Minería**.

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú **trámites y servicios - Formularios y Formatos** en la sección **Formularios y Formatos ANNA MINERIA** ingresar en el formulario de **Actualización de Datos Registro Usuario** <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>



Radicado ANM No: 20202120625381

Bogotá, 17-03-2020 10:17 AM

Doctor (a):

JEISSON SULFICAR REY

Apoderado (a)

JESUS ANTONIO LIZCANO VILLAMIZAR

Teléfono: N/A

Dirección: CARRERA 11 OCCIDENTE No 30- 04 BARRIO SANTANDER

Departamento: SANTANDER

Municipio: BUCARAMANGA

17 MAR 2020

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **TD2-12141**, se ha proferido la Resolución **GCT No 000166 DEL 06 DE MARZO DE 2020**, por medio de la cual **SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION PRESENTANDO DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA** ubicado en la Carrera 20 No 24 -71, o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

PARA SU CONOCIMIENTO:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los trámites mineros llamada Anna Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón Anna Minería.

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>



Radicado ANM No: 20202120625381

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo contactenosANNA@anm.gov.co

Cordialmente,

AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ

Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.

Anexos: "0".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Diana Mera- Contratista.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 17-03-2020 10:14 AM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: TD2-12141

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Redimido
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DA	MC	AN
Nombre del distribuidor	Nombre de distribuidor		
6 MAR 2020	CC		
Centro de Distribución	Centro de Distribución		
Observaciones	Observaciones		
DIRECCION ERRADA			

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - SEDE CENTRAL BOGOTÁ D.C.	Nombre/Razón Social: JESUS ANTONIO LIZCANO VILLAMIZAR
Dirección: AV. CALLE 26 N° 59 - 51 Edificio Argos Torre 4	Dirección: CARRERA 11 OCCIDENTE 30 04 BARRIO SANTANDER
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111321000	Código postal: 111321000
Envío: RA256505433CO	Envío: RA256505433CO
Fecha admisión: 19/03/2020 12:28:11	Fecha admisión: 19/03/2020 12:28:11

472	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	Fecha Pre-Admisión: 19/03/2020 12:28:11
1111	CORREO CERTIFICADO NACIONAL	Orden de servicio: 13409777
000	Centro Operativo: UAC CENTRO	
	Nombre/Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - SEDE CENTRAL BOGOTÁ	
	Dirección: AV. CALLE 26 N° 59 - 51 Edificio Argos Torre 4	
	Piso 8	
	Referencia: 20202120625381	
	Teléfono: NITC.G.T.: 900500018	
	Código Postal: 111321000	
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
	Departamento: BOGOTÁ D.C.	
	Código Operativo: 1111584	
	Nombre/Razón Social: JESUS ANTONIO LIZCANO VILLAMIZAR	
	Dirección: CARRERA 11 OCCIDENTE 30 04 BARRIO SANTANDER	
	Tel: NITC.G.T.: 900500018	
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
	Departamento: BOGOTÁ D.C.	
	Código Operativo: 1111000	
	Peso Físico (grs): 100	
	Peso Volumétrico (grs): 0	
	Peso Facturado (grs): 100	
	Valor Declarado: \$0	
	Valor Flato: \$5.200	
	Costo de manejo: \$0	
	Valor Total: \$5.200	
	Día de entrega: 26 MAR 2020	
	Observaciones del cliente: ANM	
	Fecha de entrega: 26 MAR 2020	
	Distribuidor: 26 MAR 2020	
	C.C.:	
	Observación de entrega: 1er distribución 2da distribución	
	11115941111000RA256505433CO	

Principio Bogotá D.C., Colombia Regional 25 0 0 05 4 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 4 200 / 10 carátulas (50) 4722000. Nro. Transporte de correo 000200 del 20 de mayo de 2014. Nro. Rem. Mensajería Express 00067 de 11 septiembre del 2014. El usuario deja expresa constancia que tiene conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 472 y autoriza sus datos personales para probar la entrega del envío. Para eliminar algún reclamo: serviciocliente@472.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.472.com.co

Bogotá D.C., Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisos 8, 9 y 10 Teléfono: (571) 2201999

Web: <http://www.anm.gov.co> Email: contactenos@anm.gov.co



Radicado ANM No: 20202120622371

Devoluciones

Bogotá, 10-03-2020 15:18 PM

Señor:
ANDRES RICARDO LOPEZ JIMENEZ
Teléfono: N/A
Dirección: CARRERA 38 No 20- 30 APTO 301 B MORASURCO
Departamento: NARIÑO
Municipio: PASTO

10 MAR 2020

Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **RH8-10161**, se ha proferido la Resolución **GCT No 001742 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2019**, por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque al **Punto de Atención Regional Pasto** ubicado en Calle 2 No. 23 A - 32 Capusigra, Avenida Panamericana, o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su entrega, a fin de surtir la notificación personal.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

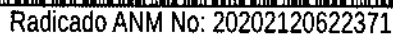
PARA SU CONOCIMIENTO:

Formulario de notificación personal con campos para datos del destinatario, fecha, y estado de la notificación.

Reducción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los trámites de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el trámite en la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM

usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a los servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y seleccionar el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario

El usuario puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario debe acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.



Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo contactenosANNA@anm.gov.co

Archivado en: RH8-10161

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 362 317-9																																	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha P.e. Admisión: 11/03/2020 13:37:25																															
Centro Operativo : UAC.CENTRO		Orden de servicio: 13367718																															
Remite		RA252658969C0																															
Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - SEDE CENTRAL BOGOTÁ Dirección: AV CALLE 26 N° 59 - 51 Edificio Argos Torre 4 NITC.C.A. 500 90018 Piso B Referencia: 20202120822371 Teléfono: Código Postal: 110321000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Ciudad: 110321000		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Refusado</td> <td>C1</td> <td>C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>N1</td> <td>N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>PR</td> <td>Procedido</td> <td>FA</td> <td></td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>AC</td> <td></td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td>FM</td> <td></td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td>☒</td> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		RE	Refusado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	PR	Procedido	FA		Fallecido	NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor	☒	Dirección errada			
RE	Refusado	C1	C2	Cerrado																													
NE	No existe	N1	N2	No contactado																													
PR	Procedido	FA		Fallecido																													
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado																													
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor																													
☒	Dirección errada																																
Nombre/ Razón Social: ANDRES RICARDO LOPEZ VIMENEZ Dirección: CRA 38 20 30 APTO 301 B MORASURCO Tel: Código Postal: 5200021 Código Ciudad: 5200021 Ciudad: PASTO		Plazo nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:																															
Peso Físico(gra): 1 Peso Volumétrico(gra): 0 Peso Facturado(gra): 1 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$7.500		Dice Contener: Observaciones del cliente: ANM																															
Valores Destinatario Valores Beneficiario		Fecha de entrega: 12/03/2020 Distribuidor: 12.992.471 Estación de entrega: 1er. oficina 2do. oficina																															

Web: <http://www.anm.gov.co> Email : contactenos@anm.gov.co



Radicado ANM No: 20202120625491

Bogotá, 17-03-2020 11:52 AM

Señores:

ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A

ATTE. REPRESENTANTE LEGAL.

Teléfono: N/A

Dirección: CALLE 97 A No 9 A- 50 PISO 7

Departamento: BOGOTÁ, D.C.

Municipio: BOGOTÁ, D.C.

17 MAR 2020

Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OG2-11144**, se ha proferido la Resolución **GCT No 000171 DEL 06 DE MARZO DE 2020**, por medio de la cual **SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION PRESENTANDO DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la **Oficina del Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su entrega, a fin de surtir la notificación personal.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

PARA SU CONOCIMIENTO:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los trámites mineros llamada Anna Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón Anna Minería.

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.



Radicado ANM No: 20202120625491

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo contactenosANNA@anm.gov.co

Cordialmente,

AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ

Gestor Grupo de Información y Atención al Minero

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Diana Mera- Contratista.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 17-03-2020 10:49 AM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: OG2-11144

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☒ Refusado	☐ No Reclamado
		☒ Cerrado	☐ No Contactado
		☒ Dirección errada	☐ Apartado Clausurado
		☒ Fuerza Mayor	
Fecha:	26 MAR 2020		
Nombre del distribuidor:	Alberto E. Zabaleta		
C.C.:	73124892		
Observaciones:	Oficina Edif K-2		

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 19/03/2020 12:28:11

Orden de servicio: 13409777

RA256505359C0

Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - SEDE CENTRAL BOGOTÁ
Dirección: AV CALLE 26 N° 59 - 51 Edificio Argos Torre 4 NIT/C.C. 73124892
Piso 8
Referencia: 20202120625491 Teléfono: Código Postal: 111321000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111594

Nombre/ Razón Social: ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A

Dirección: CALLE 97 A NO 9 A 50 PISO 7

Tel: Código Postal: 110220

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 110220

Peso Físico(gms): 100
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 100
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.200
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$5.200

Causal Devoluciones:

RE	Refusado	☒ Cerrado
NE	No existe	☐ No contactado
NR	No reside	☐ Fallecido
NR	No reclamado	☐ Apartado Clausurado
DE	Desconocido	☐ Fuerza Mayor
DE	Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. 73124892

Fecha de entrega: 26 MAR 2020

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

Observaciones del cliente: ANM
Edificio K-2



11115941111452RA256505359C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Dignidad 25 de 95 a 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01888 8220 / Tel. contacto: (57) 4722000. No Transmite. Lic. de carga DCC/UN del 20 de mayo de 2016/Vin. IC. Res. Mensajería Extranjera 547 de 8 de septiembre del 2014. El usuario debe expresamente declarar que ha leído y comprende el contenido que se encuentra publicado en la página web. 4-72. tendrá sus datos personales para producir la entrega del envío. Para ejercer algún derecho, comunicarse al 472. Para consultar la Política de Privacidad, www.472.com.co

Bogotá D.C., Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisos 8, 9 y 10 Teléfono: (571) 2201999

Web: <http://www.anm.gov.co> Email: contactenos@anm.gov.co



Radicado ANM No: 20202120621801

Bogotá, 09-03-2020 13:36 PM

Señores:

ERICCOL MINERIA S.A.S

ATTE: REPRESENTANTE LEGAL

Teléfono: N/A

Dirección: CALLE 13 No 26B- 103 CASA 32 CONJUNTO VILLAS DEL LIBERTADOR ETAPA 2

Departamento: MAGDALENA

Municipio: SANTA MARTA

09 MAR 2020

Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **SIF-11161**, se ha proferido la Resolución **GCT No 000123 DEL 26 DE FEBRERO DE 2020**, por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque al **Punto de Atención Regional Valledupar** ubicado en Carrera 19 No. 13-45, Centro Comercial San Luis, segundo piso, o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su entrega, a fin de surtir la notificación personal.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

PARA SU CONOCIMIENTO:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los trámites mineros llamada Anna Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón Anna Minería.

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERÍA ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>

27-11



Radicado ANM No: 20202120621801

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo contactenosANNA@anm.gov.co

Cordialmente,

AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ

Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Diana Mera- Contratista.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 09-03-2020 13:22 PM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: SIF-11161

472 Atenciones de Devolución

19.03.20

Alejandro Rivera Q.

C.C. 85.477.872

Sta Uta

cosa de zapico

p. de Madera

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9

472

Remite: ERICOL MINERÍA S.A.S
Dirección: CL 13 28 103 CS 32 CONJ VILLAS DEL LIBERTADOR BARRIO
Ciudad: SANTA MARTA, MAGDALENA
Departamento: MAGDALENA
Código postal: 111322
Envío: 11/03/2020 13:37:25

Remite: ERICOL MINERÍA S.A.S
Dirección: CL 13 28 103 CS 32 CONJ VILLAS DEL LIBERTADOR BARRIO
Ciudad: SANTA MARTA, MAGDALENA
Departamento: MAGDALENA
Código postal: 111322
Envío: 11/03/2020 13:37:25

472
8902
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 11/03/2020 13:37:25

Orden de servicio: 13367718

Remite: Nombre/Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - SEDE CENTRAL BOGOTÁ
Dirección: AV CALLE 26 N° 59 - 51 Edificio Argos Torre 4 NIT/C.C.T. 8900500018
Referencia: 20202120621801 Teléfono: Código Postal: 111321000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ Código Operativo: 1111594

Destinatario: Nombre/Razón Social: ERICOL MINERÍA S.A.S
Dirección: CL 13 28 103 CS 32 CONJ VILLAS DEL LIBERTADOR BARRIO
Tel: Código Postal: Código Operativo: 8902000
Ciudad: SANTA MARTA, MAGDALENA Depto: MAGDALENA

Valores:

Peso Físico (grs):	1
Peso Volumétrico (grs):	0
Peso Facturado (grs):	1
Valor Declarado (\$):	0
Valor Flete (\$):	57.500
Costo de manejo (\$):	0
Valor Total (\$):	57.500

Observaciones del cliente: ANM

cosa de zapico

p. de Madera

Causas Devoluciones:

RE	Rehusado	AV	C2	Cerrado
NE	No enviado	N1	N2	No contactado
NR	No recibido	FA	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Cautelado
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor

Dirigido a: [X] Dirección errada

Nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 18.03.20

Distribuido: Alejandro Rivera Q.

C.C. 85.477.872

Gestión de entrega: 18.03.20

UAC CENTRO 1111
CENTRO A 594



19 MAR 2020

Principal: Bogotá D.C. Calle 14 No. 25-25 / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 21 / Tel. contacto: 01 800 472 2000. Más información: ltr. de carga 0800 200 200 del 20 de mayo de 2019. Ver N. Res. Mensajería Express 00007 de 9 de septiembre del 2011. El usuario debe aceptar condiciones que han sido publicadas en la página web. 4-72. Usará sus datos personales para poder la entrega del envío. Para que se pueda realizar: servicio de entrega. 72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

Web: <http://www.anm.gov.co> Email: contactenos@anm.gov.co



Radicado ANM No: 20202120630561

Bogotá, 29-04-2020 12:56 PM

472	NOTIFICACIÓN DE DEVOLUCIÓN	1 2 Desconocido	1 2 No existe número
		1 2 Paros de	1 2 No reclamado
		1 2 Retardos	1 2 No contactado
		1 2 Faltas de	1 2 Apartado clausurado
1 2 Dirección errónea	1 2 Faltas de		
1 2 No se	1 2 Fuerza Mayor		

Leonardo Carrillo
C.C. 1090378028 de Cúcuta

07 MAY 2020

Doctor (a):
JEIS RECHIDT DELGADO M

Apoderado

SOCIEDAD EXPLOTADORES DE CARBON LTDA

Teléfono: N/A

Dirección: CALLE 10 No 3- 42 OF 704 EDIFICIO BANCO SANTANDER

Departamento: NORTE DE SANTANDER

Municipio: CÚCUTA

Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **RAI-09461**, se ha proferido la Resolución **GCT No 000238 DEL 24 DE ABRIL DE 2020**, por medio de la cual **SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque al **Punto de Atención Regional Cúcuta** ubicado en la Calle 13 A No. 1 E - 103 Barrio Caobos, o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

SUSPENSION DE TERMINOS ANM

En virtud a lo dispuesto por la Resolución ANM No 096 del 16 de marzo de 2020, por medio de la cual se suspende la atención presencial al público, los términos de algunas actuaciones administrativas de la ANM y se toman otras determinaciones, así como el Decreto No 457 del 22 de marzo de 2020; nos permitimos informar que la comparecencia para llevar a cabo la diligencia de notificación personal, del acto administrativo indicado, deberá realizarse una vez sea superada la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y restablecido el orden público.

NOTIFICACION POR MEDIOS ELECTRÓNICOS ANM

Considerando la restricción de la circulación en virtud a las medidas de aislamiento obligatorio prorrogadas mediante Decreto 531 del 08 de abril de 2020 y en atención a que el Gobierno Nacional profirió el Decreto 491 de 28 de marzo de 2020, por medio del cual se adoptaron medidas de urgencia para garantizar la aten-



Radicado ANM No: 20202120630561

ción y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica; en el cual se determinó en su artículo 4° que la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos; nos permitimos solicitar nos informe a través del correo notificacionesgiam@anm.gov.co su dirección de correo electrónico para notificaciones y si autoriza la notificación de actos administrativos por medios electrónicos.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los trámites mineros llamada AnnA Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón AnnA Minería.

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo contactenosANNA@anm.gov.co

Cordialmente,



AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ

Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Diana Mera- Contratista.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 29-04-2020 12:24 PM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: RAI-09461

Radicado 2020 212 063 0561

29-04-2020

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Código de radicación: 472-11 2722000 - 01 6000 111 594 - Radicación: 29-04-2020

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - SEDE CENTRAL BOGOTÁ Dirección: AV. CALLE 26 N° 59 - 51 Edificio Argos Torre 4 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111321000 Envío: RA260163284CO	Nombre/Razón Social: JEIS RECHIDY DELGADO M. Dirección: CALLE 10 3 42 OF 704 EDIFICIO BANCO SANTANDER Ciudad: CUCUTA Departamento: NORTE DE SANTANDER Código postal: 50042020 Fecha admisión: 30/04/2020 11:22:50

472

6007
0000

23

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: UAC CENTRO
Orden de servicio: 13453216
Fecha Pre-Admisión: 30/04/2020 11:22:50



RA260163284CO

Valores	Destinatario	Remitente
Nombre/Razón Social: JEIS RECHIDY DELGADO M. Dirección: CALLE 10 3 42 OF 704 EDIFICIO BANCO SANTANDER Tel: Ciudad: CUCUTA Código Postal: 50042020 Código Operativo: 1111594 Peso Físico(gms): 1 Peso Volumétrico(gms): 0 Peso Facturado(gms): 1 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$7.500	Nombre/Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - SEDE CENTRAL BOGOTÁ Dirección: AV. CALLE 26 N° 59 - 51 Edificio Argos Torre 4 Piso 8 Referencia: 20202120630581 Teléfono: NIT/C.C.T.J.: 900500018 Código Postal: 111321000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111594	Causal Devoluciones: RE Rehusado NE No existe NS No reside NR No reclamado DE Desconocido Dirección errada Cerrado No contactado Fallecido Apartado Clausurado Fuerza Mayor

DEVOLUCION

Emergencia
Sun farm

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: *Leonardo Carrillo* Hora:
Fecha de entrega: *06 MAY 2020*
Distribuidor: C.C. 1090378028
C.C.
Gestión de entrega: *06 MAY 2020*



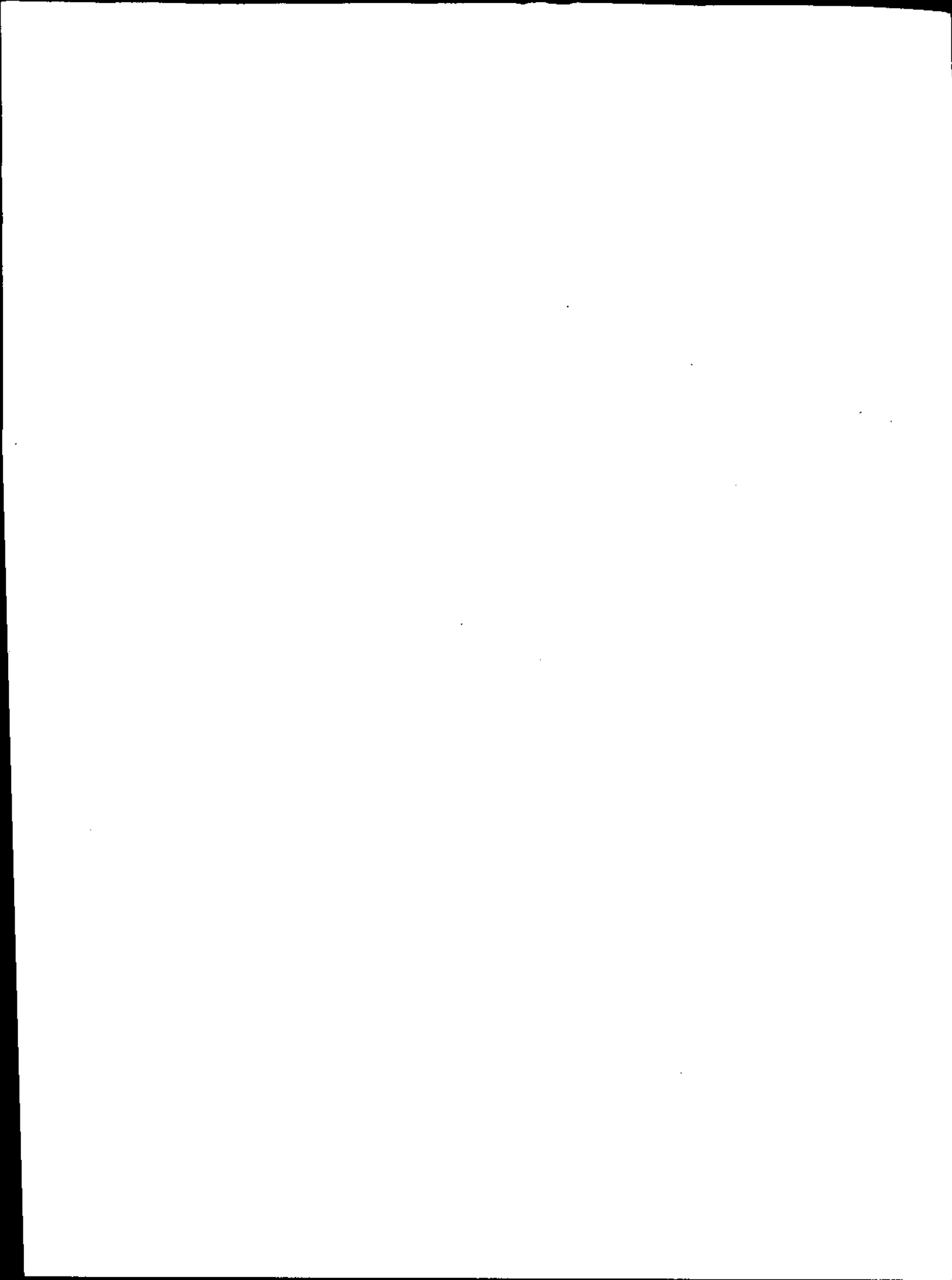
11115946007000RA260163284CO

Principes Bogotá D.C. Colombia Cepstral 250 # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co - línea Nacional 01 8000 # 70 / Tel. contacto (57) 4722000. Min. Transportes, Lc. de carga (002200) del 20 de mayo de 2007/Men. R. Res. Normativa Express (001657) de 9 de septiembre del 2010.
El usuario de esta empresa garantiza que ha leído y aceptado el contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72. Incluye sus datos personales para probar la entrega del envío. Para obtener más detalles: servicios@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

1111
594
UAC CENTRO
CENTRO

07 MAY 2020

241 1/2





Radicado ANM No: 20202120604921

Bogotá, 29-01-2020 15:48 PM

Señores:

RICARDO VILLA ACOSTA

TEJAR ROYFER LTDA

ATTE. REPRESENTANTE LEGAL.

Teléfono: 3138319554

Dirección: VEREDA CERROVERDE

Departamento: CUNDINAMARCA

Municipio: NEMOCÓN

31 ENE 2020
31 DIC 2019

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **21990**, se ha proferido la Resolución **VCT No 001462 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2019**, por medio de la cual **SE ACEPTAN DESISTIMIENTOS DE SOLICITUDES DE CESION DE DERECHOS DENTRO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la **Oficina del Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su entrega, a fin de surtir la notificación personal.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

PARA SU CONOCIMIENTO:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los trámites mineros llamada Anna Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón Anna Minería.

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERÍA ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>



Radicado ANM No: 20202120604921

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo contactenosANNA@anm.gov.co

Cordialmente,

AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ

Gestor Grupo de Información y Atención al Minero

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Diana Mera- Contratista.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 29-01-2020 15:44 PM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: 21990

472	Motivos de Devolución	☐ 1 ☐ 2 Desconocido	☐ 1 ☐ 2 No Existe Número
		☐ 1 ☐ 2 No Existe Número	☐ 1 ☐ 2 No Existe Número
☐ 1 ☐ 2 Dirección Errada	☐ 1 ☐ 2 Faltado	☐ 1 ☐ 2 No Contactado	☐ 1 ☐ 2 Apartado Clausurado
☐ 1 ☐ 2 No Reside	☐ 1 ☐ 2 Fuerza Mayor		

Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:					
C.C.					
Centro de Distribución:					
Observaciones:					

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.052.917-8																					
CORREO POSTAL NACIONAL		RA236152808CO																			
Centro Operativo : UAC.CENTRO	Fecha Pre-Admisión: 04/02/2020 13:08:47																				
Orden de servicio: 13171853																					
Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - SEDE CENTRAL BOGOTÁ Dirección: AV CALLE 26 N° 59 - 51 Edificio Argos Torre 4 NIT/C.CIT.6909500018 Piso 8 Referencia: 20202120804921 Teléfono: Código Postal: 111321000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111594		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>☒ RE Rechazado</td> <td>☐ C1 C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>☐ NE No existe</td> <td>☐ N1 N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>☐ NS No reside</td> <td>☐ FA</td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>☐ RD No reclamado</td> <td>☐ AC</td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>☐ DE Desconocido</td> <td>☐ FM</td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td colspan="3">☐ Dirección errada</td> </tr> </table>		☒ RE Rechazado	☐ C1 C2	Cerrado	☐ NE No existe	☐ N1 N2	No contactado	☐ NS No reside	☐ FA	Fallecido	☐ RD No reclamado	☐ AC	Apartado Clausurado	☐ DE Desconocido	☐ FM	Fuerza Mayor	☐ Dirección errada		
☒ RE Rechazado	☐ C1 C2	Cerrado																			
☐ NE No existe	☐ N1 N2	No contactado																			
☐ NS No reside	☐ FA	Fallecido																			
☐ RD No reclamado	☐ AC	Apartado Clausurado																			
☐ DE Desconocido	☐ FM	Fuerza Mayor																			
☐ Dirección errada																					
Nombre/ Razón Social: RICARDO VILLA ACOSTA Dirección: VEREDA CERROVERDE Tel: Código Postal: 251038 Código Operativo: 1035010 Ciudad: NEMOCÓN Depto: CUNDINAMARCA		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C.: Tel: Hora: Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: Gestión de entrega: ☐ 1er dd/mm/aaaa ☐ 2do dd/mm/aaaa																			
Peso Físico(gramos): 1 Peso Volumétrico(gramos): 0 Peso Facturado(gramos): 0 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$6.500 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$6.500		Devoluciones																			
Observaciones del cliente: ANM																					
		11115941035010RA236152808CO																			



 472	Motivos de Derivación	☒ 1 Desconocido	☒ 2 No Existe Número
		☒ 2 Rebasado	☒ 2 No Reasignado
☒ 1 Dirección Errata	☒ 2 No Resiste	☒ 2 Cerrado	☒ 2 No Contactado
		☒ 2 Fallado	☒ 2 Avenido Casuarino
☒ 2 Fuerza Mayor			

Fecha 1	MES	DIA	MES	AÑO	R	D
07	ABR					

Nombre del distribuidor

C.C.

Centro de Distribución

Observaciones

Contratista General

Revisar



Radicado ANM No: 20202120629211

ción de los actos administrativos se hará por medios electrónicos; nos permitimos solicitar nos informe a través del correo notificacionesgiam@anm.gov.co su dirección de correo electrónico para notificaciones y si autoriza la notificación de actos administrativos por medios electrónicos.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los trámites mineros llamada Anna Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón Anna Minería.

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERÍA ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo contactenosANNA@anm.gov.co

Cordialmente,



AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ

Gestor Grupo de Información y Atención al Minero

Anexos: "0".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Diana Mera-Contratista.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 22-04-2020 19:07 PM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: FFO-081

Radicado 20202120629211

22-04-2020.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Función: el usuario - E-77-4722000 - C1 800 111 210 - servicioalcliente@472.com.co

472

Remitente

Nombre/Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - SEDE CENTRAL BOGOTÁ
Dirección: AV. CALLE 26 N° 59 - 51 Edificio Argos Torre 4
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111321000
Envío: RA259558214CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: JUSTINIANO BOTERO ALZATE
Dirección: CLEMANTE ANTONIO DE MATE CENTRAL
Ciudad: FLORIDABLANCA
Departamento: SANTANDER
Código postal: 681004180
Fecha emisión: 23/04/2020 13:34:46

472

6666 535

Devolución

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 23/04/2020 13:34:46

Orden de servicio: 13446303



RA259558214CO

Nombre/Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - SEDE CENTRAL BOGOTÁ
Dirección: AV. CALLE 26 N° 59 - 51 Edificio Argos Torre 4 NIT/C.C.T.I:900500018
Piso 8
Referencia: 20202120629211 Teléfono: Código Postal: 111321000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111594

Causal Devoluciones:
☐ RE Rechusado
☐ NE No existe
☐ NR No reside
☐ NR No reclamado
☐ DE Desconocido
☐ Dirección errada
☐ C1 C2 Cerrado
☐ N1 N2 No contactado
☐ FA Fallecido
☐ AC Apartado Clausurado
☐ FM Fuerza Mayor

Nombre/Razón Social: JUSTINIANO BOTERO ALZATE
Dirección: CLL 30A 23 95 TR 2 APTO 602 EDF PARQUE CENTRAL
Tel: Código Postal: 681004180 Código Operativo: 6666535
Ciudad: FLORIDABLANCA Depto: SANTANDER

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 27 ABR 2020
Distribución: C.C. 91494817

Peso Físico(gms):1
Peso Volumétrico(gms):0
Peso Facturado(gms):1
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$7.500
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$7.500

Dice Contener:

Observaciones del cliente: ANM

Gestión de entrega:
1er día 27 ABR 2020



11115946666535RA259558214CO

Privacidad: Bogotá D.C. Colombia 256 # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: 070-4722000. Min. Transporte Lic. de carga 0002000 del 20 de mayo de 2010 Min. TIC, Res. Mensajería Electrónica 001857 de 3 de septiembre del 2010. El usuario de esta página constando que ha leído y comprende el contenido de la política de privacidad publicada en la página web 472.com.co y sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún derecho: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.472.com.co

2023/2

1111 594
UAC CENTRO
CENTRO A



Radicado ANM No: 20202120627451

Bogotá, 02-04-2020 16:34 PM

Señor (a):
EMILSE YANET ALFONSO PATARROYO
Dirección: KM 12 VIA YOPAL AGUAZUL- MARGEN DERECHA
Teléfono: N/A
Departamento: CASANARE
Municipio: YOPAL

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
	☒ Rehulado	☒ No Reclamado	
	☒ Cerrado	☒ No Contactado	
	☒ Dirección Errada	☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
	☒ No Reside	☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1: 20/04/2020		Fecha 2: DIA MES AÑO	
Nombre del distribuidor: Belmer morán		Nombre del distribuidor:	
C.C.: 7975117		C.C.:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones: Desconocido		Observaciones:	

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OH1-15431**, se ha proferido la Resolución **GCT No.000195 DEL 13 DE MARZO DE 2020**, por medio de la cual **SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque al **Punto de Atención Regional Nobsa** ubicado en el Kilómetro 5, vía Sogamoso, o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

PARA SU CONOCIMIENTO:

En virtud a lo dispuesto por la Resolución ANM No 096 del 16 de marzo de 2020, por medio de la cual se suspende la atención presencial al público, los términos de algunas actuaciones administrativas de la ANM y se toman otras determinaciones, así como el Decreto No 457 del 22 de marzo de 2020; nos permitimos informar que la comparecencia para llevar a cabo la diligencia de notificación personal, del acto administrativo indicado, deberá realizarse una vez sea superada la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y restablecido el orden público.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los trámites mineros llamada Anna Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón Anna Minería.



Radicado ANM No: 20202120627451

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERÍA ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo contactenosANNA@anm.gov.co

Cordialmente,

AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero

Anexos: "No aplica".
Copia: "No aplica".
Elaboró: Diana Mera- Contratista.
Revisó: "No aplica".
Fecha de elaboración: 02-04-2020 15:29 PM
Número de radicado que responde: "No aplica".
Tipo de respuesta: "Total".
Archivado en: OH1-15431

Barcodes Postales Nacionales S.A. NIT 900.052.917-9 DO 23.05.05 A 55
Número de radicado: 02-04-2020-15:29 PM - servicioalcliente@72.com.co

Remitente	Destinatario
Remite/Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - SEDE CENTRAL BOGOTÁ	Remite/Razón Social: EMILSE YANET ALFONSO PATARROYO
Dirección: AV CALLE 26 N° 50 - 51 Edificio Argos Torre 4	Dirección: KM 12 VIA YOPAL AGUAZUC MARGEN DERECHA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: YOPAL
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: CASANARE
Código postal: 111321000	Código postal: 16042020
Envío: RA258997245CO	Fecha de envío: 16/04/2020 12:42:45

472

1034
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.052.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: UAC CENTRO
Fecha Pre-Admisión: 16/04/2020 12:42:45
Orden de servicio: 13439660



RA258997245CO

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - SEDE CENTRAL BOGOTÁ	Nombre/Razón Social: EMILSE YANET ALFONSO PATARROYO
Dirección: AV CALLE 26 N° 50 - 51 Edificio Argos Torre 4	Dirección: KM 12 VIA YOPAL AGUAZUC MARGEN DERECHA
Piso 8	Tel: 111321000
Referencia: 20202120627451	Código Postal: 111321000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111584	Código Postal: 16042020
Valores	Observaciones del cliente: ANM
Peso Físico(gramos): 1	Peso Volumétrico(gramos): 0
Peso Facturado(gramos): 1	Valor Declarado: 50
Valor Flete: 500	Costo de manejo: 50
Valor Total: 57.500	

Causal Devoluciones:	Recepción de entrega:
RE: Rehusado NE: No existe NS: No reside NR: No reclamado AC: Desconocido FM: Dirección errada	C1: C2: Cerrado N1: N2: No contactado FA: Fallado AC: Aportado Clausurado FM: Fuerza Mayor
Firma Nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.:	Tel: Hora:
Fecha de entrega: 20/04/2020	
Distribuidor:	
C.C.:	
Gestión de entrega:	
Ter: Belmer Mariño	
C.C No. 74.751.117	

1111
594
UAC CENTRO
CENTRO A



11115941034000RA258997245CO



Radicado ANM No: 20202120630641

Bogotá, 29-04-2020 13:58 PM

Señor (a):
RICARDO ARTURO HERNÁNDEZ GARCÍA
Teléfono: N/A
Dirección: CRA 64 No 8-64
Departamento: BOGOTÁ, D.C.
Municipio: BOGOTÁ, D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☒ No Existe Número
		Rehusado	☒ No Reclamado
		Cerrado	☒ No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	☒ Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha: 29-04-2020	Nombre del distribuidor:	Fecha 2: DIA MES AÑO	
C.C. 04 MAY 20	Nombre del distribuidor:	C.C.	
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:	Observaciones:	
Observaciones: C.C. 80.252.321	Observaciones:		

pasa Calle 5A / Calle 9

Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JHM-10491**, se ha proferido la Resolución **GCT No 000240 DEL 24 DE ABRIL DE 2020** por medio de la cual **SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

SUSPENSION DE TERMINOS ANM

En virtud a lo dispuesto por la Resolución ANM No 096 del 16 de marzo de 2020, por medio de la cual se suspende la atención presencial al público, los términos de algunas actuaciones administrativas de la ANM y se toman otras determinaciones, así como el Decreto No 457 del 22 de marzo de 2020; nos permitimos informar que la comparecencia para llevar a cabo la diligencia de notificación personal, del acto administrativo indicado, deberá realizarse una vez sea superada la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y restablecido el orden público.

NOTIFICACION POR MEDIOS ELECTRÓNICOS ANM

Considerando la restricción de la circulación en virtud a las medidas de aislamiento obligatorio prorrogadas mediante Decreto 531 del 08 de abril de 2020 y en atención a que el Gobierno Nacional proferió el Decreto 491 de 28 de marzo de 2020, por medio del cual se adoptaron medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica; en el cual se determinó en su artículo 4º que la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos; nos permitimos solicitar nos informe a tra-



Radicado ANM No: 20202120630641

vés del correo notificacionesgiam@anm.gov.co su dirección de correo electrónico para notificaciones y si autoriza la notificación de actos administrativos por medios electrónicos.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los trámites mineros llamada Anna Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón Anna Minería.

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERÍA ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo contactenosANNA@anm.gov.co

Cordialmente,

AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ

Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Diana Mera- Contratista.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 29-04-2020 13:43 PM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: JHM-10491

Radicado 20202120630647

29.04.2020

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Avenida Nacional 256 # 35-45 Bogotá, D.C. - Colombia
Tel: (57) 472 2000 / Fax: (57) 472 2001

472

Remitente

Nombre/Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - SEDE CENTRAL BOGOTÁ
Dirección: AV. CALLE 26 N° 59 - 51 Edificio Argos Torre 4, MT/C. G.T. 1900500018
Piso 8
Referencia: 20202120630647
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111321000
Envío: RA260163488C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: RICARDO ARTURO HERNANDEZ GARCIA
Dirección: CRA 84 B 64
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111321000
Fecha admisión: 30/04/2020 11:22:50

472

1111
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 30/04/2020 11:22:50

Orden de servicio: 13453216



RA260163488C0

Valores	Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - SEDE CENTRAL BOGOTÁ	Causal Devoluciones:	
	Dirección: AV CALLE 26 N° 59 - 51 Edificio Argos Torre 4, MT/C. G.T. 1900500018	☒ RE Rechusado	☐ C1 C2 Cerrado
	Piso 8	☐ NS No existe	☐ N1 N2 No contactado
	Referencia: 20202120630647	☐ NR No reclamado	☐ FA Fallecido
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	☐ DE Desconocido	☐ AC Apartado Clausurado
	Depto: BOGOTÁ D.C.	☐ FM Fuerza Mayor	
	Nombre/ Razón Social: RICARDO ARTURO HERNANDEZ GARCIA	Firma, nombre y/o sello de quien recibe:	
	Dirección: CRA 84 B 64	C.C. Tel: Hora: 9:00	
	Tel:	Fecha de entrega: 01 MAY 2020	
	Código Postal:	Distribuidor: Billy Guzmán	
	Depto: BOGOTÁ D.C.	C.C.	
	Peso Físico(grams): 1	Gestión de entrega:	
	Peso Volumétrico(grams): 0	☐ Tar ☐ Duplicado	
	Peso Facturado(grams): 1	01 MAY 2020	
	Valor Declarado: \$0	C.C. 80.252.321	
	Valor Flete: \$5.200		
	Costo de manejo: \$0		
	Valor Total: \$5.200		

Devoluciones
para Calle JA/Calle 9



11115941111088RA260163488C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 256 # 35-45 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 11 70 / Tel. contacto: (57) 472 2000. Men. Transporte Lta. de carga 0002333 del 20 de mayo de 2019/Men. TC. Res. Mensajería Express 00957 de 5 de septiembre del 2014.
El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 472.com.co y sus datos personales para probar la entrega del envío. Para obtener algún reclamo, servicio al cliente 01-8000-1170 o consultar la Política de Traslamiento www.472.com.co

245 3/2

1111
594
UAC.CENTRO
CENTRO A



Radicado ANM No: 20202120628111

Bogotá, 11-04-2020 15:45 PM

Señores:

SOCIEDAD RAP CARBON Y SEGURIDAD MINERA S.A.S

ATTE: REPRESENTANTE LEGAL

Teléfono: N/A

Dirección: CARRERA 11 No 18- 57

Departamento: BOYACA

Municipio: DUITAMA

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **DCL-08141X**, se ha proferido la Resolución **VCT No 000280 DEL 31 DE MARZO DE 2020**, por medio de la cual **SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA RESOLUCION No 002544 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2017 DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque al **Punto de Atención Regional Nobsa** ubicado en el Kilómetro 5, vía Sogamoso, o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su entrega, a fin de surtir la notificación personal.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

PARA SU CONOCIMIENTO:

En virtud a lo dispuesto por la Resolución ANM No 096 del 16 de marzo de 2020, por medio de la cual se suspende la atención presencial al público, los términos de algunas actuaciones administrativas de la ANM y se toman otras determinaciones, así como el Decreto No 457 del 22 de marzo de 2020; nos permitimos informar que la comparecencia para llevar a cabo la diligencia de notificación personal, del acto administrativo indicado, deberá realizarse una vez sea superada la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y restablecido el orden público.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los trámites mineros llamada Anna Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el



Radicado ANM No: 20202120628111

proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón Anna Minería.

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERÍA ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo contactenosANNA@anm.gov.co

Cordialmente,

AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ

Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Diana Mera- Contratista.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 08-04-2020 10:58 AM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: DCL-08141X

11-04-2020

Principal Bogotá DC, Colombia Dignidad 26 65 9 55 Bogotá + www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 7210 / Mail: contacto@4-72.com.co Min. Inmigración y Extranjería de Colombia 0057200 40 70 de Bogotá de 2010/Min. Ex. Pres. Manizales + Presidencia 00575 10 6367 del 9 septiembre del 2010
El usuario debe expresar constancia que una copia del presente aviso encuentra publicado en la página web 4-72.com.co así como en otros periódicos para poder la entrega del envío Para expresar algún reclamo: asociacion@4-72.com.co Para consultar la política de Internet: www.4-72.com.co

472	Motivos de Devolución		Desconocido		No Existe Número		
	Rechazado		Retenido		No Reclamado		
Dirección Errada		Faltado		No Contestado			
No Reside		Fuerza Mayor		Apertado Clausurado			
Fecha 1 ^a	DIA	MES	AÑO	Fecha 2 ^a	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor				Nombre del distribuidor			
C.C.				C.C.			
Centro de Distribución				Centro de Distribución			
Observaciones				Observaciones			

246 2/2



Radicado ANM No: 20202120622111

Bogotá, 10-03-2020 13:44 PM

Señor:
JAVIER SAAVEDRA LOPEZ
Teléfono: n/a
Dirección: CALLE 4 No 2 -34 CENTRO
Departamento: CUNDINAMARCA
Municipio: GUASCA

10 MAR 2020

Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4° del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **PBD-15281**, se ha proferido la Resolución GCT No 000140 DEL 10 DE FEBRERO DE 2020, por medio de la cual **SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la Oficina del Grupo de Información y Atención al Minero de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal.

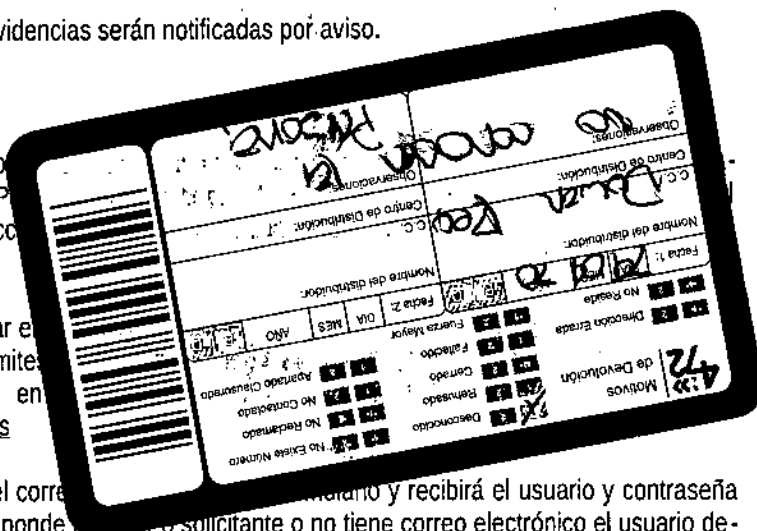
En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

PARA SU CONOCIMIENTO:

Señor usuario la ANM ha puesto en proceso de activación de usuario. El acceso a los trámites mineros llamada Anna Minería. Por favor, ingrese en el botón Anna Minería.

A cada titular o solicitante le debe llegar el correo electrónico a la página web de la ANM, menú trámite. Formatos ANNA MINERIA ingresar en el <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>

Si el correo electrónico registrado es el correo electrónico del titular y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.



Formulario de seguimiento de trámite con campos para observaciones, centro de distribución, nombre del distribuidor, fecha de entrega, y motivos de devolución.



Radicado ANM No: 20202120622111

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo contactenosANNA@anm.gov.co

Cordialmente,

AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ

Gestor Grupo de Información y Atención al Minero

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Diana Mera-Contratista.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 10-03-2020 13:30 PM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: PBD-15281

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 11/03/2020 13:37:25

Orden de servicio: 13387718

RA252658941C0

Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - SEDE CENTRAL BOGOTÁ
Dirección: AV CALLE 26 N° 59 - 51 Edificio Argos Torre 4 NIT/C.C/T.I: 900500018
Piso 8
Referencia: 20202120622111 Teléfono: Código Postal: 111321000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111584

Nombre/ Razón Social: JAVIER SAAVEDRA LOPEZ
Dirección: CLL 4 2 34 CENTRO
Tel: Código Postal: 251210235 Código Operativo: 1000080
Ciudad: GUASCA Depto: CUNDINAMARCA

Peso Físico(grams): 1
Peso Volumétrico(grams): 1
Peso Facturado(grams): 1
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.500
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$6.500

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	G1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apertado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

Tel: Hora:

Fecha de entrega: 11/03/2020

Distribuidor:

C.C:

Gestión de entrega:

11/03/2020

79-04-70,

UAC CENTRO 1111
CENTRO A 594



11115941000080RA252658941C0

Principal: Bogotá D.C., Colombia Guagral 25 N° 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 08000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000. At. y entrega: U.C. de cargo 000000 del 20 de mayo de 2004/An.10. Rec. Mensajería Express 001867 de 9 septiembre del 2010. El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para agendar algún nacional: carnicidad@4-72.com.co Para consultar la Política de Instrumentos: www.4-72.com.co

11115941000080RA252658941C0

Bogotá D.C., Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisos 8, 9 y 10 Teléfono: (571) 2201999

Web: <http://www.anm.gov.co> Email: contactenos@anm.gov.co



Radicado ANM No: 20202120629201

Bogotá, 22-04-2020 19:17 PM

Señor:

ENRIQUE GAITAN LUQUE

Teléfono: N/A

Dirección: CRA 21 A No 124-55 (505)

Departamento: BOGOTÁ, D.C.

Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **FFO-081**, se ha proferido la Resolución **VCT No 000306 DEL 06 DE ABRIL DE 2020**, por medio de la cual **SE RECHAZA UN TRAMITE DE CESION DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

SUSPENSION DE TERMINOS ANM

En virtud a lo dispuesto por la Resolución ANM No 096 del 16 de marzo de 2020, por medio de la cual se suspende la atención presencial al público, los términos de algunas actuaciones administrativas de la ANM y se toman otras determinaciones, así como el Decreto No 457 del 22 de marzo de 2020; nos permitimos informar que la comparecencia para llevar a cabo la diligencia de notificación personal, del acto administrativo indicado, deberá realizarse una vez sea superada la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y restablecido el orden público.

NOTIFICACION POR MEDIOS ELECTRÓNICOS ANM

Considerando la restricción de la circulación en virtud a las medidas de aislamiento obligatorio prorrogadas mediante Decreto 531 del 08 de abril de 2020 y en atención a que el Gobierno Nacional profirió el Decreto 491 de 28 de marzo de 2020, por medio del cual se adoptaron medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica; en el cual se determinó en su artículo 4º que la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos; nos permitimos solicitar nos informe a través del correo notificacionesgiam@anm.gov.co su dirección de correo electrónico para notificaciones y si autoriza la notificación de actos administrativos por medios electrónicos.

Radicado: 20202120629201. 22-04-2020.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.662.917-9
Alquilado al por menor: 01 800 0 111 210 - servicios@postales-nacionales.com.co

472

Remitente

Nombre/Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - SEDE CENTRAL BOGOTÁ
Dirección: AV. CALLE 26 N° 59 - 51 Edificio Argos Torre 4
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111321000
Envío: RA259558228CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: ENRIQUE GAITAN LUQUE
Dirección: CRA 21A 124 55 505
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110111009
Fecha admisión: 23/04/2020 13:34:46

472

1111
625

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.662.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 23/04/2020 13:34:46

Orden de servicio: 13446303



RA259558228CO

Nombre/Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - SEDE CENTRAL BOGOTÁ	Dirección: AV. CALLE 26 N° 59 - 51 Edificio Argos Torre 4	MT/C.C.T.1900500018
Piso 8	Referencia: 20202120629201	Teléfono:
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 111321000
Código Operativo: 1111594		
Nombre/Razón Social: ENRIQUE GAITAN LUQUE	Dirección: CRA 21A 124 55 505	
Tel:	Código Postal: 110111009	Código Operativo: 111102
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	
Peso Físico(gms): 1	Peso Volumétrico(gms): 1	Peso Facturado(gms): 1
Valor Declarado: \$0	Valor Flete: \$5.200	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$5.200		
Observaciones del cliente: ANM		

Causal Devoluciones:

RE	Refusado	☒ C2	Cerrado
NE	No existe	☐ N1	No contactado
NR	No reside	☐ FA	Fallecido
NR	No reclamado	☐ AC	Apertado Clausurado
DE	Desconocido	☐ FM	Fuerza Mayor
DE	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel. Hora:

Expresión Steven Castañeda
Distribuidor: 1.030.673.444

Gestión de entrega:
1er 24 ABR 2020 11:30



11115941111625RA259558228CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Dignidad 25 0 0 95 A.S.S. Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01800 0 20 / Tel. contacto: (57) 4722000. Min. Transportes Lic. de carga 090200 del 20 de mayo de 2019/MIN. Reg. Mensajería Expresa 001667 de 9 septiembre del 2019
El usuario debe conservar constancia que fue conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 472, así como sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, contactar al 472.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.472.com.co

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
	Refusado	No Reclamado	No Contactado
	Cerrado	No Constatado	Apertado Clausurado
	Desconocido	Fuerza Mayor	
	No Reside		
	Fecha 1:	Fecha 2:	
	Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:	
	C.C.	C.C.	
	Expresión Steven Castañeda	Distribuidor:	
	Observaciones:		
	24 ABR 2020 11:30		

248 4/2



Radicado ANM No: 20202120626061

Bogotá, 26-03-2020 11:02 AM

Señor:
JOSE ANTONIO DIAZ CANCEMANCE
Teléfono: N/A
Dirección: Calle 6 # 6-48
Departamento: NARIÑO
Municipio: LA CRUZ

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
	☒ Rehusado	☒ No Reclamado	
☒ Dirección Errada	☒ Cerrado	☒ No Contactado	
☒ No Reside	☒ Fallido	☒ Apartado Clausurado	
	☒ Fuerza Mayor		
Fecha 1:	06/04/20	Fecha 2:	16/09/20
Nombre del distribuidor:	Fernand Realpe	Nombre del distribuidor:	LUZ ANGEL
Centro de Distribución:	C.C. 87.245.776	Centro de Distribución:	1581411
Observación:	La Cruz - Nariño	Observación:	LA CRUZ - (N)

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OE2-16301**, se ha proferido la Resolución **VCT No 000151 DEL 28 DE FEBRERO DE 2020**, por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA EL TRAMITE DE LA SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL DENTRO DEL EXPEDIENTE**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque al **Punto de Atención Regional Pasto** ubicado en Calle 2 No. 23 A – 32 Capusigra, Avenida Panamericana, o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su entrega, a fin de surtir la notificación personal.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

PARA SU CONOCIMIENTO:

En virtud a lo dispuesto por la Resolución ANM No 096 del 16 de marzo de 2020, por medio de la cual se suspende la atención presencial al público, los términos de algunas actuaciones administrativas de la ANM y se toman otras determinaciones, así como el Decreto No 457 del 22 de marzo de 2020; nos permitimos informar que la comparecencia para llevar a cabo la diligencia de notificación personal, del acto administrativo indicado, deberá realizarse una vez sea superada la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y restablecido el orden público.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los trámites mineros llamada Anna Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el



Radicado ANM No: 20202120626061

proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón Anna Minería.

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERÍA ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>.

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo contactenosANNA@anm.gov.co.

Cordialmente,

AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ

Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Diana Mera- Contratista.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 25-03-2020 15:41 PM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: OE2-16301

Radicado 2020 212 062 60 61

26-03-2020

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atenciones al cliente: 01-800-111216 - servicioalcliente@72.com.co

472

Remite

Medanacional de Minería - Sede Central Bogotá
NOMBRE/Razón Social: MEDANACIONAL DE MINERÍA - SEDE CENTRAL BOGOTÁ
Dirección: AV. CALLE 26 N° 59 - 51 Edificio Argon Torre 4
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111321000
Envío: RA257914496CO

Destinatario

Jose Antonio Diaz Cancimance
NOMBRE/Razón Social: JOSE ANTONIO DIAZ CANCEMANCE
Dirección: CALLE 66 48
Ciudad: LA CRUZ NARIÑO
Departamento: NARIÑO
Código postal: 111321000
Fecha admisión: 02/04/2020 14:22:51

7008
030

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 02/04/2020 14:22:51

Orden de servicio: 13427663



RA257914496CO

Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - SEDE CENTRAL BOGOTÁ Dirección: AV. CALLE 26 N° 59 - 51 Edificio Argon Torre 4 NIT/C.C.T.1900500018 Piso: 8 Referencia: 20202120626061 Teléfono: Código Postal: 111321000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111594	
Nombre/ Razón Social: JOSE ANTONIO DIAZ CANCEMANCE Dirección: CALLE 66 48 Tel: Código Postal: Código Operativo: 7008030 Ciudad: LA CRUZ NARIÑO Depto: NARIÑO	
Peso Físico(gramos): 1 Peso Volumétrico(gramos): 0 Peso Facturado(gramos): 1 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$7.500	Observaciones del cliente: ANM

Causa/ Devoluciones: ☐ RE Rechusado ☐ NE No existe ☐ NR No reside ☐ NR No reclamado ☐ DE Desconocido ☐ Dirección errada		☒ N1 ☐ N2 ☐ FA ☐ AC ☐ FM	Cerrado No contactado Fallecido Apartado Clausurado Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:			
C.C. Tel: Hora:		Fecha de entrega: 02/04/2020	
Distribuidor: Luis Angel C.C. 75814119			
Gestión de entrega: ☒ 1er ☐ 2do ☐ 3er			

1111
594
UAC.CENTRO
CENTRO A



11115947008030RA257914496CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.72.com.co Línea Nacional: 0800 0 20 / Tel. contacto: (57) 4722000. No Transporte. No de cargo 080200 del 20 de mayo de 2004/An. NC. Res. Mercaderías Externas 00057 de 9 de septiembre del 2011. El usuario de esta empresa constata que ha concluido el contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72. Instará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para obtener algún reclamo, servicio al cliente 01-800-111216 o al correo: servicioalcliente@72.com.co

249 2/2



Radicado ANM No: 20202120629151

Bogotá, 22-04-2020 19:17 PM

Señor (a):
JUSTINIANO BOTERO ALZATE
Dirección: AVENIDA LA ROSITA 27 37 APTO 1009
Teléfono: N/A
Departamento: SANTANDER
Municipio: BUCARAMANGA

439 72	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Camado	1 2 No Contactado
1 2 Dirección Errada	1 2 Fallido	1 2 Apartado Clausurado	
1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor		
Fecha 1: DIA MES AÑO		Fecha 2: DIA MES AÑO	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	

25 ABR 2020
Dado Fernando Velez
CC 1098804745
YA NO VIVE EN CC
-EDR

Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2020, me permito comunicarle que dentro del expediente FFO-081, se ha proferido la Resolución VCT No 000306 DEL 06 DE ABRIL DE 2020, por medio de la cual **SE RECHAZA UN TRAMITE DE CESION DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA** ubicado en la Carrera 20 No 24 -71, o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

SUSPENSION DE TERMINOS ANM

En virtud a lo dispuesto por la Resolución ANM No 096 del 16 de marzo de 2020, por medio de la cual se suspende la atención presencial al público, los términos de algunas actuaciones administrativas de la ANM y se toman otras determinaciones, así como el Decreto No 457 del 22 de marzo de 2020; nos permitimos informar que la comparecencia para llevar a cabo la diligencia de notificación personal, del acto administrativo indicado, deberá realizarse una vez sea superada la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y restablecido el orden público.

NOTIFICACION POR MEDIOS ELECTRÓNICOS ANM

Considerando la restricción de la circulación en virtud a las medidas de aislamiento obligatorio prorrogadas mediante Decreto 531 del 08 de abril de 2020 y en atención a que el Gobierno Nacional profirió el Decreto 491 de 28 de marzo de 2020, por medio del cual se adoptaron medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica; en el cual se determinó en su artículo 4º que la notificación o comunica-

Radicado 2020212062 0151.

22-04-2020.

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.082.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 35
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 1 800 111 716 - serviciosnacionales@472.com.co

472

Remitente

Remite Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - SEDE CENTRAL BOGOTÁ
Dirección: AV. CALLE 26 N° 59-51 Edificio Argos Torre 4
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111321000
Envío: RA259584554C0

Destinatario

Remite Razón Social: JUSTINIANO BOTERO ALZATE
Dirección: AV. LA ROSITA 27-37 APTO 10 09
Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código postal: 680002264
Fecha admisión: 23/04/2020 14:52:25

472

6666

Devoluciones 470

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.082.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 23/04/2020 14:52:25

Orden de servicio: 13446531



RA259584554C0

Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - SEDE CENTRAL BOGOTÁ	Dirección: AV. CALLE 26 N° 59-51 Edificio Argos Torre 4	NIT/C.C.T.: 900500018
Piso 5	Referencia: 20202120629151	Teléfono: Código Postal: 111321000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111594
Nombre/ Razón Social: JUSTINIANO BOTERO ALZATE	Dirección: AV. LA ROSITA 27-37 APTO 10 09	Tel: Código Postal: 680002264
Ciudad: BUCARAMANGA	Depto: SANTANDER	Código Postal: 680002264
Peso Físico(gms): 1	Peso Volumétrico(gms): 0	Peso Facturado(gms): 1
Valor Declarado: \$0	Valor Flete: \$7.500	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$7.500	Observaciones del cliente: 1US\$	NO VUE EN EL EDIF

Causal Devoluciones:	
RE Refusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NR No reclamado	FA Fallecido
DE Desconocido	AC Apertado Clausurado
DM Dirección errada	FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega: 25/04/2020	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	2do

1111 594
UAC.CENTRO CENTRO A



11115946666470RA259584554C0

Principio Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 111 716 / Tel contacto: (57) 4722000. Min. Transporte. Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2004/Min. TC. Res. Mensajería Express 00587 de 5 septiembre de 2018
El usuario debe aceptar con confianza que bajo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 472 estará sus datos personales para proveer la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo o reclamar sanción al usuario 472.com.co Para consultar la Política de Privacidad www.472.com.co

250 2/2

25 ABR 2020
C.C. 1098604745
Dña. Fernando Méndez



Radicado ANM No: 20202120629151

ción de los actos administrativos se hará por medios electrónicos; nos permitimos solicitar nos informe a través del correo notificacionesgiam@anm.gov.co su dirección de correo electrónico para notificaciones y si autoriza la notificación de actos administrativos por medios electrónicos.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los trámites mineros llamada Anna Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón Anna Minería.

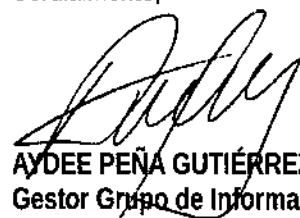
A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERÍA ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo contactenosANNA@anm.gov.co

Cordialmente,



AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero

Anexos: "0".
Copia: "No aplica".
Elaboró: Diana Mera-Contratista.
Revisó: "No aplica".
Fecha de elaboración: 22-04-2020 19:05 PM
Número de radicado que responde: "No aplica".
Tipo de respuesta: "Total".
Archivado en: FFO-081



Bogotá, 22-04-2020 19:17 PM

Doctor (a):

OMAR BERNAL OROZCO

Apoderado

SOCIEDAD CONCRETOS Y ASFALTOS S.A. - CONASFALTOS

Dirección: DIAGONAL 51 No 15 A-161

Teléfono: N/A

Departamento: ANTIOQUIA

Municipio: BELLO

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **795-17**, se ha proferido la resolución **VCT No 000298 DEL 03 DE ABRIL DE 2020**, por medio de la cual **SE ACEPTA Y ORDENA LA INSCRIPCION DE UNA CESION DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque al **Punto de Atención Regional Medellín** ubicado en la Calle 32 E No. 76 - 76 Barrio Laureles El Nogal, o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal.

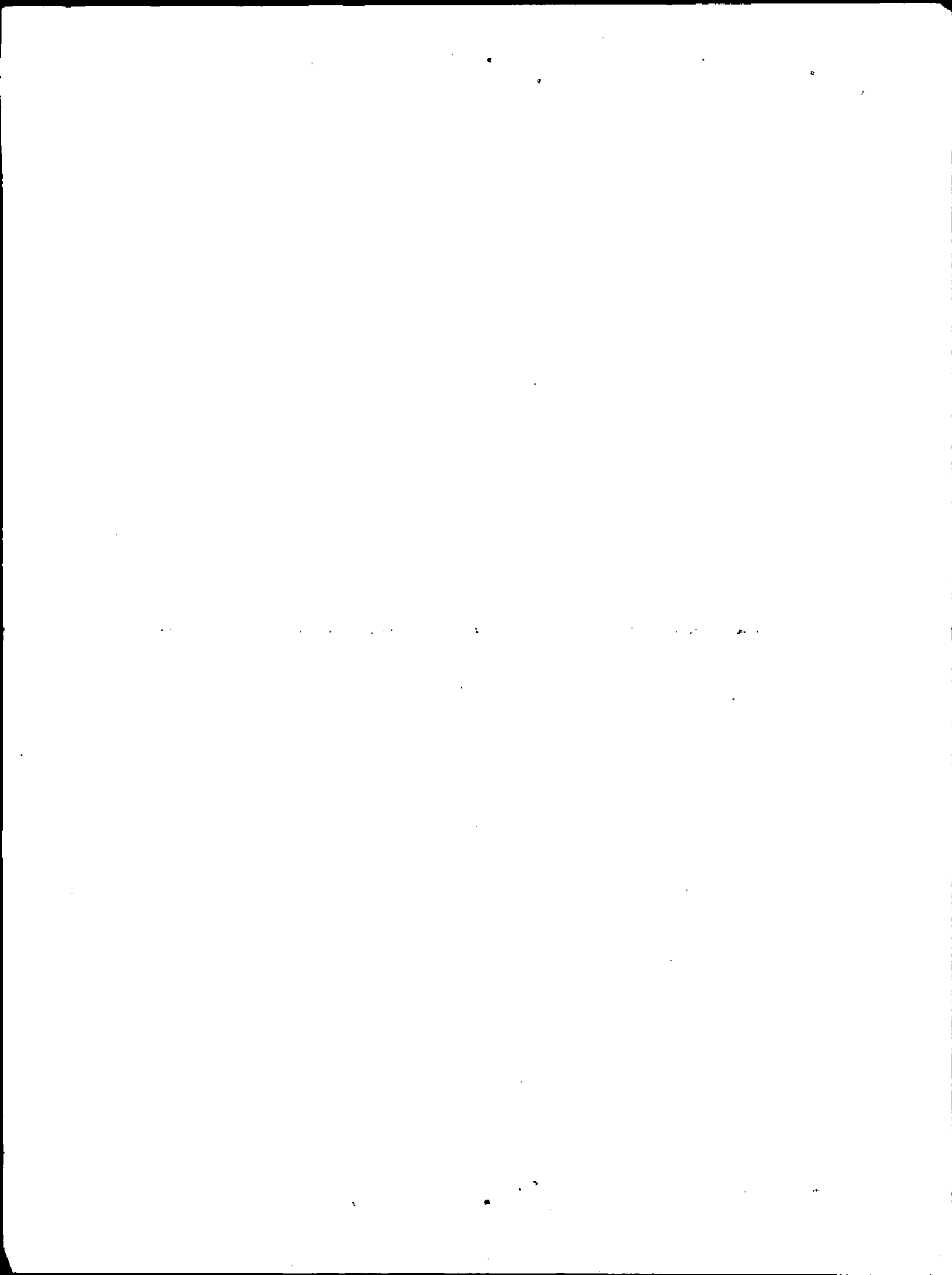
En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

SUSPENSION DE TERMINOS ANM

En virtud a lo dispuesto por la Resolución ANM No 096 del 16 de marzo de 2020, por medio de la cual se suspende la atención presencial al público, los términos de algunas actuaciones administrativas de la ANM y se toman otras determinaciones, así como el Decreto No 457 del 22 de marzo de 2020; nos permitimos informar que la comparecencia para llevar a cabo la diligencia de notificación personal, del acto administrativo indicado, deberá realizarse una vez sea superada la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y restablecido el orden público.

NOTIFICACION POR MEDIOS ELECTRÓNICOS ANM

Considerando la restricción de la circulación en virtud a las medidas de aislamiento obligatorio prorrogadas mediante Decreto 531 del 08 de abril de 2020 y en atención a que el Gobierno Nacional proferió el Decreto 491 de 28 de marzo de 2020, por medio del cual se adoptaron medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica; en el cual se determinó en su artículo 4º que la notificación o comunica-





Radicado ANM No: 20202120629231

ción de los actos administrativos se hará por medios electrónicos; nos permitimos solicitar nos informe a través del correo notificacionesgiam@anm.gov.co su dirección de correo electrónico para notificaciones y si autoriza la notificación de actos administrativos por medios electrónicos.

INFORMACION ADICIONAL:

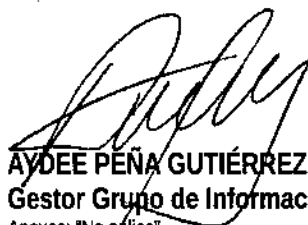
Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los trámites mineros llamada AnnA Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón AnnA Minería.

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos. Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo contactenosANNA@anm.gov.co

Cordialmente,



AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Diana Mera- Contratista.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 22-04-2020 17:29 PM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: 795-17

251 2/2

472

Remisor
Nombre/Razón Social: OMAR BERNAL OROZCO
Dirección: DG 51 15A 1 61
Ciudad: BELLO, ANTIOQUIA
Departamento: ANTIOQUIA
Código postal: 051051882
Fecha admisión: 23/04/2020 13:34:47

Destinatario
Nombre/Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - SEDE CENTRAL BOGOTÁ
Dirección: # CALLE 14 N° 51 EDIFICIO ARGOS TORRE 4
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111321000
Envío: RA259559427CO

3014
575
Cova Fallos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: UAC.CENTRO
Orden de servicio: 13445303
Fecha Pre-Admisión: 23/04/2020 13:34:47



RA259559427CO

Remisor	Destinatario
Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - SEDE CENTRAL BOGOTÁ Dirección: AV CALLE 26 N° 59 - 51 Edificio Argos Torre 4 NIT/C.CIT:1900500018 Piso: 8 Referencia: 20202120829231 Teléfono: Código Postal: 111321000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111594	Nombre/ Razón Social: OMAR BERNAL OROZCO Dirección: DG 51 15A 1 61 Tel: Código Postal: 051051882 Ciudad: BELLO, ANTIOQUIA Depto: ANTIOQUIA Código Operativo: 0014575
Valores Peso Físico(gms): 1 Peso Volumétrico(gms): 0 Peso Facturado(gms): 1 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$7.500	Observaciones del cliente: ANM Covid 19

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado ☐ NE No existe ☐ NS No reside ☐ NR No reclamado ☐ DE Desconocido ☐ Dirección errada	☒ C1 Cerrado ☐ N1 No contactado ☐ FA Fallecido ☐ AC Apartado Clausurado ☐ FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. JOHAN SEBASTIAN CALINDO Hora: 12:00 Fecha de entrega: 23/04/2020 Distribuidor: C.C. JOHAN SEBASTIAN CALINDO Observación de entrega: 1. 1.214.722.851 2. 1.214.722.851	



11115943014575RA259559427CO

Principal Bogotá D.C. Cobertura Universal 25.6 \$ 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 11 20 / Tel. contacto (57) 4722000. Más información: fax de cargo 6002000 del 20 de mayo de 2016/MINIC. Res. Mensajería Express 00387 de 9 septiembre del 2011
El usuario declara expresamente que ha leído y comprende el contenido que se encuentra publicado en la página web 472.com.co y sus datos personales para probar la entrega del envío. Para apagar algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
	☒ Dirección Errata	☒ Rehusado	☐ No Reclamado
	☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
		☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
Fecha 1: 23/04/2020	Fecha 2: 23/04/2020	Nombre del distribuidor: JOHAN SEBASTIAN CALINDO	
C.C. Centro de Distribución:	C.C. Centro de Distribución:	Observaciones: Covid-19	
1. 1.214.722.851		2. 1.214.722.851	



Radicado ANM No: 20202120627271

Bogotá, 01-04-2020 17:12 PM

Señor:
EDILBERTO GOYENECHE ROMERO
Dirección: CRA 13 No 10 -58 BARRIO LOS CENTAUROS
Teléfono: N/A
Departamento: CASANARE
Municipio: PORE

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido ☐ Rehusado ☐ Cerrado ☐ Fallecido ☐ Fuerza Mayor	☐ No Existe Número ☐ No Reclamado ☐ No Contactado ☐ Apartado Clausurado
☐ Dirección Errada ☐ No Reside			
Fecha: 27/03/20	Fecha 2: DIA MES AÑO		
Nombre del distribuidor: <i>Ref. 1</i>	Nombre del distribuidor:		
C.C. 10263-231	C.C.:		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones: <i>No Resol. vendio la casa.</i>		Observaciones:	

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OE2-09091**, se ha proferido la Resolución **VCT No 000249 DEL 13 DE MARZO DE 2020**, por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE MINERIA TRADICIONAL**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque al **Punto de Atención Regional Nobsa** ubicado en el Kilómetro 5, vía Sogamoso, o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

PARA SU CONOCIMIENTO:

En virtud a lo dispuesto por la Resolución ANM No 096 del 16 de marzo de 2020, por medio de la cual se suspendió la atención presencial al público, los términos de algunas actuaciones administrativas de la ANM y se toman otras determinaciones, así como el Decreto No 457 del 22 de marzo de 2020; nos permitimos informar que la comparecencia para llevar a cabo la diligencia de notificación personal, del acto administrativo indicado, deberá realizarse una vez sea superada la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y restablecido el orden público.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los trámites mineros llamada Anna Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón Anna Minería.



Radicado ANM No: 20202120627271

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERÍA ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo contactenosANNA@anm.gov.co

Cordialmente,

AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero

Anexos: "No aplica".
Copia: "No aplica".
Elaboró: Diana Mera- Contratista.
Revisó: "No aplica".
Fecha de elaboración: 01-04-2020 16:47 PM
Número de radicado que responde: "No aplica".
Tipo de respuesta: "Total".
Archivado en: OE2-09091

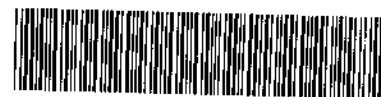
Remitente
Remite: Grupo Sodal, MINERÍA NACIONAL DE MINERÍA, SEDE CENTRAL BOGOTÁ
Dirección: AV. CALLE 26 N° 59 - 51 Edificio Argos Torre 4
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111321000
Envío: RA258997015C0

Destinatario
Remite: ELBERTO GOYENECHE ROMERO
Dirección: CRA 13 10 58 BARRIO LOS ESTUARIOS
Ciudad: PORE CASANARE
Departamento: CASANARE
Código postal: 852050020
Fecha admisión: 16/04/2020 12:42:45

472

1034 045

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: UAC.CENTRO Fecha Pre-Admisión: 16/04/2020 12:42:45
Orden de servicio: 13438680



RA258997015C0

Remitente Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - SEDE CENTRAL BOGOTÁ Dirección: AV. CALLE 26 N° 59 - 51 Edificio Argos Torre 4 NIT/C.C.T.L: 900500018 Piso 8 Referencia: 20202120627271 Teléfono: Código Postal: 111321000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111554	
Destinatario Nombre/ Razón Social: ELBERTO GOYENECHE ROMERO Dirección: CRA 13 10 58 BARRIO LOS ESTUARIOS Tel: Código Postal: 852050020 Ciudad: PORE CASANARE Depto: CASANARE Código Operativo: 852050020	
Valores Peso Físico (grs): 1 Peso Volumétrico (kg): 1 Peso por (m³): 1 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$7.500	Devoluciones Dice Contener: Observaciones del Cliente: ANM No Responde Vendo la casa

Causal Devoluciones: RE Rehusado NE No existe NR No reside NR No reclamado DE Desconocido DE Dirección errada		C1 C2 Cerrado N1 N2 No contactado FA Faltado AC Apartado Clausurado FM Fuerza Mayor
Firma, nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel. Hora:		1111 594 UAC.CENTRO CENTRO A
Fecha de entrega: 16/04/2020 Distribuidor: 1034 045 C.C. 1034 045 Gestión de entrega: 1er 21-04-20 2do		



11115941834045RA258997015C0



Radicado ANM No: 20202120628191

Bogotá, 11-04-2020 15:45 PM

Señores:

SOCIEDAD RAP CARBON Y SEGURIDAD MINERA S.A.S

ATTE: REPRESENTANTE LEGAL

Teléfono: N/A

Dirección: CL 16 NO 14 12 APTO 49

Departamento: BOYACA

Municipio: DUITAMA

Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **DCL-08141X**, se ha proferido la Resolución **VCT No 000280 DEL 31 DE MARZO DE 2020**, por medio de la cual **SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA RESOLUCION No 002544 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2017 DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque al **Punto de Atención Regional Nobsa** ubicado en el Kilómetro 5, vía Sogamoso, o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su entrega, a fin de surtir la notificación personal.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

PARA SU CONOCIMIENTO:

En virtud a lo dispuesto por la Resolución ANM No 096 del 16 de marzo de 2020, por medio de la cual se suspende la atención presencial al público, los términos de algunas actuaciones administrativas de la ANM y se toman otras determinaciones, así como el Decreto No 457 del 22 de marzo de 2020; nos permitimos informar que la comparecencia para llevar a cabo la diligencia de notificación personal, del acto administrativo indicado, deberá realizarse una vez sea superada la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y restablecido el orden público.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los trámites mineros llamada AnnA Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el

253 1/2



Radicado ANM No: 20202120628191

proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón Anna Minería.

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERÍA ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo contactenosANNA@anm.gov.co

Cordialmente,

AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ

Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Diana Mera- Contratista.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 08-04-2020 11:00 AM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: DCL-08141X

Radicado 40202120628191

11-04-2020

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.082.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: UAC.CENTRO
Orden de servicio: 13438880

Fecha Pre-Admisión: 16/04/2020 12:42:45



RA258997599C0

Remitente Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - SEDE CENTRAL BOGOTÁ Dirección: AV CALLE 26 N° 59 - 51 Edificio Argos Torre 4 NIT/C.C.T.: 900500018 Piso 8 Referencia: 20202120628191 Teléfono: Código Postal: 111321000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 4411594		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Rehusado</td> <td>C1</td> <td>C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>N1</td> <td>N2</td> <td>No Contactado</td> </tr> <tr> <td>NS</td> <td>No reside</td> <td>AC</td> <td>AC</td> <td>Falido</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>FM</td> <td>FM</td> <td>Aparado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td></td> <td></td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No Contactado	NS	No reside	AC	AC	Falido	NR	No reclamado	FM	FM	Aparado Clausurado	DE	Desconocido			Fuerza Mayor		Dirección errada			
RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado																													
NE	No existe	N1	N2	No Contactado																													
NS	No reside	AC	AC	Falido																													
NR	No reclamado	FM	FM	Aparado Clausurado																													
DE	Desconocido			Fuerza Mayor																													
	Dirección errada																																
Destinatario Nombre/ Razón Social: SOCIEDAD RAP CARBON Y SEGURIDAD MINERA SAS Dirección: CALLE 18 14 12 APTO 49 Tel: Código Postal: 150461245 Ciudad: DUITAMA Depto: BOYACÁ		Firma, nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:																															
Valores Peso Físico(gramos): 1 Peso Volumétrico(gramos): 0 Peso Facturado(gramos): 1 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$7.500		Dice Contenedor: Observaciones del cliente: ANM																															



11115941086470RA258997599C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 26 G-4 95 A-55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional (01) 8000 9700 / Tel. contacto: (57) 47720000. Nos. Ingresos: Lic. de carga 0002001 del 20 de mayo de 2018/MIN. IC. Res. Monografía Express 000367 de 8 de septiembre del 2018. Usando este código de barras se garantiza que los contenidos del correo que se encuentra publicado en la página web 4-72 están en sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servicios 44-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido ☐ Rehusado ☐ Cerrado ☐ Dirección Errada ☐ Falido ☐ Aparado Clausurado	☐ No Existe Número ☐ No Reclamado ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor
Fecha 1: 20 Abr 2020 Fecha 2: DIA MES AÑO		Fecha 2: DIA MES AÑO	
Nombre del distribuidor: C.C. 45.934.200		Nombre del distribuidor: C.C.	
Centro de Distribución: Observaciones: <i>Reclutado</i>		Centro de Distribución: Observaciones:	

253 2/2



Radicado ANM No: 20202120627291

Bogotá, 01-04-2020 17:12 PM

Señor:

MELQUISEDEC PINZON PINZON

Teléfono: N/A

Dirección: CALLE 6 No 10 A-23 OFICINA 2 – BARRIO ALGARRA I

Departamento: CUNDINAMARCA

Municipio: ZIPAQUIRÁ

Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OAN-16171**, se ha proferido la Resolución **VCT No 000248 DEL 13 DE MARZO DE 2020**, por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE MINERIA TRADICIONAL**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

PARA SU CONOCIMIENTO:

En virtud a lo dispuesto por la Resolución ANM No 096 del 16 de marzo de 2020, por medio de la cual se suspende la atención presencial al público, los términos de algunas actuaciones administrativas de la ANM y se toman otras determinaciones, así como el Decreto No 457 del 22 de marzo de 2020; nos permitimos informar que la comparecencia para llevar a cabo la diligencia de notificación personal, del acto administrativo indicado, deberá realizarse una vez sea superada la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y restablecido el orden público.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los trámites mineros llamada Anna Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón Anna Minería.

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y

254 1/2



Radicado ANM No: 20202120627291

Formatos ANNA MINERÍA ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario
<https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo contactenosANNA@anm.gov.co

Cordialmente,

AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ

Gestor Grupo de Información y Atención al Minero

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Diana Mera-Contratista.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 01-04-2020 16:39 PM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: OAN-16171

Radio 2020 2120627291

01-04-2020

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Sede Central: Bogotá D.C. - Calle 26 N° 59-51 Edificio Argos Torre 4
Teléfono: 01 228 45 45 45
Sitio web: www.serviciospostalesnacionales.gov.co

472

Remitente
Nombre/Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - SEDE CENTRAL BOGOTÁ
Dirección: CALLE 26 N° 59-51 Edificio Argos Torre 4
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111321000
Envío: RA258997038CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: MELQUISEDEC PINZON PINZON
Dirección: CALLE 8 N° 10 A 23 OFICINA 2 BARRIO ALGARRA
Ciudad: ZIPAQUIRA
Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 250252051
Fecha admisión: 16/04/2020 12:42:45

472

1035
850

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: UAC CENTRO
Orden de servicio: 13438680

Fecha Pre-Admisión: 16/04/2020 12:42:45



RA258997038CO

Remitente	Nombre/Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - SEDE CENTRAL BOGOTÁ	
	Dirección: AV CALLE 26 N° 59 - 51 Edificio Argos Torre 4 NIT/C.C./T.: 900500018	
	Piso 6	
	Referencia: 20202120627291	Teléfono: Código Postal: 111321000
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111594
Destinatario	Nombre/Razón Social: MELQUISEDEC PINZON PINZON	
	Dirección: CALLE 8 N° 10 A 23 OFICINA 2 BARRIO ALGARRA	
	Tel:	Código Postal: 250252051 Código Operativo: 1035850
	Ciudad: ZIPAQUIRA	Depto: CUNDINAMARCA
Valores	Peso Físico(gramos): 1	
	Peso Volumétrico(gramos): 0	
	Peso Facturado(gramos): 1	
	Valor Declarado: \$0	
	Valor Flete: \$5.200	
	Costo de manejo: \$0	
	Valor Total: \$5.200	

Causal Devoluciones:	
RE Refusado	☒ Cerrado
NE No existe	☐ No contactado
NS No reside	☐ Fallecido
NR No reclamado	☐ Apartado Clausurado
DE Desconocido	☐ Fuerza Mayor
DE Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 16/04/2020

Distribuidor: Felipe Jarama

C.C. 1075680801

Gestión de entrega: 1er Administración 2do Administración



111159410358508RA258997038CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Dignidad 250 8 954 55 Bogotá / www.472.com Línea Nacional 01 8000 8200 / Tel. contacto: 011 4722600. Nos. Transporte Lic. de carga 000700 del 20 de mayo de 2014 Min. IC. Nos. Mercadería Express 00687 de 9 de septiembre del 2014. El usuario de este servicio garantiza que los datos consignados en el presente correo electrónico publicados en la página web 472.com son datos personales para probar la entrega del envío. Para obtener algún producto o servicio llame al 472.com o para consultar la Política de Privacidad www.472.com

472

16/04/2020

Felipe Jarama

1075680801

Cerrado por Cuarentena

Revoluciones

250 2/2

1111
594
UAC.CENTRO
CENTRO A



Radicado ANM No: 20202120627891

Bogotá, 07-04-2020 09:44 AM

Señores:

**ASOCIACION DE MINEROS TRANSFORMADORES TRANSPORTADORES Y COMERCIALIZADORES
ARTESANALES Y NO ARTESANALES DE HECHO HISTORICO Y TRADICIONAL MI RIO**

ATT: CARLOS IVAN ROJAS SILVA.

Dirección: CALLE 9 No 25 36 BARRIO LA PALMITA

Teléfono: N/A

Departamento: CUNDINAMARCA

Municipio: PACHO

Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **ODA-14471**, se ha proferido la Resolución **VCT No 000265 DEL 27 DE MARZO DE 2020**, por medio de la cual **SE DA POR TERMINADO EL TRAMITE DE LA SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

PARA SU CONOCIMIENTO:

En virtud a lo dispuesto por la Resolución ANM No 096 del 16 de marzo de 2020, por medio de la cual se suspende la atención presencial al público, los términos de algunas actuaciones administrativas de la ANM y se toman otras determinaciones, así como el Decreto No 457 del 22 de marzo de 2020; nos permitimos informar que la comparecencia para llevar a cabo la diligencia de notificación personal, del acto administrativo indicado, deberá realizarse una vez sea superada la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y restablecido el orden público.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los trámites mineros llamada Anna Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón Anna Minería.



Radicado ANM No: 20202120627891

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERÍA ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo contactenosANNA@anm.gov.co

Cordialmente,

[Firma manuscrita]

AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Diana Mera- Contratista.

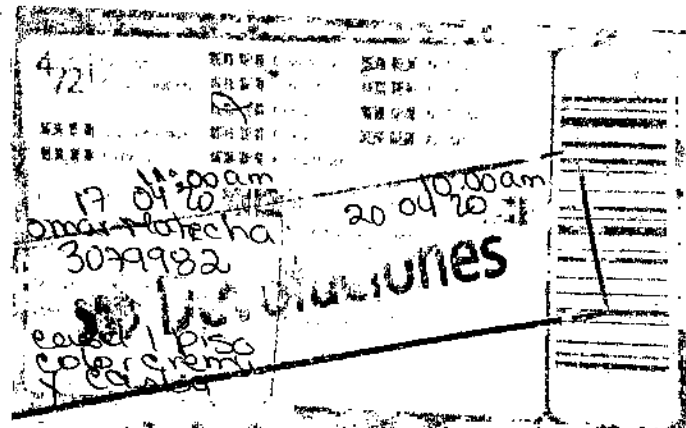
Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 06-04-2020 10:46 AM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: ODA-14471



Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ASOCIACIÓN MINEROS TRANSFORMADORES Y COMERCIALIZADORES ARTESANALES Y NO ARTESANALES DE HECHO HISTÓRICO Y TRADICIONAL Dirección: CALLE 9 25 36 BARRIO LA PALMITA Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111321000 Envío: RA258997863CO	Nombre/Razón Social: ASOCIACIÓN MINEROS TRANSFORMADORES Y COMERCIALIZADORES ARTESANALES Y NO ARTESANALES DE HECHO HISTÓRICO Y TRADICIONAL Dirección: CALLE 9 25 36 BARRIO LA PALMITA Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111321000 Envío: RA258997863CO

472

1019 850

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 16/04/2020 12:42:45

Orden de servicio: 11436580



RA258997863CO

Remitente Nombre/Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - SEDE CENTRAL BOGOTÁ Dirección: AV CALLE 26 N° 59 - 51 Edificio Argos Torre 4 NIT/C.G/T.L: 900500018 Piso 8 Referencia: 20202120627891 Teléfono: Código Postal: 111321000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111594		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Rehusado</td> <td>NI</td> <td>No existe</td> <td>NI</td> <td>No existe</td> <td>NI</td> <td>No existe</td> <td>NI</td> <td>No existe</td> </tr> <tr> <td>NS</td> <td>No reside</td> <td>FA</td> <td>Fallecido</td> <td>AC</td> <td>Apartado Clausurado</td> <td>FM</td> <td>Fuerza Mayor</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		RE	Rehusado	NI	No existe	NI	No existe	NI	No existe	NI	No existe	NS	No reside	FA	Fallecido	AC	Apartado Clausurado	FM	Fuerza Mayor			NR	No reclamado									DE	Desconocido										Dirección errada								
RE	Rehusado	NI	No existe	NI	No existe	NI	No existe	NI	No existe																																												
NS	No reside	FA	Fallecido	AC	Apartado Clausurado	FM	Fuerza Mayor																																														
NR	No reclamado																																																				
DE	Desconocido																																																				
	Dirección errada																																																				
Destinatario Nombre/Razón Social: ASOCIACIÓN MINEROS TRANSFORMADORES Y COMERCIALIZADORES ARTESANALES Y NO ARTESANALES DE HECHO HISTÓRICO Y TRADICIONAL Dirección: CALLE 9 25 36 BARRIO LA PALMITA Tel: Código Postal: 254001420 Ciudad: PACHO Código Operativo: 1019850 Depto: CUNDINAMARCA		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:																																																			
Valores Peso Físico(gm): 1 Peso Volumétrico(gm): 0 Peso Facturado(gm): 0 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$6.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$6.500		Fecha de entrega: 17-04-2020 11:00 am Distribuidor: Omar Mahecha 3079982 Gestión de entrega: 17-04-2020 11:00 am 20-04-2020 10:00 am																																																			



11115941019850RA258997863CO

1111 594
UAC.CENTRO CENTRO A

Casa 1 piso
Color crema
y caoba



Radicado ANM No: 20202120626841

Bogotá, 30-03-2020 17:56 PM

Señor:

LUIS ALFREDO ALVAREZ

Teléfono: N/A

Dirección: CALLE 6 No 10ª 23 OFICINA 2

Departamento: CUNDINAMARCA

Municipio: ZIPAQUIRÁ

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OEA-09551**, se ha proferido la Resolución **VCT No 000217 DEL 06 DE MARZO DE 2020**, por medio de la cual **SE DA POR TERMINADO EL TRAMITE DE LA SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la **Oficina del Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su entrega, a fin de surtir la notificación personal.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

PARA SU CONOCIMIENTO:

En virtud a lo dispuesto por la Resolución-ANM No 096 del 16 de marzo de 2020, por medio de la cual se suspende la atención presencial al público, los términos de algunas actuaciones administrativas de la ANM y se toman otras determinaciones, así como el Decreto No 457 del 22 de marzo de 2020; nos permitimos informar que la comparecencia para llevar a cabo la diligencia de notificación personal, del acto administrativo indicado, deberá realizarse una vez sea superada la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y restablecido el orden público.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los trámites mineros llamada AnnA Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón AnnA Minería.



Radicado ANM No: 20202120626841

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERÍA ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo contactenosANNA@anm.gov.co

Cordialmente,

[Firma manuscrita]

AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ

Gestor Grupo de Información y Atención al Minero

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Diana Mera- Contratista.

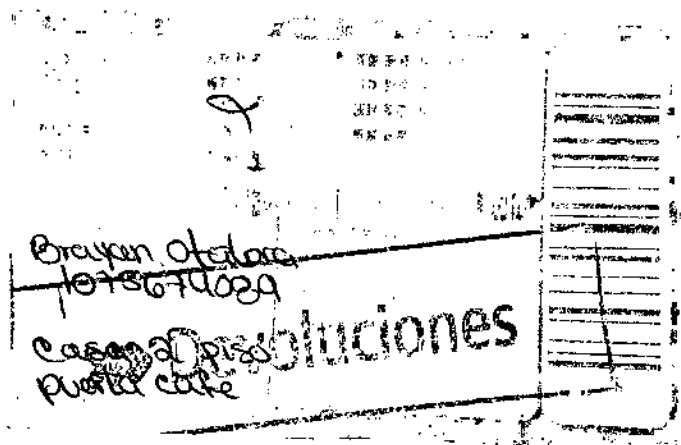
Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 30-03-2020 12:36 PM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: OEA-09551



Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 B.G. 25.0.85.5.55
Atención al usuario: 01 8000 111 219 - servicioalcliente@472.com.co

Remitente

Nombre/Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - SEDE CENTRAL BOGOTÁ
Dirección: AV. CALLES 19 y 31 Edificio Argos Torre 4
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111321000
Envío: RA257914332CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: LUIS ALFREDO ALVAREZ
Dirección: CALLE 6 10 A 23 OFICINA 2
Ciudad: ZIPAQUIRA
Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 250252051
Fecha admisión: 02/04/2020 14:22:51

472

1035 850

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC-CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 02/04/2020 14:22:51

Orden de servicio: 13427683

RA257914332CO

Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - SEDE CENTRAL BOGOTÁ
Dirección: AV. CALLES 26 N° 50 - 51 Edificio Argos Torre 4 NIT/C.C.T.: 1900500018
Piso 8
Referencia: 20202120626841 Teléfono: Código Postal: 111321000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111594

Nombre/ Razón Social: LUIS ALFREDO ALVAREZ
Dirección: CALLE 6 10 A 23 OFICINA 2
Tel: Código Postal: 250252051
Ciudad: ZIPAQUIRA Depto: CUNDINAMARCA Operativo: 1035850

Peso Físico(gms): 1
Peso Volumétrico(gms): 1
Peso Facturado(gms): 1
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.200
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$5.200

Dice Contener: casa 2 piso
puerta café
Observaciones del cliente: ANM

Causal Devoluciones:

RE	Rechusado	PA	Cerrado
NE	No existe	NI	No contactado
NS	No reside	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
☐ Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel. Hora:

Fecha de entrega: 02/04/2020

Distribuidor: 02/04/2020

C.C. 1035850

Gestión de entrega: 02/04/2020

Ter 02/04/2020



11115941035850RA257914332CO



Radicado ANM No: 20202120627881

Bogotá, 07-04-2020 09:44 AM

Señor (a):

ALBERTO RODRÍGUEZ CEPEDA

Teléfono: N/A

Dirección: CARRERA 22 No 3-03 SEGUNDO PISO BARRIO JULIO CARO

Departamento: CUNDINAMARCA

Municipio: ZIPAQUIRÁ

Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OD9-08241**, se ha proferido la Resolución **VCT No 000266 DEL 27 DE MARZO DE 2020**, por medio de la cual **SE RECHAZA EL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCION No 001362 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2019 DENTRO DEL EXPEDIENTE Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

PARA SU CONOCIMIENTO:

En virtud a lo dispuesto por la Resolución ANM No 096 del 16 de marzo de 2020, por medio de la cual se suspende la atención presencial al público, los términos de algunas actuaciones administrativas de la ANM y se toman otras determinaciones, así como el Decreto No 457 del 22 de marzo de 2020; nos permitimos informar que la comparecencia para llevar a cabo la diligencia de notificación personal, del acto administrativo indicado, deberá realizarse una vez sea superada la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y restablecido el orden público.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los trámites mineros llamada AnnA Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón AnnA Minería.



Radicado ANM No: 20202120627881

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERÍA ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo contactenosANNA@anm.gov.co

Cordialmente,

[Firma manuscrita]

AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero
Anexos: "No aplica".
Copia: "No aplica".
Elaboró: Diana Mera-Contratista.
Revisó: "No aplica".
Fecha de elaboración: 06-04-2020 11:03 AM
Número de radicado que responde: "No aplica".
Tipo de respuesta: "Total".
Archivado en: OD9-08241

21 04 20
107568801
Dirección No existe
Definiciones

Remitente
Nombre/Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - SEDE CENTRAL BOGOTÁ
Dirección: AV. CALLE 26 N° 59 - 51 Edificio Agos Torre 4
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111321000
Envío: RA258997850C0
Fecha emisión: 16/04/2020 12:42:45

Destinatario
Nombre/Razón Social: ALBERTO RODRIGUEZ CEPEDA
Dirección: CARRERA 22 3 03 SEGUNDO PISO BARRIO JULIO GARO
Ciudad: ZIPAQUIRA
Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 250252279
Envío: RA258997850C0
Fecha emisión: 16/04/2020 12:42:45

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

472
1035
850

Correo Certificado Nacional
Centro Operativo: UAC.CENTRO
Fecha Pre-Admisión: 16/04/2020 12:42:45
Orden de servicio: 13438850

Nombre/Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - SEDE CENTRAL BOGOTÁ
Dirección: AV. CALLE 26 N° 59 - 51 Edificio Agos Torre 4 NIT/C.G.T.: 900500018
Piso 8
Referencia: 20202120627881 Teléfono: Código Postal: 111321000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111594

Nombre/Razón Social: ALBERTO RODRIGUEZ CEPEDA
Dirección: CARRERA 22 3 03 SEGUNDO PISO BARRIO JULIO GARO
Tel: Código Postal: 250252279 Código Operativo: 1035650
Ciudad: ZIPAQUIRA Depto: CUNDINAMARCA

Peso Físico (grs): 1
Peso Volumétrico (grs): 3
Peso Facturado (grs): 1
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.200
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$5.200

Dice Contenedor:
Observaciones del cliente: ANM - Dirección No existe

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
X Dirección errada

1111 594
UAC.CENTRO CENTRO A

11115941035850RA258997850C0



Radicado ANM No: 20202120629541

Bogotá, 23-04-2020 09:56 AM

Señor:

RAUL ARIZA SANTOYO

Teléfono: N/A

Dirección: CRA 71 C No 52 -82 P 2

Departamento: BOGOTÁ, D.C.

Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **HDA-131**, se ha proferido la Resolución **VCT No 000311 DEL 06 DE ABRIL DE 2020**, por medio de la cual **SE DECRETA UN DESISTIMIENTO DE UNOS TRÁMITES DE CESIÓN DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

SUSPENSION DE TERMINOS ANM

En virtud a lo dispuesto por la Resolución ANM No 096 del 16 de marzo de 2020, por medio de la cual se suspende la atención presencial al público, los términos de algunas actuaciones administrativas de la ANM y se toman otras determinaciones, así como el Decreto No 457 del 22 de marzo de 2020; nos permitimos informar que la comparecencia para llevar a cabo la diligencia de notificación personal, del acto administrativo indicado, deberá realizarse una vez sea superada la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y restablecido el orden público.

NOTIFICACION POR MEDIOS ELECTRÓNICOS ANM

Considerando la restricción de la circulación en virtud a las medidas de aislamiento obligatorio prorrogadas mediante Decreto 531 del 08 de abril de 2020 y en atención a que el Gobierno Nacional proferió el Decreto 491 de 28 de marzo de 2020, por medio del cual se adoptaron medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica; en el cual se determinó en su artículo 4º que la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos; nos permitimos solicitar nos informe a tra-



Radicado ANM No: 20202120629541

vés del correo notificacionesgiam@anm.gov.co su dirección de correo electrónico para notificaciones y si autoriza la notificación de actos administrativos por medios electrónicos.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los trámites mineros llamada Anna Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón Anna Minería.

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo contactenosANNA@anm.gov.co

Cordialmente,

AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ

Gestor Grupo de Información y Atención al Minero

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Diana Mera-Contratista.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 22-04-2020 21:47 PM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: HDA-131

Radicado 20202120629547.

23-04-2020.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900 082 917-0 D.O. 26 9 95 A 95
Avenida el usuario: (87-1) 4722669 - 01 4000 418 210 - servicios@postales-72.com.co

Remitente

Remite/ Razon Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - SEDE CENTRAL BOGOTA
Direccion: AV. CALLE 28 N° 59 - 51 Edificio Argos Torre 4
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal: 111321000
Envio: RA260164130C0

Destinatario

Remite/ Razon Social: RAUL ARIZA SANTOYO
Direccion: RA 71 C 52 82 P 2
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal: 111321000
Fecha admision: 30/04/2020 11:22:52

472

1111
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 082 917-0
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: UAC.CENTRO
Orden de servicio: 13453216
Fecha Pre-Admision: 30/04/2020 11:22:52



RA260164130C0

Nombre/ Razon Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - SEDE CENTRAL BOGOTA	Código Postal: 111321000
Dirección: AV. CALLE 28 N° 59 - 51 Edificio Argos Torre 4	NIT/C.C.T.J.: 900500018
Piso 8	Referencia: 20202120629541
Ciudad: BOGOTA D.C.	Depto: BOGOTA D.C.
Código Operativo: 1111594	
Nombre/ Razon Social: RAUL ARIZA SANTOYO	Código Postal: 1111000
Dirección: RA 71 C 52 82 P 2	Depto: BOGOTA D.C.
Ciudad: BOGOTA D.C.	Código Operativo: 1111000
Peso Físico(gms): 1	Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 1	Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.200	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$5.200	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	CE Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NR No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	

Firma nombre y sello de quien recibe:	
Edwin Avila	Hora: 10:00
C.C. 93207686	05 MAY '20
Gestión de entrega:	
1er	2do



11115941111000RA260164130C0

Principal: Bogotá D.C. Urbánito Diagonal 25 D # 55 A 56 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 0020 / Tel. contacto: (57) 4722000. Min. Transporte: Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2016/Mu.C. Res. Mensajero Expreso 0050 de 2016. El usuario debe expresar constancia que fue con conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web. 4-72 utilizará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios@postales-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No existe Número
	Rehusado	No Reclamado	
	Cerrado	No Contactado	
	Dirección Errada	Fallecido	
	No Reside	Apartado Clausurado	
		Fuerza Mayor	
Fecha 1:	Edwin Avila	Fecha 2:	
Nombre:		Nombre del distribuidor:	
C.C.	04 MAY '20	C.C.	Edwin Avila
Centro de Distribución:	CC.93207686	Centro de Distribución:	
Observaciones:	2 PF Blum	Observaciones:	
	P. Blum		
	05 MAY '20		
	CC.93207686		

158 2/2



Radicado ANM No: 20202120626931

Bogotá, 30-03-2020 17:56 PM

Señor:

HECTOR TINJACA LEON

Teléfono: N/A

Dirección: CALLE 6 No10A 23 OFIC 2

Departamento: CUNDINAMARCA

Municipio: ZIPAQUIRÁ

Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OE3-11391**, se ha proferido la Resolución **VCT No 000231 DEL 09 DE MARZO DE 2020**, por medio de la cual **SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION DENTRO DEL TRAMITE DE LA SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

PARA SU CONOCIMIENTO:

En virtud a lo dispuesto por la Resolución ANM No 096 del 16 de marzo de 2020, por medio de la cual se suspende la atención presencial al público, los términos de algunas actuaciones administrativas de la ANM y se toman otras determinaciones, así como el Decreto No 457 del 22 de marzo de 2020; nos permitimos informar que la comparecencia para llevar a cabo la diligencia de notificación personal, del acto administrativo indicado, deberá realizarse una vez sea superada la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y restablecido el orden público.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los trámites mineros llamada AnnA Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón AnnA Minería.

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y

259/1



Radicado ANM No: 20202120626931

Formatos ANNA MINERIA ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo contactenosANNA@anm.gov.co

Cordialmente,


AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ

Gestor Grupo de Información y Atención al Minero

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Diana Mera-Contratista.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 30-03-2020 16:08 PM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: OE3-11391

4/21

BRUNO OLIVERA
1075674089

Casa 2 piso
puerta café

ONES

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 02/04/2020 14:22:51

Orden de servicio: 13427863



RA257914377C0

Remitente

Nombre/Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - SEDE CENTRAL BOGOTÁ

Dirección: AV CALLE 26 N° 59 - 51 Edificio Argos Torre 4 NIT/C.C.T.I.5905500018

Piso: 8

Referencia: 20202120626931 Teléfono: Código Postal: 111321000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativa: 1111594

Destinatario

Nombre/Razón Social: HÉCTOR TINJACA LEÓN

Dirección: CALLE 6 10 A 23 OFIC 2

Tel: Código Postal: 250252051 Código Operativo: 1035850

Ciudad: ZIPAQUIRA Depto: CUNDINAMARCA

Peso Físico(gms): 1

Peso Volumétrico(g/g): 0

Peso Facturado(gms): 1

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$5.200

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$5.200

Dice Contener: CASA 2 PISO
puerta café

Observaciones del cliente: ANM

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	SI	C2	Cerrado
NE	No existe	NI	N2	No contactado
NS	No reside	FA	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	AC	Apertado Clausurado
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: BRUNO OLIVERA

C.C. 1075674089

Fecha de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

4/22

1035 850



11115941035850RA257914377C0



Radicado ANM No: 20202120626951

Bogotá, 30-03-2020 17:56 PM

Señor:

HECTOR TINJACA LEON

Teléfono: N/A

Dirección: CALLE 7 A No 10 A-24 BARRIO ALGARRA I

Departamento: CUNDINAMARCA

Municipio: ZIPAQUIRÁ

Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OE3-11391**, se ha proferido la Resolución **VCT No 000231 DEL 09 DE MARZO DE 2020**, por medio de la cual **SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION DENTRO DEL TRAMITE DE LA SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

PARA SU CONOCIMIENTO:

En virtud a lo dispuesto por la Resolución ANM No 096 del 16 de marzo de 2020, por medio de la cual se suspende la atención presencial al público, los términos de algunas actuaciones administrativas de la ANM y se toman otras determinaciones, así como el Decreto No 457 del 22 de marzo de 2020; nos permitimos informar que la comparecencia para llevar a cabo la diligencia de notificación personal, del acto administrativo indicado, deberá realizarse una vez sea superada la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y restablecido el orden público.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los trámites mineros llamada **AnnA Minería**. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón **AnnA Minería**.

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y



Radicado ANM No: 20202120626951

Formatos ANNA MINERIA ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo contactenosANNA@anm.gov.co

Cordialmente,

[Firma manuscrita]

AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ

Gestor Grupo de Información y Atención al Minero

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Diana Mera-Contratista.

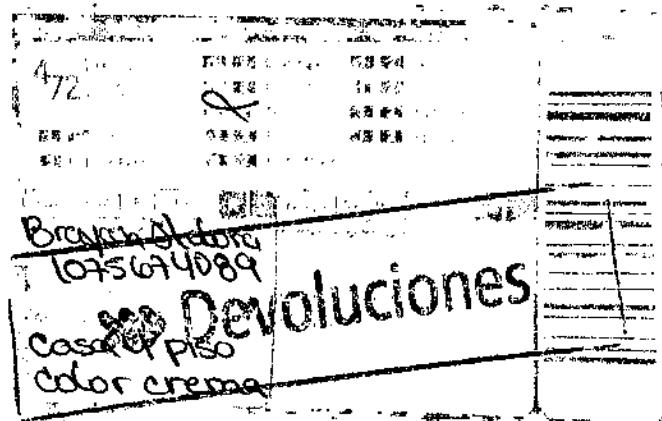
Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 30-03-2020 16:09 PM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: OE3-11391



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 02/04/2020 14:22:51

Orden de servicio: 13427663



RA257914385CO

Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - SEDE CENTRAL BOGOTÁ

Dirección: AV CALLE 26 N° 59 - 51 Edificio Argos Torre 4 NIT/C.C.T.I. 900500018

Piso 8

Referencia: 20202120626951

Teléfono:

Código Postal: 111321000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111594

Nombre/ Razón Social: HECTOR TINJACA LEON

Dirección: CALLE 7A 10 A 24 BARRIO ALGARRA I

Tel:

Código Postal: 250252054

Código Operativo: 1015550

Ciudad: ZIPAQUIRA

Depto: CUNDINAMARCA

Peso Físico (grs): 1

Peso Volumétrico (grs): 1

Peso Facturado (grs): 1

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$5.200

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$5.200

Contenedor: casa y piso

Color crema

Observación del cliente: ANM

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	☒	Cerrado
NE	No existe	☐	No contactado
NS	No reside	☐	Fallecido
NR	No reclamado	☐	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	☐	Fuerza Mayor
DI	Dirección errada	☐	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Bayam Cravitos

C.C. 1075694089

Gestión de entrega: ☒ No ☐ Si



11115941035850RA257914385CO



Radicado ANM No: 20202120630271

Bogotá, 27-04-2020 17:15 PM

Señor:

NERY UVALDO MONTENEGRO DAZA

Teléfono: N/A

Dirección: CRA 15 No 170-65 APTO 805 TO 2

Departamento: BOGOTÁ, D.C.

Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **HHV-08032**, se ha proferido la Resolución **VCT No 000382 DEL 16 DE ABRIL DE 2020**, por medio de la cual **SE AUTORIZA Y SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE UNA CESIÓN DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

SUSPENSION DE TÉRMINOS ANM

En virtud a lo dispuesto por la Resolución ANM No 096 del 16 de marzo de 2020, por medio de la cual se suspende la atención presencial al público, los términos de algunas actuaciones administrativas de la ANM y se toman otras determinaciones, así como el Decreto No 457 del 22 de marzo de 2020; nos permitimos informar que la comparecencia para llevar a cabo la diligencia de notificación personal, del acto administrativo indicado, deberá realizarse una vez sea superada la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y restablecido el orden público.

NOTIFICACION POR MEDIOS ELECTRÓNICOS ANM

Considerando la restricción de la circulación en virtud a las medidas de aislamiento obligatorio prorrogadas mediante Decreto 531 del 08 de abril de 2020 y en atención a que el Gobierno Nacional profirió el Decreto 491 de 28 de marzo de 2020, por medio del cual se adoptaron medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica; en el cual se determinó en su artículo 4º que la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos; nos permitimos solicitar nos informe a tra-



Radicado ANM No: 20202120630271

vés del correo notificacionesgiam@anm.gov.co su dirección de correo electrónico para notificaciones y si autoriza la notificación de actos administrativos por medios electrónicos.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los trámites mineros llamada Anna Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón Anna Minería.

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERÍA ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo contactenosANNA@anm.gov.co

Cordialmente,

AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ

Gestor Grupo de Información y Atención al Minero

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Diana Mera-Contratista.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 27-04-2020 16:20 PM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: HHV-08032

Radicado 2020 2120630271

27-04-2020

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 30/04/2020 11:22:50

Orden de servicio: 13453216



RA260163664C0

1111
000

Remitente:
Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - SEDE CENTRAL BOGOTÁ
Dirección: AV CALLE 26 N° 59 - 51 Edificio Argos Torre 4 NIT/C.C.T.I.: 902500018
Piso 8
Referencia: 20202120630271 Teléfono: Código Postal: 111321000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111594

Causal Devoluciones:
RE Refusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
SD Desconocido
DE Dirección errada
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Destinatario:
Nombre/ Razón Social: MERLY UVALDO MONTENEGRO DAZA
Dirección: CRA 15 170 85 APTO 805 TO 2
Tel: Código Postal: 111321000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000

Firma nombre y sello de quien recibe:
Tel: Hora: 10:25

Valores:
Peso Físico (grs): 1
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 1
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.200
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$5.200

Contenedor:
Observaciones del cliente: ANM

Distribuidor:
Gestión de entrega:
Ter 2do 04 ABR 2020

1111
594
UAC.CENTRO
CENTRO A



C.C. 1.014.242.157

Privat: Bogotá D.C. Colombia (Página 25 de 35) ASES Bogotá / www.472.com.co línea Radicado: 0180000 N° 210 / Tel. contacto: (57) 4722000. Nro. Transporte: Lic. de carga 0000000 del 20 de mayo de 2014/Min. TIC. Ruc: No vigente Express 00067 de 9 septiembre del 2011
El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 472, validará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para quejarse algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.472.com.co

472

Motivos de Devolución:

Disconocido
Refusado
Cerrado
Fuerza Mayor
No Existe Número
No Reclamado
No Contactado
Apartado Clausurado

ESTEBAN PEÑA

04 MAY 2020

C.C. 1.014.242.157

Alameda campesino

472

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 de 06 de 85
Atención al Cliente: 07 01 0720000 - 01 8000 441 240 - servicioalcliente@472.com.co

Destinatario

Remitente

Nombre/ Razón Social: MERLY UVALDO MONTENEGRO DAZA
Dirección: CRA 15 170 85 APTO 805 TO 2
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111321000
Fecha admisión: 30/04/2020 11:22:50

Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - SEDE CENTRAL BOGOTÁ
Dirección: AV CALLE 26 N° 59 - 51 Edificio Argos Torre 4 Piso 8
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111321000
Envío: RA260163664C0

262 2/2



Radicado ANM No: 20202120632861

Bogotá, 18-05-2020 07:48 AM

Señor (a) (es):

GRAVILLERA ALBANIA S.A

Representante legal

Email: agreidinger@gravilleraalbania.com

Teléfono: 3102849530

Dirección: KILOMETRO 1.6 VEREDA RIO FRIO ORIENTAL

Departamento: CUNDINAMARCA

Municipio: TABIO

Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4° del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **UE6-09161**, se ha proferido la Resolución No **GCT - 000256 12 DE MAYO 2020**, por medio de la cual **SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICIÓN DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la Oficina del Grupo de Información y Atención al Minero de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Calle 26 No 59-51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal.

En caso de no presentarse, dicha providencia será notificada por Aviso.

SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS ANM

En virtud a lo dispuesto por la Resolución ANM No 133 del 13 de abril de 2020, por medio de la cual se suspende la atención presencial al público, los términos de algunas actuaciones administrativas de la ANM y se toman otras determinaciones, así como el Decreto No 457 del 22 de marzo de 2020; nos permitimos informar que la comparecencia para llevar a cabo la diligencia de notificación personal, del acto administrativo indicado, deberá realizarse una vez sea superada la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y restablecido el orden público.

NOTIFICACION POR MEDIOS ELECTRÓNICOS ANM

Considerando la restricción de la circulación en virtud a las medidas de aislamiento obligatorio prorrogadas mediante Decreto 531 del 08 de abril de 2020 y en atención a que el Gobierno Nacional profirió el **Decreto 491 de 28 de marzo de 2020**, por medio del cual se adoptaron medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica; en el cual se determinó en su artículo 4° que la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos; nos permitimos solicitar nos informe a través del correo notificacionesgiam@anm.gov.co su dirección de correo electrónico para notificaciones y si autoriza la notificación de actos administrativos por medios electrónicos.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

263 1/2



Radicado ANM No: 20202120632861

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los trámites mineros llamada Anna Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón Anna Minería.

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo contactenosANNA@anm.gov.co

Cordialmente,

AYDEE PEÑA GUTIERREZ

Gestor Grupo de Información y Atención al Minero

Anexos: "No Aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Mariety Ospino- Contratista-GIAM.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 17-05-2020 22:44 PM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: UE6-09161.

SERVICIOS Y ESTACIONES NACIONALES S.A. (NIT 900.062.917.7) CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo: UAC CENTRO Fecha Pre-Admisión: 21/05/2020 12:15:14 Orden de servicio: 13483491		RA262558510C0 																										
Remitente Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - SEDE CENTRAL BOGOTÁ Dirección: AV CALLE 26 N° 59 - 51 Edificio Argos Torre 4 NIT/C.C.T.I: 900500018 Piso: 8 Referencia: 20202120632861 Teléfono: Código Postal: 111321000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111594		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>☒ RE</td> <td>Rehusado</td> <td>☐ C1</td> <td>C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>☐ NE</td> <td>No existe</td> <td>☐ N1</td> <td>N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>☐ NS</td> <td>No reside</td> <td>☐ FA</td> <td>FA</td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>☐ NR</td> <td>No reclamado</td> <td>☐ AG</td> <td>AG</td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>☐ DE</td> <td>Desconocido</td> <td>☐ FM</td> <td>FM</td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> </table>		☒ RE	Rehusado	☐ C1	C2	Cerrado	☐ NE	No existe	☐ N1	N2	No contactado	☐ NS	No reside	☐ FA	FA	Fallecido	☐ NR	No reclamado	☐ AG	AG	Apartado Clausurado	☐ DE	Desconocido	☐ FM	FM	Fuerza Mayor
☒ RE	Rehusado	☐ C1	C2	Cerrado																								
☐ NE	No existe	☐ N1	N2	No contactado																								
☐ NS	No reside	☐ FA	FA	Fallecido																								
☐ NR	No reclamado	☐ AG	AG	Apartado Clausurado																								
☐ DE	Desconocido	☐ FM	FM	Fuerza Mayor																								
Destinatario Nombre/ Razón Social: GRAVILLERA ALBANA S.A.S Dirección: KILOMETRO 1 PUNTO VEREDA RIOTRÍO ORIENTAL Tel: Código Postal: 250237 Código Postal: 1000130 Ciudad: TABIO Depto: CUNDINAMARCA		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. _____ Tel: _____ Hora: _____ Fecha de entrega: 22 MAY 2020 Distribuidor: CC C.C. _____ Gestión de entrega: 1er ☐ 2do ☐ 3do ☐ 4to ☐ 5to ☐ 6to ☐ 7to ☐ 8to ☐ 9to ☐ 10to ☐																										
Valores Peso Físico(gramos): 1 Peso Volumétrico(gramos): 0 Peso Facturado(gramos): 1 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200		Observaciones del cliente: ANM																										



Radicado ANM No: 20202120633021

Bogotá, 20-05-2020 11:15 AM

Señor (a) (es):
JOSÉ NARCISO HERRERA PACHECO
 Teléfono: 2310805
 Dirección: CALLE 19 No. 14-70
 Departamento: BOYACA
 Municipio: TUNJA

Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4° del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **RJD-08211**, se ha proferido la Resolución **No GCM No. 000254 DEL 08 DE MAYO DE 2020**, por medio de la cual **SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la Oficina del Grupo de Información y Atención al Minero de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Calle 26 No 59-51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal.

En caso de no presentarse, dicha providencia será notificada por Aviso.

SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS ANM

En virtud a lo dispuesto por la Resolución ANM No 133 del 13 de abril de 2020, por medio de la cual se suspende la atención presencial al público, los términos de algunas actuaciones administrativas de la ANM y se toman otras determinaciones, así como el Decreto No 457 del 22 de marzo de 2020; nos permitimos informar que la comparecencia para llevar a cabo la diligencia de notificación personal, del acto administrativo indicado, deberá realizarse una vez sea superada la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y restablecido el orden público.

NOTIFICACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

Considero que la notificación por medios electrónicos es la más adecuada para garantizar la atención emergente y oportuna de los usuarios de la ANM.

INFORME

472	Motivos de Devolución		☐ Desconocido	☐ No Existe Número
	☐ Rehusado	☐ No Reclamado	☐ Cerrado	☐ No Contactado
☐ Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado	☐ No Reside	☐ Fuerza Mayor
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R D
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:			
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:			
Observaciones:	Observaciones:			

El cumplimiento obligatorio prorrogadas por el Gobierno Nacional proferió el Decreto 457 de 2020, de urgencia para garantizar la atención al público en el marco del Estado de Emergencia; nos permitimos solicitar nos comuniquemos por medios electrónicos para la notificación de correo electrónico para la notificación de correo electrónico.

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los trámites mineros llamada **AnnA Minería**. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar

264 1/2



Radicado ANM No: 2020120633021

el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón Anna Minería.

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERÍA ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo contactenosANNA@anm.gov.co

Cordialmente

AYDEE PEÑA GUTIERREZ

Gestor Grupo de Información y Atención al Minero

Anexos: "No Aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Angely Ortiz- Contratista-GIAM.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 19-05-2020 10:06 AM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: RJD-08211.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 21/05/2020 12:15:14

Orden de servicio: 13483491

Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - SEDE CENTRAL BOGOTÁ

Dirección: AV CALLE 28 N° 59 - 51 Edificio Argos Torre 4 NIT/C.C.T. 900500018

Piso 8

Referencia: 2020120633021

Teléfono:

Código Postal: 111321000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111594

Nombre/ Razón Social: JOSE NARCISO HERRERA PACHECO

Dirección: CLL 19 14 70

Tel:

Ciudad: TUNJA

Código Postal: 150002301

Peso Físico (grs): 1

Peso Volumétrico (grs): 0

Valor Facturado (grs): 1

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$7.500

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$7.500

Observaciones del cliente: ANM

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada

C1 C2
N1 N2
FA
AC
FM
Cerrado
No contactado
Fallado
Apertado Clausurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o cargo de quien recibe:

C.C. Fecha de entrega: Hora:

Distribuido: C.C. Gestión de entrega: 1er

2do

472

1029

510

EVOLUCION

264

472

264

472

264

472

Web: <http://www.anm.gov.co> Email: contactenos@anm.gov.co

11115941029510RA262558395CO

264 472

